

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 14 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2026

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:**FEDELI**, Noelia PaolaSecretaría Parlamentaria:**Dra. REYNOSO**, Laura LizSubsecretaría Parlamentaria:**Dr. MANA**, José AlbertoSeñores diputados presentes:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
AGUIRRE, Alba Carolina
AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
BRIZUELA, Rubén Damián
CORPACCI, Hugo Alejandro
FADEL, Luis Horacio
GALÁN, José Javier
HERR, Josefina del Valle
HERR, María de los Ángeles
HERRERA, Natalia Vanessa
LEDESMA, Juan Carlos
LENCINA, Jonathan Federico
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

MANTI, Gabriel Mateo
MONTI, Francisco Manuel
MORENO, Jorge Exequiel
NABARRO, Sonia Beatriz
NIEVA, Stella Beatriz
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo
PONFERRADA, María Natalia
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
QUINTERO, María Laura
REYNOSO, Rocío Valentina
SÁNCHEZ, Juan Pablo
SASETA, Natalia Elizabeth
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ARGERICH, María de los Ángeles
BARROS, María Cecilia
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
DÍAZ, Hernán Facundo

GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia
MORO, Gladys del Valle
PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí

Señores diputados con licencia:

ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán
ANDRADA, Eduardo César

LUNA, Yanina Paola
VALLEJOS, Verónica Andrea

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días, señoras y señores diputados, se solicita ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 30 señores diputados y señoras diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 11:28 minutos damos inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Periodo 137.

Invitamos a la diputada Alba Carolina Aguirre y al diputado Carlos Aibar Quintar a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el 30 de septiembre de 2026.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica habida cuenta que todos los bloques cuentan con la misma y, su correspondiente aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar licencia para los diputados y diputadas que no hayan hecho ingreso todavía al recinto, pero sin perjuicio de que lo hagan durante la presente sesión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo el pedido de licencias solicitado por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota colectiva dirigida a la presidenta de la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, diputada Verónica Vallejos, solicitando acceso a la información pública conforme al Artículo 14 de la Constitución Nacional, formulando observaciones e impugnaciones al proyecto: Adecuación Ley Provincial N° 5.544 a Ley Nacional N° 27.801.

Firmado: Vecinos/as, profesionales y representantes de organizaciones de derechos humanos.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la comisión de Hacienda y Finanzas, remitiendo información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas durante el 3° Trimestre de 2026.

Firmado: C.P.N. Rafael Gustavo García Saavedra -Tesorero General de la Provincia- Ministerio de Hacienda y Obra Pública- y, acompaña con su firma C.P.N. Amparo Mateos Cruces -Subtesorera General de la Provincia-Ministerio de Hacienda y Obra Pública-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Diputado Galán pidió la palabra?

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias, señora presidenta.

Para hacer uso del Artículo 66, para incorporar...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputado, estamos recién en el punto 4, asuntos entrados.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Bien, gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- De nada.

Continúe con el uso de la palabra secretaria.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida al presidente de la comisión de Hacienda y Finanzas, diputado Juan Pablo Sánchez, solicitando el pase del proyecto N° 449, caratulado: "Ley Provincial de Alivio Fiscal, Sosténimiento y Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)" a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes para su tratamiento.

Firmado: Natalia Ponferrada -presidenta Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones ingresadas, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, secretaria.

Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura a fin de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 01) Expte. 625-2026. EX-2026-00059517- -HCDCAT-DPZN. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Nicolás Zavaleta. Declárase de interés legislativo las Jornadas de Concientización y Eventos a realizarse en el marco del "Día Mundial de la Parálisis Cerebral".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 02) Expte. 626-2026. EX-2026-00059532- -HCDCAT-DPFM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicítase al P.E.P. un informe a través del Ministerio de Hacienda Pública y de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCAT), sobre el cumplimiento de la Ley N°5561, que crea el Registro de Costo Fiscal de los Tributos Provinciales.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 03) Expte. 627-2026. EX-2026-00059543- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Javier Galán. Solicítase al P.E.P. a través del Ministerio de Minería y del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, que garantice, con carácter previo a cualquier autorización que habilite el inicio de actividades de perforación correspondientes a la segunda etapa de exploración del Proyecto Minero “El Alto”, instancias efectivas, amplias, accesibles y territorialmente adecuadas de información y participación ciudadana para los habitantes, productores y comunidades potencialmente involucradas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 04) Expte. 628-2026. EX-2026-00059579- -HCDCAT-DPPF. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Fedeli. Créase el Registro Provincial y Voluntario de Personas Trabajadoras del Cuidado Integral, Polivalente y Profesiones Afines.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 05) Expte. 629-2026. EX-2026-00060065- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Créase el Programa Provincial de Asistencia y Fomento Vitivinícola, destinado a promover, asistir y acompañar el desarrollo de la producción vitivinícola familiar, artesanal y de pequeña escala en todo el territorio provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Agricultura y Ganadería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 06) Expte. 630-2026. EX-2026-00060073- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Solicitase al P.E.P. que, a través del Ministerio de Educación y Trabajo y, del Ministerio de Salud, gestione la implementación de la Licenciatura en Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 07) Expte. 631-2026. EX-2026-00060105- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárase de interés parlamentario y cultural la trayectoria de Eusebio Esperidión Mamaní, en reconocimiento a su aporte a la conservación, transmisión y difusión de expresiones tradicionales que integran el patrimonio cultural de los Valles Calchaquíes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto PCDP N°1988, de fecha 02/10/26. Se gira a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 08) Expte. 632-2026. EX-2026-00060259- -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Stella Nieva. Declárase de interés legislativo el “II Congreso de Enfermería y II Jornada de Terapia Intensiva 2026” que se realizará el 13 y 14 de noviembre de 2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 09) Expte. 633-2026. EX-2026-00060321- -HCDCAT-DPEA. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados: Armando López Rodríguez y Eduardo Andrada. Créase el Programa Provincial de Fortalecimiento para el Acceso al Entrenamiento Físico Supervisado.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 10) Expte. 634-2026. EX-2026-00060351- -HCDCAT-DPEA. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Eduardo Andrada. Créase el Programa Provincial Catamarca Comparte.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 11) Expte. 635-2026. EX-2026-00060357- -HCDCAT-DPEA. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Eduardo Andrada. Créase un marco legal integral destinado a promover la protección, identificación y tenencia responsable de los animales domésticos de compañía en el ámbito de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 12) Expte. 636-2026. EX-2026-00060664- -HCDCAT-DPBD. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Damián Brizuela. Declárase de interés legislativo la Brigada Ambiental Escolar de Valle Viejo (BAEVV) - "Ecosquad", por su fundamental aporte a la resiliencia climática, el arbolado público con flora nativa y la promoción de la gobernanza ambiental juvenil.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 13) Expte. 637-2026. EX-2026-00060873- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa Provincial de Información y Prevención Escolar ante Riesgos Volcánicos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 14) Expte. Nº 638-2026. EX-2026-00060922- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Fadel. Declárase de interés parlamentario la publicación del libro "La Batea, Historias de una Aventura" del escritor profesor Luis Martin Zelaya.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 15) Expte. Nº 639-2026. EX-2026-00060972- -HCDCAT-DPGMM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Gabriel Mateo Manti. Créase la Red Provincial Catamarca Termal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 16) Expte. Nº 640-2026. EX-2026-00061070- -HCDCAT-DPGPD. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Gustavo Adolfo Pérez Díaz. Créase el programa "PREVETS Catamarca" mediante modificaciones a la Ley provincial Nº 5843.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 17) Expte. Nº 641-2026. EX-2026-00061027- -HCDCAT-DPMH. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María de los Ángeles Herr. Declárase de interés parlamentario, cultural y educativo la participación del Grupo Music Boulevard del Instituto Rubinstein en la competencia internacional "World of Music".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto PCDP 2017-05/10/26. Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 18) Expte. Nº 642-2026. EX-2026-00061108- -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Stella Nieva. Créase el Régimen de Protección Integral de personas con hemofilia, trastornos hereditarios y adquiridos de la coagulación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 19) Expte. Nº 643-2026. EX-2026-00061149- -HCDCAT-DPGPD. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Gustavo Adolfo Pérez Díaz. Regúlese la actividad de cadetería, mensajería, reparto y entrega de bienes y documentación estableciéndose condiciones básicas de seguridad, identificación, registración y prestación del servicio.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 20) Expte. Nº 644-2026. EX-2026-00061187- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Vanessa Herrera. Solicitase al P.E.P.,

la realización de campañas permanentes de prevención, difusión, información y concientización sobre sífilis, VIH, hepatitis virales y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 21) Expte. N° 645-2026. EX-2026-00061177- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Sistema Provincial de Coordinación y Preparación ante Riesgo Volcánico, destinado a fortalecer las acciones de prevención, preparación, coordinación y respuesta frente a fenómenos de origen volcánico que puedan afectar a la población, la infraestructura, los servicios esenciales y el ambiente en el territorio de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 22) Expte. N° 646-2026. EX-2026-00061233- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Créase el Programa Provincial Alianzas y Padrinazgo para el Desarrollo Sostenible.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 23) Expte. N° 647-2026. EX-2026-00061239- -HCDCAT-DPGS. Decreto Cámara, iniciado por el diputado Germán Álvarez Scolamieri. Créase el Programa "Legislatura Sustentable y Economía Circular", destinado a implementar en el ámbito de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 24) Expte. N° 648-2026. EX-2026-00061315- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores-Senadora Pamela Jacqueline López. Declarar al adobe y la construcción con tierra como Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Catamarca y establecer la regulación técnica de su ejecución.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 25) Expte. N° 649-2026. EX-2026-00061336- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción. Iniciado por la Cámara de Senadores-Senadora María Belén Menecier Della Bruna. Establécese el protocolo de uso y modalidad de exhibición logística para las banderas de ceremonias departamentales, y de manera complementaria para la bandera de la provincia de Catamarca, en todos los actos oficiales y escolares que se desarrollen en los establecimientos educativos y dependencias oficiales dentro del territorio provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 26) Expte. N° 650-2026. EX-2026-00061358- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores-Senadora Soledad Blas. Imponer el nombre "ARA General Belgrano" a la Escuela Secundaria N° 85, ubicada en la ciudad de Belén, Departamento Belén.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 27) Expte. N° 651-2026. EX-2026-00061365- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores-Senadores: Ramón Figueroa Castellanos y Mario Gershani. Promover conductas socialmente responsables de las empresas y organizaciones en general, en el diseño y materialización de sus políticas, con el fin que se cumpla una objetiva valoración y evaluación de la sostenibilidad social, ambiental, económica y financiera.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 28) Expte. N° 652-2026. EX-2026-00061251- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Javier Galán. Créase el Régimen Provincial de Garantías para la Protección Hídrica y la Participación Ciudadana.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 29) Expte. Nº 653-2026. EX-2026-00061258- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Instase al P.E.P. a través de los organismos competentes a realizar las gestiones administrativas y técnicas que considere necesarias para garantizar la provisión urgente de agua potable para consumo en todos los establecimientos educativos de la provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 30) Expte. Nº 654-2026. EX-2026-00062530- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Créase un Registro de Cuidadores Domiciliarios para Niñas, Niños y Adolescentes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 31) Expte. Nº 655-2026. EX-2026-00062544- -HCDCAT-DPFM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitase al P.E.P. que, por intermedio del Comité de Administración del Fondo Fiduciario de Regalías Mineras de la provincia, informe sobre la recaudación, transferencia y aplicación de las regalías mineras.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 32) Expte. Nº 656-2026. EX-2026-00062595- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque Unión Cívica Radical. Exhortase a los Diputados y Senadores nacionales por la provincia de Catamarca a asumir un compromiso concreto con la defensa de la Universidad Pública.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 33) Expte. Nº 657-2026. EX-2026-00062665- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Promuévase el buen trato y la prevención de situaciones de violencia verbal y psicológica ejercidas por personas adultas durante el desarrollo de actividades deportivas infantiles y juveniles.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 34) Expte. Nº 658-2026. EX-2026-00062673- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Solicitase al P.E.P. la incorporación en el Presupuesto Provincial 2027 de las partidas presupuestarias necesarias para la finalización y puesta en funcionamiento de las obras de saneamiento en los departamentos Santa María, Belén y Tinogasta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 35) Expte. Nº 659-2026. EX-2026-00062710- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores-Senadora Soledad Blas. Créase la Mesa Multisectorial de Diálogo Permanente de Acción para la Prevención y Gestión de Riesgo Integral para la Protección Civil y ante Fenómenos Climáticos en el ámbito de la provincia de Catamarca, como órgano consultivo y de coordinación interinstitucional.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 36) Expte. Nº 660-2026. EX-2026-00062707- -HCDCAT-DPABA. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas Alba Carolina Aguirre y Ana Lía del Valle Aguaisol. Créase el Régimen de pago oportuno para prestadores de apoyo a la inclusión escolar y discapacidad de la OSEP.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 37) Expte. Nº 661-2026. EX-2026-00062720- -HCDCAT-DPFM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitase al P.E.P. que, a través del Ministerio de Salud y en coordinación con los organismos competentes, implemente

una campaña de información y orientación destinada a facilitar el conocimiento y el acceso de la población al servicio de videoconsultas médicas disponible en la aplicación Mi Catamarca, con especial atención a las localidades del interior provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más proyectos ingresados señora presidenta.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

Es para solicitar que se incorpore un expediente, haciendo uso del Artículo 66, el expediente donde habla de la proliferación de moscas en Huillapima, que tiene muy preocupados a los vecinos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la incorporación del expediente solicitado por el señor diputado Javier Galán.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará el número y se remitirá a la comisión pertinente.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Expte: 38) 662-2026. EX-2026-00062818-. -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Javier Galán. Solicitar al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Salud, el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y demás organismos competentes, informe sobre las actuaciones sanitarias, ambientales y de saneamiento realizadas desde septiembre de 2025 hasta la fecha, destinadas a prevenir y controlar la proliferación de moscas en Huillapima, departamento Capayán.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

SR. DIPUTADO GALÁN.- También quería solicitar, a través del uso de los Artículos 87 y 88, para dar tratamiento sobre tablas a un expediente, que es el 627/2026, donde solicita al Ministerio de Minería y del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, que den garantías al pueblo de El Alto, Guayamba, Ancasti, Frías, con respecto a la explotación minera del proyecto "El Alto".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Estamos en mayoría nosotros, la oposición.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Pero necesitamos los 2/3, Carlitos. No empiecen por favor, sino me confunden.

¿Listo, diputado Galán? Disculpe.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Muchas gracias presidenta.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

En este caso es para realizar una moción de preferencia, requiere una mayoría distinta a la moción anteriormente planteada. El objeto de la moción es solicitar para que se dé trámite y tratamiento en este recinto, para el día miércoles 28 -no la próxima sesión ordinaria sino la siguiente- del mes de octubre, del expediente N° 613/2026, que versa sobre la modificación de la Resolución de la Secretaría de Minería de la Provincia 498 de 2014 y versa, básicamente, sobre la posibilidad tan sencilla de que cualquier catamarqueño pueda ser proveedor minero.

Así de fácil. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción planteada por el señor diputado Monti.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Eso es todo, diputado Monti?

SR. DIPUTADO MONTI.- Sí.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar, en igual sentido de la moción reciente -el Artículo 84- moción de preferencia para la sesión del día 21, o sea, la próxima sesión, el proyecto que lleva el número de expediente 449/2026 "Ley Provincial de Alivio Fiscal, Sosténimiento y Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Provincia".

Solicito votación nominal para esta moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se nominará a los señores diputados para su votación.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía; AGUIRRE, Alba Carolina; AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; BRIZUELA, Rubén Damián; FADEL, Luis Horacio; FEDELI, Noelia Paola; GALÁN, José Javier; HERR, Josefina del Valle; HERR, María de los Ángeles; HERRERA, Natalia Vanessa; LEDESMA, Juan Carlos; LENCINA, Jonathan Federico; MANTI, Gabriel Mateo; MONTI, Francisco Manuel; MORENO, Jorge Exequiel; MORO, Gladys del Valle; NABARRO, Sonia Beatriz; NIEVA, Stella Beatriz; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo; PONFERRADA, María Natalia; PUENTE, Tiago Ignacio; QUINTERO, María Laura; REYNOSO, Rocío Valentina; SÁNCHEZ, Juan Pablo; SASETA, Natalia Elizabeth y ZA VALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la NEGATIVA: CASTRO MORENO, Pablo Nicolás y CORPACCI, Hugo Alejandro.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Señora presidenta, contamos con 29 votos por la AFIRMATIVA, 2 votos por la NEGATIVA y 10 AUSENTES (ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán; ANDRADA, Eduardo César; ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, María Cecilia; DÍAZ, Hernán Facundo; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; LUNA, Yanina Paola; PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí y VALLEJOS, Verónica Andrea).

-APROBADO-

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Valentina Reynoso.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Gracias señora presidente.

Es para solicitar, en el mismo sentido, una moción de preferencia, para que en la siguiente sesión se trate el expediente 095-2026, que tiene por finalidad incorporar la educación financiera en las escuelas de enseñanza secundaria. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

A consideración del Cuerpo la moción planteada por la diputada Valentina Reynoso.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta, para hacer uso del Artículo 87 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados, según lo acordado....

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputado Ledesma. Nos estamos saltando el punto homenajes.

¿Estaba por pedir el tratamiento de un proyecto?

SR. DIPUTADO LEDESMA.- No, está bien.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el Punto 6º del plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la diputada Verónica Vallejos, que no está, tenía reserva de homenaje.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

¿Diputado Castro usted va a hacer homenaje?

-Asentimiento del diputado Castro-

SR. DIPUTADO MONTI.- Es para homenaje, disculpe que no hice la reserva previamente, sino que el hecho ha sido muy reciente de un deportista muy destacado que ha fallecido en las últimas horas, cuyas raíces son catamarqueñas, más allá que nació en la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires y que es más conocido como Jorge “Locomotor” Castro o “Roña” Castro, exboxeador argentino.

Locomotor Castro integró una familia de 5 hermanos, miembro de una familia humilde vivió junto a uno de sus hermanos y junto a su padre en la provincia de Catamarca, en una infancia muy difícil que involucró episodios de violencia familiar.

Sinceramente, presidenta no estoy preparado para este homenaje, he hecho lectura -y pido disculpas por el caso-, simplemente me parecía importante dada la envergadura del deportista, multi campeón de boxeo a nivel global y orgullo por supuesto para nuestro terruño catamarqueño, quienes habíamos tenido la posibilidad de ver -en la década del 90- este deporte en un época dorada del boxeo de Argentina, nos hemos enorgullecido en aquel tiempo de que tamaño deportista esté conectado a sus raíces a la provincia de Catamarca y que ha llevado al lugar más alto al boxeo de la República Argentina, incluso con algunas peleas que han sido memorables.

Vaya el presente como muy sencillo y modesto homenaje a su persona y transmitir lógicamente las condolencias a sus seres queridos.

Tuvimos un contacto con el “Roña” Castro -recuerdo hace dos años- cuando vino a la provincia de Catamarca y en particular en el Municipio de Fiambalá a realizar algunas clases y a vincularse en el campo educativo con algunos jóvenes que practican este deporte.

Así que, por supuesto, es una noticia que conmociona al mundo del deporte, del boxeo y muy particularmente a nuestra provincia creo que no ha sido -en la historia reciente al menos- “Locomotor” Castro, adecuadamente recordado o no se le ha dado el lugar que merece en la historia -por lo menos hasta acá- en cuanto a deportista catamarqueño.

Ojalá que a partir de ahora tengamos un digno reconocimiento desde esta provincia a él porque claramente su trayectoria lo merece. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas a usted diputado Monti.

SR. DIPUTADO BRIZUELA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Damián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA.- Gracias señora presidenta.

Quería hacer una mención y un reconocimiento a un gran compañero que pertenece a la Cámara de Diputados que hace unos días cumplió 30 años de servicios, Manuel César Iturre más conocido como “Manu”.

No quería dejar pasar esta ocasión para saludarlo, para darle este abrazo y este reconocimiento. Creo que todo el Cuerpo va a compartir mis palabras.

Así que bueno, particularmente saludarlo, destacar toda su labor y su responsabilidad para con todos los diputados. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

No sé si esta Manuel por acá.

SR. DIPUTADO FADEL.- Doble festejo por el cumpleaños supongo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Feliz cumpleaños también, así que Manuel este aplauso grande y muchísimas gracias de parte de todos para vos.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Además Silvia Cornejo de mayordomía también que cumplió 39 años de servicio.

En noviembre vamos a hacer el homenaje a los empleados que reciben también un aporte económico por los años de servicio, no quiero mentirles, pero estábamos ahí depurando el listado eran como 60 y algo, así que espero que nos acompañen así les damos la mención.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

En este día me gustaría homenajear a Nahuel Algañaraz, un joven catamarqueño miembro de las fuerzas que estos días falleció en un trágico accidente vial y queremos pedirles en nombre de él y en honor a los años de servicios un minuto de silencio por Nahuel Algañaraz.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Un minuto de silencio para el gendarme catamarqueño.

-Así se hace-

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer término, unirme a los homenajes realizados al compañero “Manu”, la verdad que es un gusto poder trabajar con él y es un ejemplo de persona y, en segundo lugar, acompañar también y hacer propio el homenaje a “Locomotora” Castro, un campeón del mundo por ahí -no se terminó de mencionar- quien nos enseñara lo que era la guapeza del argentino en ese combate con John David Jackson cuando lo tenían contra las cuerdas y sacó una mano magistral y lo puso de rodillas y pudo defender su corona. Algunos éramos muy niños, pero nos marcó para siempre esos tres minutos, de ese *round*.

La verdad que podríamos recordarlo solo por sus logros deportivos, pero también es justo -y en esto, voy a adelantar el sentido del homenaje- porque quería homenajear nuestro Día de la Lealtad, es justo ser leales a su persona, recordándolo también como un ferviente peronista, recordando que en uno de los últimos cumpleaños de Néstor le regalara sus guantes para que nos defendiera y a Cristina el cinto de campeón, porque sabía que esa compañera era una campeona.

La verdad que a “Locomotora” podríamos recordarlo solo por eso, pero también es necesario y, en honor a la lealtad, recordarlo por las más de veintena, treintena de comedores y merenderos que tenía y que no se había olvidado de donde había venido, porque por ahí, muchos otros recorren el camino del campeón y se olvidan de sus humildes orígenes “Locomotora” no.

Locomotora siempre seguía al servicio de los que más necesitaban como buen peronista.

Por último, podríamos dejarlo pasar, pero no hace mucho lo invitó a pelear a nuestro actual presidente para que entienda que las políticas que está llevando adelante están haciendo sufrir a nuestro pueblo.

Vaya para “Locomotora” nuestro más sentido homenaje. Y espero que en un futuro -ya que se anoticiaron- cuando propongamos lo que vamos a proponer, acompañen todos los homenajes que le vamos a hacer.

Como decía, el sentido de mi homenaje o el sentido principal de mi homenaje es recordar el 17 de octubre, señora presidenta.

Mire, en la historia y en el mundo, hay muy pocas fuerzas políticas, yo diría, me atrevería a decir que casi ninguna, que celebre el Día de la Lealtad. Pero de lo que estoy seguro, es que ninguna la hace el centro de su historia política.

Ese 17 de octubre, el pueblo fue a la plaza a pedir por quien los interpretaba, por quien los había defendido y por quien los había puesto definitivamente en la escena política de un país.

Ese 17 de octubre los marcó a fuego, porque no sólo es parte de nuestra constitución histórica, sino que forma parte de nuestra conducta política, ser leales, ‘leales al pueblo’ y ‘leales a nuestra conducción’. El 17 de octubre, seguro y con muchísima alegría, señora presidenta, lo sabemos todos los periodistas, cuando muy temprano, a horas de la mañana o en horas de la noche, nos llega ese mensaje, bien cumplida las 12, ¡Feliz Día de la Lealtad, compañero! Reconocernos leales es lo que nos ha marcado generaciones tras generaciones y nos sigue marcando.

No hace mucho hemos tenido la oportunidad de manifestar nuestra lealtad viajando con más de 50 catamarqueños hasta donde tienen recluida nuestra conducción, a donde tienen privada ilegítimamente de la libertad a nuestra conductora, ilegítima e ilegalmente, a donde tienen proscrita a nuestra conductora para recalcarle que somos leales y que vamos a seguir luchando hasta las últimas consecuencias por su libertad y por la libertad del pueblo argentino para que pueda elegirla en las urnas libremente.

Señora presidenta, no quiero irme mucho, pero volviendo a ese maravilloso 17 de octubre que -como dije- nos constituyera, no es otra cosa que lo que hoy tenemos que hacer y trabajar los peronistas, debe seguir guiándonos, así como fueron leales los trabajadores que abandonaron sus fábricas y fueron a pedir, eso lo que los patrones les decían: ‘váyanle a pedir a Perón’, fueron a pedirle a Perón y esta patria conoció su primera década ganada, gracias a esos que cruzaron a nado el riachuelo, gracias a esos policías que levantaban el sable y decían: ¡viva Perón! y hacían bajar los puentes para que cruce ese subsuelo de la patria sublevado. Gracias a esos que caminaban enormes cantidades de kilómetros para llegar a la plaza y pedir por su conductor y que después la oligarquía los acusara de mancillar la fuente porque se refrescaban ahí.

Señora presidenta, ser leales no es otra cosa que respetar la doctrina de nuestro conductor eterno. Nuestra doctrina es simple, tiene tres banderas, muy estudiadas, pero tiene tres banderas que este gobierno no ha hecho otra cosa que mancillarlas.

Pero decía, así simple, independencia económica, independencia económica algo tan sencillo para un país que tiene todos los climas, que tiene todos los recursos naturales y que tiene científicos y científicas de primera categoría.

Soberanía política, bueno, qué vamos a hablar de soberanía política con este gobierno, con este gobierno que juega a dar adelante y marcha atrás, adelante y marcha atrás para extranjerizar nuestras tierras.

Y, por último, si no tenemos independencia económica y no tenemos soberanía política, qué vamos a hablar de este gobierno de la justicia social, donde nuestros pibes dejan la universidad, donde nuestros viejos se nos mueren porque no tienen para los remedios y donde nuestros docentes universitarios abandonan la universidad para buscar nuevos rumbos. Justicia social ya no existe en este país y nosotros, como peronistas, como leales peronistas, debemos trabajar para retornar ahí y para que nuestra conductora, como dije, sea la que dirija los destinos de la patria.

Señora presidenta, no quiero ser muy extenso, yo sí vine preparado para este momento, como siempre estoy preparado. Lealtad a Perón, respetando su doctrina, señora presidenta. Lealtad a Evita, acompañando a los humildes en este momento tan duro. Lealtad a Néstor, cuidando a Cristina, como él nos lo pidió antes de partir. Y lealtad a Cristina, rompiendo la proscripción y construyendo junto a ella la patria de los humildes.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Castro.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

Es a los fines de hacer uso del Artículo 87 del Reglamento...

SR. DIPUTADO FADEL.- ¿Me permite?

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Sí.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias diputado, gracias presidenta.

Si bien no estaba pedido en el punto Homenajes, permítanme excusarnos.

Pero sí desearles a todas las mamás, a las que nos acompañan, a las que están día a día con su mirada tierna, su caricia, su palabra sabia, desearles un inmenso cariño para el día domingo, que más allá de que es una fecha comercial, el Día de las Madres, es todos los días.

Para los que tenemos la gran dicha de tenerlas presente, mimarlas más que de costumbre, y para aquellos que lamentablemente no pueden abrazarlas, recordarlas y darle un beso enorme al cielo. Para todas ustedes ¡Muy Feliz Día Mamá!

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Fadel.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Bueno, señora presidenta.

Para hacer uso del Artículo 87 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, según lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, poner a consideración y aprobar la inclusión y el tratamiento de los siguientes proyectos: expediente 590-2026, proyecto de Ley iniciado por la Cámara de Senadores con media sanción. Extracto: Aprobar el Convenio de Adhesión a la Ley Nº 24.331 para la creación de Zona Franca en la provincia de Catamarca, municipio de Tinogasta, distrito Santa Rosa, tiene despacho de comisión en periodo de observación.

Expediente 492-2026, proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Extracto: Declárase de interés parlamentario la destacada participación de la deportista Catamarqueña Luciana García en el World Tang Soo Do Championship 2026, sin despacho de comisión y, expediente 656-2026 proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque Unión Cívica Radical. Extracto: Exhortase a los Diputados y Senadores Nacionales por la provincia de Catamarca a asumir un compromiso concreto con la defensa de la Universidad Pública, sin despacho de comisión.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción solicita por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se reservan para su posterior tratamiento.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Para hacer uso del Artículo 82 inciso 6) del Reglamento Interno, a los fines de mocionar el adelantamiento de la Orden del Día y que se trate en primer término el expediente 492/2026. Proyecto de Declaración, autora la diputada Natalia Herrera. Declárese de interés parlamentario la destacada participación de la deportista catamarqueña Luciana García en el World Tang Soo Do Championship 2026, considerando que se encuentra presente en el recinto la homenajeada.

SR. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Ledesma.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SR. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTA FEDELI.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación en Labor Parlamentaria.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 492 del año 2026. Proyecto de Declaración, autora diputada Natalia Herrera. Extracto: Declárese de interés parlamentario la destacada participación de la deportista catamarqueña Luciana García en el World Tang Soo Do Championship 2026. Sin Despacho de comisión.

La Cámara se constituye en comisión a los fines del tratamiento, con las autoridades naturales del Cuerpo.

CAMÁRA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al presente proyecto.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario la destacada participación de la deportista Catamarqueña Luciana García en el World Tang Soo Do Championship 2026, realizado del 16 al 19 de Julio de 2026 en la ciudad de Schaumburg, Estado de Illionis, Estados Unidos, donde obtuvo el segundo puesto y la medalla de plata en la categoría de formas de manos vacías.

ARTÍCULO 2º.- Expresase el reconocimiento de esta Cámara a Luciana García por su dedicación, esfuerzo, disciplina y compromiso deportivo, como así también por representar a la Provincia de Catamarca en competencias de relevancia nacional e internacional.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese la entrega de un Diploma Reconocimiento a la deportista Luciana García, en mérito a su trayectoria, logros deportivos y representación de la Provincia de Catamarca en la disciplina Tang Soo Do.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

A los fines de que se le dé la palabra a la autora del proyecto, diputada Natalia Herrera, para la fundamentación del proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto reconocer y declarar de Interés Parlamentario la destacada participación de la deportista catamarqueña Luciana García en el World Tang Soo Do Championship 2026, realizado en el mes de julio en el Estado de Illinois, Estados Unidos.

El Tang Soo Do, disciplina marcial de origen coreano, cuenta con una presencia de más de cuatro décadas en la provincia de Catamarca, constituyendo una actividad deportiva que, a través de los años, ha transmitido a numerosas generaciones valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la perseverancia, el esfuerzo, el autocontrol y la superación personal.

La trayectoria de Luciana García constituye un claro ejemplo de estos valores. Inició la práctica del Tang Soo Do a los 13 años, en el Club Sportivo Villa Cubas, desarrollando desde entonces una extensa trayectoria deportiva y manteniendo durante más de tres décadas un firme compromiso con esta disciplina.

A lo largo de estos años, Luciana continuó su formación dentro de la World Tang Soo Do Association, consolidando una trayectoria basada en la constancia y el entrenamiento permanente.

En la actualidad, desarrolla sus entrenamientos en el Centro Manuel Bosch y en el Polideportivo de las 250 Viviendas, bajo la enseñanza y acompañamiento de su Sabon, Ximena Villagra, quien ha sido parte fundamental de su formación y crecimiento dentro de esta disciplina.

Durante el año 2026, Luciana tuvo la oportunidad de participar por primera vez en una competencia de nivel mundial, el World Tang Soo Do Championship, evento que reúne aproximadamente a 2.000 competidores provenientes de diferentes partes del mundo y que se realiza cada dos años.

En dicha competencia internacional, Luciana García obtuvo el segundo puesto y la medalla de plata en la categoría de formas de manos vacías, alcanzando un resultado de enorme relevancia deportiva.

La obtención de esta medalla de plata representa no solamente un importante logro deportivo, sino también la culminación de más de 30 años de práctica, dedicación, sacrificio y perseverancia.

Asimismo, constituye un motivo de orgullo para la provincia de Catamarca, ya que Luciana llevó nuestra representación a una competencia internacional de gran magnitud, demostrando que el trabajo sostenido y la pasión por el deporte permiten alcanzar importantes objetivos aun desde el interior del país.

Su trayectoria también pone de manifiesto la importancia de acompañar y reconocer a nuestros deportistas, quienes mediante su esfuerzo individual contribuyen a fortalecer la identidad deportiva de nuestra provincia y se convierten en referentes para las nuevas generaciones.

Lejos de constituir un punto de llegada, este reconocimiento representa un nuevo impulso para continuar creciendo. Entre sus próximos desafíos se encuentra la participación en un torneo nacional que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el mes de noviembre.

Asimismo, para el año 2027, Luciana ha recibido una invitación para participar de un torneo nacional de Tang Soo Do en Aruba, previsto para el mes de julio, proyectando nuevamente la presencia de una representante catamarqueña en el ámbito internacional.

Por todo lo expuesto, resulta oportuno que esta Cámara reconozca públicamente la trayectoria y el reciente logro alcanzado por Luciana, destacando su compromiso con el deporte, su perseverancia y el orgullo de haber representado a Catamarca en una competencia mundial.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del proyecto, mocionando además que el proyecto se apruebe en general y en particular en un solo acto y, si nadie va a hacer uso de la palabra, que se pase a un cuarto intermedio ya que la destacada está presente en el recinto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Bueno, no habiendo más pedido de la palabra, se levanta el estado de comisión para proceder a su votación.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a poner, en primer lugar, a consideración el mecanismo de la votación, solicitada por la autora del proyecto, que sea en particular y en general en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SR. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Declaración, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 3º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Invitamos a la diputada Natalia Herrera -autora del proyecto- y, a los presidentes de bloques a entregar el instrumento parlamentario a la homenajead.

La Cámara pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:26 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 12:30 minutos, dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se levanta el cuarto intermedio.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 187-2026, proyecto de ley, autor diputado Exequiel Moreno. Establécese la digitalización del proceso de inscripción y reinscripción de docentes ante la Junta de Clasificación Dependientes del Ministerio de Educación.

Por secretaria parlamentaria...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta, para solicitar la omisión de la lectura del despacho y se pase a su miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Puente.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 051/2026, emitido por la comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el diputado Ezequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Muchas gracias presidenta.

Hoy vengo a solicitar el acompañamiento a este honorable Cuerpo de un proyecto de ley de mi autoría.

Una iniciativa que tiene objetivo concreto, modernizar el sistema de inscripción, reinscripción de los docentes ante la Junta de Clasificación de nuestra provincia mediante la implementación de un procedimiento digital gratuito, accesible y permanente.

Muchas veces hablamos de modernización del Estado, de transformación digital, de eficiencia administrativa y de igualdad de oportunidades, pero esos conceptos solamente adquieren verdadero sentido cuando se introducen en soluciones concretas para la vida de las personas.

Y de eso se trata este proyecto, de hacer que el Estado le simplifique la vida a quienes todos los días sostienen nuestra educación pública. Porque detrás de cada trámite administrativo de una persona y detrás de cada docente que debe trasladarse, hacer una fila o ausentarse de su escuela para presentar documentación, hay tiempo, dinero y esfuerzo que podrían destinarse a algo mucho más importante, enseñar.

Actualmente miles de docentes catamarqueños deben cumplir periódicamente con procedimientos presenciales de inscripción y de reinscripción ante la Junta de Clasificación.

Deben reunir documentación en papel, preparar carpetas, sacar fotocopias y presentarse personalmente en los lugares y horarios establecidos. Para quienes viven en el valle central esto implica concurrir al pabellón 26 del CAPE dentro de un horario administrativo determinado. Pero para quienes viven en el interior provincial la situación puede ser todavía más compleja.

Pensemos en una docente de Antofagasta de la Sierra, de Tinogasta, de Belén, de Santa María o de cualquiera de nuestras localidades alejadas de los centros administrativos. Una docente que debe organizar una jornada, trasladarse, afrontar gastos y destinar horas de su vida a presentar documentación que en muchos casos el propio Estado ya tiene.

Entonces debemos hacernos una pregunta: ¿Es razonable que en pleno siglo XXI una docente tenga que recorrer kilómetros para entregar una carpeta que perfectamente podría presentar desde su teléfono celular? Yo creo que no y estoy convencido de que tenemos la responsabilidad de cambiar esa realidad. Porque cuando el Estado obliga a una persona a trasladarse innecesariamente, no solamente le genera una incomodidad, le impone un costo económico, le consume tiempo y en determinados casos termina generando una desigualdad entre quienes viven cerca de los organismos públicos y quienes viven lejos.

Señora presidenta, el lugar donde vive un docente no puede determinar las dificultades que debe enfrentar para acceder a su carrera profesional. Un docente de la Capital debe tener las mismas posibilidades que uno de Fiambalá, de El Alto, de Pomán o de Antofagasta de la Sierra. La distancia geográfica no puede convertirse en una desventaja administrativa, y mucho menos cuando contamos con herramientas tecnológicas que permiten superar esas barreras.

Por eso, esta iniciativa tiene también un profundo sentido federal. Porque cuando hablamos de federalismo dentro de nuestra provincia, también hablamos de acercar las instituciones a cada uno de nuestros departamentos, de construir un Estado que llegue a todos los rincones de Catamarca y no de obligar permanentemente a los ciudadanos del interior a

trasladarse hacia los centros administrativos. El verdadero federalismo también se construye eliminando las distancias entre el Estado y las personas.

Señora presidenta, este proyecto propone establecer la inscripción y reinscripción digital como modalidad principal, mediante una plataforma oficial que permita realizar el trámite de manera remota.

También contempla la creación del Legajo Digital Docente, una herramienta fundamental para organizar y conservar la documentación de cada educador ¿Y qué significa? ¿Y qué significa esto en términos concretos?, que el docente no tenga que presentar una y otra vez los mismos antecedentes, los mismos títulos y la misma documentación que ya encuentra incorporada a los registros estatales. Porque hay un principio elemental que debería orientar el funcionamiento de toda administración pública.

El Estado no debe exigirle reiteradamente al ciudadano a aquellos que el propio Estado ya tiene. Cada trámite innecesario representa tiempo perdido. Cada documentación duplicada representa recursos desperdiciados y, cada procedimiento que puede simplificarse, pero permanece sin cambio, representa una oportunidad que el Estado está dejando pasar.

La iniciativa también prevé una constancia automática con número de trámite, la eliminación de la carpeta física como registro, la gratuidad del procedimiento y el mecanismo de asistencia para quienes tengan dificultades de conectividad, alguna discapacidad o residan en zonas alejadas.

Y quiero detenerme especialmente en este último punto, porque modernizar no significa excluir. Digitalizar no significa abandonar a quienes todavía tienen dificultades para acceder a la tecnología. La transformación digital debe ser una herramienta de inclusión, nunca una nueva barrera.

Por eso este proyecto contempla la asistencia presencial o remota para que ningún docente quede fuera del sistema.

No estamos proponiendo reemplazar un obstáculo por otro, estamos proponiendo eliminar obstáculos y eso es muy importante.

Señora presidenta, también quiero destacar que esta iniciativa no pretende modificar el Estatuto del Docente ni alterar las competencias propias de la Junta de Clasificación. No estamos discutiendo los criterios de valoración de antecedentes ni las reglas que organizan la carrera docente. Estamos hablando de algo diferente, modernizar el procedimiento administrativo mediante el cual los docentes presentan su documentación. Es decir, conservar las garantías institucionales existentes y mejorar la manera en que funcione el sistema. Y aquí hay un antecedente que merece ser recordado, en el año 2021 la Junta de Clasificación de Catamarca ya implementaron una modalidad virtual de inscripción a través de la plataforma de trámites a distancia de la provincia.

Esto demuestra que no estamos planteando una experiencia completamente desconocida para nuestra Administración. Estamos proponiendo recuperar una herramienta que ya fue utilizada y darle continuidad mediante una política pública permanente. Porque una solución tecnológica no debería depender exclusivamente de una circunstancia excepcional.

Cuando una herramienta permite mejorar el funcionamiento del Estado, nuestra obligación es consolidarla y ponerla al servicio de la ciudadanía.

Señora presidenta, esta iniciativa también tiene una dimensión económica y ambiental. Cada año la presentación de documentación en papel implica gastos de impresión, fotocopias, carpetas, traslados y almacenamiento. Son costos que afrontan los docentes y también el propio Estado. La digitalización permitirá reducir buena parte de esos gastos, optimizar los recursos administrativos y disminuir el consumo innecesario de papel. Pero existe otro beneficio que considero todavía más importante.

Un sistema de inscripción más ordenado y eficiente puede contribuir a mejorar el trabajo de la Junta de Clasificación, facilitar el procesamiento de la documentación y agilizar la elaboración de los listados correspondientes. Y cuando los procedimientos administrativos funcionan mejor, también se generan mejores condiciones para que los cargos docentes puedan cubrirse oportunamente.

Por eso este proyecto no solamente beneficia a quienes enseñan, también beneficia a quienes aprenden. Porque una escuela necesita docentes en sus aulas, porque cada día de clase tiene valor y porque detrás de cada mejora administrativa en el sistema educativo puede existir una mejora concreta en la organización de nuestras escuelas.

Señora presidenta, quiero hacer una reflexión final. Durante muchos años nos acostumbramos a pensar que la burocracia era una característica inevitable del Estado.

Que hacer una fila era normal, que presentar una carpeta varias veces era normal, que trasladarse cientos de kilómetros para cumplir un trámite era normal, pero no debemos confundir lo habitual con lo correcto. Que algo se haya hecho de la misma manera durante muchos años no significa que deba seguir haciéndose así.

La sociedad cambia, la tecnología avanza, las necesidades de las personas se transforman y las instituciones públicas tienen la obligación de acompañar esos cambios.

La modernización del Estado no debe quedarse en los discursos. Tiene que expresarse en decisiones concretas. En menos trámites innecesarios, en menos gastos para los ciudadanos, en mayor transparencia, en mejores servicios públicos y, fundamentalmente, en más igualdad de

oportunidades. Porque un Estado moderno no es solamente aquel que incorpora tecnología. Un Estado verdaderamente moderno es aquel que respeta el tiempo de las personas. Y si hay un sector cuyo tiempo debemos valorar especialmente es el de nuestros docentes, hombres y mujeres que todos los días asumen la enorme responsabilidad de formar las nuevas generaciones de los catamarqueños, docentes que muchas veces trabajan en condiciones difíciles, recorren largas distancias y sostienen con compromiso y vocación la educación pública en cada rincón de nuestra provincia.

Lo mínimo que podemos hacer desde esta Legislatura es facilitarles los procedimientos que necesitan para desarrollar su carrera profesional.

Señora presidenta, este proyecto no requiere que cambiemos la esencia de nuestro sistema educativo, nos propone cambiar una práctica administrativa que puede y debe mejorar; no estamos creando nuevos privilegios, estamos eliminando dificultades innecesarias; no estamos debilitando a la Junta de Clasificación, estamos brindándoles herramientas para que puedan desarrollar mejor sus funciones. Y no estamos proponiendo una modernización alejada de la realidad, estamos respondiendo a una necesidad concreta de los docentes catamarqueños.

Por eso, quiero terminar con una idea que resume el verdadero espíritu de esta iniciativa, no podemos pedirles a nuestros docentes que preparen a las nuevas generaciones para el futuro, mientras el Estado los sigue obligando a realizar trámites propios del pasado.

Tenemos la oportunidad de dar un paso adelante y de construir una administración pública más eficiente, más cercana y más justa. De demostrar que desde esta Legislatura podemos impulsar transformaciones que mejoren la vida cotidiana de nuestra gente y, sobre todo, devolverles a nuestros docentes algo que tiene un valor incalculable, el tiempo para enseñar.

Por estas razones, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo y que el mecanismo de votación seleccionado sea en general y en particular en un mismo acto.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Moreno.

SRA. DIPUTADA AGUAISOL BARBOSA.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Ana Lía Aguaisol Barbosa.

SRA. DIPUTADA AGUAISOL BARBOSA.- Muchas gracias, señora presidente.

Como todos sabemos, la era digital avanza a pasos agigantados y la educación no puede estar alejada de estos avances tecnológicos.

Hoy estamos tratando un proyecto de Ley sobre las inscripciones y reinscripciones de los docentes en las Juntas de Clasificaciones en los diferentes niveles, las cuales hasta hoy se hacen en formato papel, de acuerdo a las normativas vigentes que rigen el Estatuto Provincial Docente, Decreto Ley N° 3122, con fecha del 19 de agosto de 1976.

Como verán, este Estatuto tiene 50 años y fue modificado en algunos artículos y la última vez en el año 2009.

Por décadas no se respetaron ni se hicieron cumplir las normas, por ejemplo, no se realizaron concursos de ingresos, traslados y acrecentamiento.

Celebro por mis colegas docentes las titularizaciones que se hicieron, pero debo decir y dejar bien en claro que las titularizaciones masivas no son la forma. Los cargos se ganan por concurso, como debe ser y con el esfuerzo y el mérito que se logra con el perfeccionamiento a través de cursos, congresos, posgrados, etc., porque no es lo mismo un docente que deja todo en un aula o en un patio, al que sólo va a cobrar un sueldo sin brindar nada a sus alumnos.

Los antecedentes policiales deben ser nacionales y no provinciales, ya que vienen muchísimos docentes de otras provincias y realmente no sabemos cuáles son las situaciones de ellos, lo digo con conocimiento de causa.

También se debe hacer hincapié en el domicilio real, en el departamento donde se encuentra ubicada la unidad educativa -Capítulo VII de Ingreso a la Docencia, Artículo 13 inc. H)-. Con la pandemia quedaron al descubierto que muchos de los docentes del este catamarqueño no tenían su domicilio real en esos lugares, tanto en nivel primario, como secundario y terciario ¿Y cómo se constató esto? Porque cuando se quiso volver a la presencialidad muchos de ellos no se encontraban en los domicilios donde habían acreditado su residencia.

Si hablamos de la Enseñanza Media -Capítulo II, Artículo 104-, lo voy a leer: “Los cargos de preceptores (...)” “(...) serán cubiertos con personal que posea título de nivel medio, preferentemente de la especialidad que se dicte en el establecimiento en que cumplirá funciones. La Junta de Clasificación preparará las listas de aspirantes por orden de mérito y la reglamentación determinará las bases de los concursos de antecedentes y eventualmente de oposición según corresponda”.

Les cuento que, con respecto a este punto, no se cumple hace décadas, ya que estos cargos son utilizados por la política y el gobierno de turno.

No es posible que un adolescente que termine su secundario sea puesto al mando de un curso de chicos de su misma edad, sabemos lo que eso significa. Por lo menos deberían tener una formación docente, como mínimo un profesorado para la enseñanza primaria, o sea, maestro, porque en vez de avanzar estamos retrocediendo.

Si queremos una educación eficiente con nuestros alumnos y una jerarquización de la profesión docente, ya es hora de que el gobierno en forma conjunta con los docentes y los gremios se pongan a trabajar en serio con responsabilidad para sacar adelante nuestra educación. Ser docente es hacerlo con vocación y convicción y no por el hecho de un salario laboral.

Desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputada.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Gracias, señora presidenta.

En representación del Bloque Fuerza Catamarca, hacemos uso de la palabra en relación a este proyecto.

Señora presidenta, señoras y señores diputados: El proyecto del diputado Moreno digitaliza la inscripción ante la Junta de Clasificación. Mi posición es que jurídicamente viable, socialmente necesario y mejorable, así que propongo acompañarlo con modificaciones, si el autor del proyecto me lo permite.

El problema es real. Hoy, el docente debe presentarse en todas las zonas con cronogramas por terminación de DNI, bastantes papeles, antecedentes policiales, partidas legalizadas, boletas de servicio, certificado de residencia y hasta una carpeta espiral de color amarillo. Para quien vive en el interior significa: viaje, gastos y clases perdidas.

¿Está acorde a derecho? En lo esencial, sí.

Primero, la competencia en el Decreto-Ley 3122 tiene rango de ley y solo otra ley puede modificarlo. Además, el Estatuto encomienda a la Junta estudiar antecedentes, clasificar por orden de mérito y custodiar los legajos, pero no exige que la inscripción sea presencial. Esa exigencia es de origen reglamentario, de modo que la premisa del proyecto es correcta.

Segundo, el documento digital. La provincia adhirió a la Ley 25.506 y avanzó hacia la despapelización con la Gestión Documental Electrónica. Hoy existe además la plataforma "Catamarca Digital", pensada para acceder a servicios desde cualquier punto de la provincia. El Artículo 6º es coherente con ese marco.

Tercero, un reparo en los fundamentos. El proyecto invoca el Artículo 14 bis, que protege las condiciones de trabajo y la estabilidad del empleado público. El anclaje más preciso es el Artículo 16 de la Constitución Nacional, que exige idoneidad como única condición de admisibilidad de los empleos. Corresponde sumar el Artículo 75, inc. 23), sobre igualdad real de oportunidades, la Ley de Educación Nacional 26.206 y, para la accesibilidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sobre las fortalezas del proyecto, veo que el mismo ataca una barrera concreta de acceso. Da equivalencia jurídica al documento digital. Crea la presentación única, para no pedir dos veces lo ya presentado. Emite constancias automáticas. Mantiene la asistencia presencial y la gratuidad. Y fija un plazo de reglamentación.

Como debilidades del proyecto creo que, si el diputado -autor del proyecto- me lo permite, debemos corregir: primero, el domicilio real. El Estatuto exige domicilio real en el departamento, tanto como condición de ingreso como para el puntaje -en su Artículo 13, inc. h) y 73, inc. f) según la Ley 5.021-. El proyecto no dice cómo se verificará a distancia. Sin eso, los papeles reaparecen por la puerta de atrás.

2- Competencia de las Juntas. El legajo digital se crea en el ámbito del Ministerio, pero la custodia y fiscalización de los legajos es función legal de las Juntas, integradas por docentes electos (Artículo 9º y 10). Debemos aclarar que el Ministerio provee la infraestructura y las Juntas conservan el control del contenido.

3- Contradicciones internas. El Artículo 2º habla de modalidad principal. El Artículo 6º dice que ambas vías coexisten sin que prevalezca ninguna, y en el Artículo 9º suprime en soporte físico obligatorio. Hay que ordenar el sistema.

4- El Artículo 8º. Obliga al docente a verificar que todo conste correctamente, pero el Estatuto le reconoce el derecho a conocer y a impugnar sus antecedentes -en el Artículo 6º inciso e) y 23)-. Propongo agregar un periodo de rectificación y que los errores materiales no se sancionen.

5- Artículo 7º. No define cuándo una documentación está vigente. Esto choca con requisitos que se renuevan, como la declaración jurada de cargos, cuya falsedad el estatuto sanciona con cesantía -Artículo 58-.

6- Datos personales. El Artículo 6º remite genéricamente a la normativa. El legado contendrá antecedentes penales y, posiblemente datos de discapacidad. Debe nombrarse la Ley

25.326, designar un responsable de la base de datos y exigir seguridad y auditoria. También debe integrarse con la firma digital el GDE y Catamarca Digital, en lugar de crear un sistema paralelo.

7- Costo y Alcance. El Artículo 15 no cuantifica el gasto ni indica la partida. Conviene pedir un informe de impacto fiscal. Además, el Artículo 9º del Estatuto prevé Juntas solo para inicial, primaria y diferencial, y para media, técnica y artística. Hay que precisar qué ocurre con el Nivel Superior. Y para cargos directivos y de supervisión, el Estatuto exige concurso con oposición, que la plataforma no reemplaza.

La comparación con otras provincias. No estamos inventando nada; la ciudad de Buenos Aires estableció por ley un Legajo Único Docente con acceso por internet y clave por docente. La provincia de Buenos Aires permite completar la declaración jurada digital por la plataforma ABC, sin concurrir a la Secretaría de Asuntos Docentes. Córdoba, por ejemplo, habilita abrir el legajo digital en Ciudadano Digital y cargar antecedentes en forma digital, con constancia de inscripción. Neuquén cuenta con un Portal Único Docente para inscribirse en las Juntas y registrar los títulos. Río Negro avanzó con inscripción virtual y legalidad unificada. Chubut optó por un modelo mixto: sistema *online* y documentación en papel por única vez.

De esa comparación saco dos lecciones: Primero, la mayoría de las provincias lo hizo por resolución administrativa, y solo la ciudad lo hizo por ley, como propone este proyecto. La ley da jerarquía y estabilidad, pero también rigidez, así que nos debemos fijar en ella detalles técnicos.

Segundo, el caso de Chubut muestra que una verificación documental única puede ser una garantía razonable contra el fraude.

Conclusión: Digitalizar este trámite es modernizar el Estado y, sobre todo, hacer Justicia con el docente, sobre todo con el docente del interior. Pero una ley mal calibrada genera conflictos de competencia, riesgos para los datos personales y litigios.

Por eso propongo aprobarlo con las modificaciones señaladas, tras escuchar a la Juntas a los gremios docentes y a la Secretaría de Modernización.

Muchísimas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Sonia Nabarro.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Lo mío es un poco más breve y no hace tanto al fondo de la cuestión, obviamente que todo proceso de digitalización se aplaude, cualquier impulso en ese sentido favorece, democratiza, propone accesibilidad y claramente para muchos docentes de Catamarca el régimen actual es casi un calvario, obviamente que cualquier cosa que se pueda mejorar ayuda.

Simplemente me atrevo a formular algunas sugerencias puestas en la mesa del miembro informante que es el autor de esta iniciativa positiva -alguna muy menor- a veces se habla o tenemos el hábito de poner el ministerio que es el encargado de ejercer una competencia específica, en este caso, el "(...) Ministerio Educación (...)", que es "Ministerio de Educación y Trabajo", cuando se dice un artículo "Ministerio de Educación" y el otro dice "Ministerio de Educación y Trabajo", hay que usar la misma fórmula -si es que así se lo hiciera-.

Si, algo que me parece un poquito más importantes es la convivencia de dos regímenes, por un lado el Artículo 2º hace referencia a que la inscripción y reinscripción ante la Junta de Clasificación se realice como modalidad principal a través de una plataforma electrónica, más adelante hace una referencia a una coexistencia, es decir, que: "(...) La documentación presentada (...)" -y me refiero al Artículo 6º- "(...) por medios electrónicos a través de la plataforma oficial produce lo mismo efectos jurídicos que la presentada en soporte papel, (...)" y que "(...) ambas modalidades coexisten y resultan igualmente válidas (...)" y más adelante, en el Artículo 9º dice que: "(...) Suprimiese la exigencia de carpeta, folio u otros soportes físicos como condición de validez del trámite de inscripción o reinscripción (...)". Entonces ahí no queda muy claro y sí le pido al autor del proyecto, al miembro informante que tratemos de arreglar esto -de la supresión-, o sea, el Artículo 9º debería sí ordenar la supresión "(...) una vez que se cumplimente todo el trámite y que quede siendo completamente digital (...)"; en el medio van a convivir el sistema físico y el sistema digital como lo dice el Artículo 6º, pero tiene que aclararse eso, porque sino queda como que estamos haciendo una contradicción; mandamos a suprimir algo que va a seguir coexistiendo y me parece que tiene que estar un poco más claro.

Dicho eso presidenta, se dijo algo también la diputada preopinante, nosotros vamos a tratar dentro de unos minutos otro proyecto que tiene un tenor con algunas similitudes que crea el portal docente para la inscripción virtual en el caso de la Educación Superior. Ese proyecto que vamos a tratar después que es el número de orden 48-26, tiene un Artículo 9º que hace referencia a datos personales, dice que: "(...) el tratamiento de información contenida en el portal docente se realice conforme a las normativas vigentes sobre protección datos personales (...)", es lo que le falta a este proyecto.

El proyecto que estamos tratando ahora -perdón diputada Herr- creo que está bien el proyecto después y creo que es lo que le está faltando a este.

El proyecto que está ahora en análisis le está faltando esa apreciación para incorporarlo a lo que es el Legajo Digital Docente -que es el Artículo 5º- que: "(...) Créase Legajo Digital Docente en la provincia de Catamarca en el ámbito del Ministerio de Educación, destinados a centralizar la documentación (...)", eso tiene que ser en sintonía con la protección de datos personales que la Ley Nacional 25.326, creo que es una aclaración que, no por redundante va a ser sobreabundante, sino que es necesario señalarlo y, fundamentalmente para finalizar, que toda la creación de este Legajo Docente donde todo se digitaliza y se centraliza la documentación académica laboral digitalmente para la Junta de Clasificación, sean sin perjuicio también de la potestad que tiene el Estado y el Ministerio de Educación y Trabajo -en este caso- de solicitar eventualmente la documentación física -en el caso que corresponda- habida cuenta de que toda la documentación que presenten los docentes ante estos medios digitales van a ser en carácter -digamos- de declaración jurada; muchas veces puede ser necesaria la necesidad de corroborar o de constatar la autenticidad, veracidad o legalidad de la documentación sobre la que se trata.

Creo que son cosas que pueden ayudar a mejorar un tanto este proyecto de manera tal de que más adelante el Senado -si es que lo trata- pueda pasar por un tubo al Poder Ejecutivo.

Está la discusión por supuesto, si este tipo de proyectos deberían ser ley o deberían ser reglamentos del Estado. Ojalá que el Estado y el Poder Ejecutivo avancen adecuadamente en la digitalización de todo, de manera tal que no tengamos que tratar en distintos segmentos y pedacitos los procesos de digitalización -lo planteé en otra reunión en donde tratábamos un tema similar. Qué sé yo- no es cuestión de tirar mala onda; pero, al contrario, creo que la iniciativa es positiva, porque sí sería bueno tener una legislación más omnibus, sobre todo el proceso de digitalización del Estado, para que no vayamos por parte, porque a veces podemos caer en algún tipo de contradicciones. Ojalá que esto pronto ocurra, la digitalización.

De manera tal que lo único no digital que va a quedar en el Estado catamarqueño, presidenta, va a ser la forma de votar de nosotros -levantando las manos- así que esperamos que eso también se corrija, se solucione prontamente. Sé que usted así lo promueve, pero no quería dejar de decirlo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Monti.

SR. DIPUTADO MORENO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Exequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Señora presidenta, pido un cuarto intermedio.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidente.

Hoy estamos tratando un proyecto muy importante y voy a acompañar, haciendo también adhesión a lo que mencionaban algunos colegas que me precedieron en la palabra.

Este proyecto y aprovecho para felicitar al autor del proyecto, porque intenta modernizar, simplificar y sobre todo transparentar los procedimientos de inscripción a los concursos docentes de los Institutos de Educación Superior de nuestra provincia.

-Hablan varios señores legisladores a la vez-

SRA. DIPUTADA SASETA.- Disculpe, presidenta...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada. Silencio por favor.
Continúe con el uso de la palabra.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Como les decía -lo decía el autor del proyecto- que sobre todo la intención es poder armonizar los obstáculos que hoy tiene nuestra provincia en cuanto a las distancias, a la falta de conectividad, y es brindar una herramienta que va a terminar solucionándoles un problema, para tener una herramienta de trabajo, una fuente de trabajo.

La creación de este sistema de inscripción virtual unificado, representa una herramienta que va a facilitar el acceso a oportunidades laborales, a reducir trámites burocráticos y garantizar mayor transparencia e igualdad de condiciones para aspirar a ejercer la docencia.

Pero acá quiero aprovechar este debate para plantear una situación que me preocupa profundamente, y es que poco sirve avanzar en la digitalización de los concursos docentes si

después el propio Estado no es capaz de garantizar que quienes ya están trabajando puedan cobrar sus salarios en tiempo y forma.

Hoy tenemos docentes en Catamarca que a diario reclaman demoras en las altas administrativas y, como consecuencia, en el cobro de sus haberes; es decir, hay docentes hoy en esta provincia que están hace 6, 8, 9 meses; 2, 3 años trabajando y no cobran sus haberes, por eso, por una falla administrativa.

Docentes que cumplen con obligaciones, que están frente a las aulas, que educan a nuestros jóvenes, pero que deben esperar meses para percibir el salario que legítimamente les corresponde.

Y lo más preocupante es que, según algunos reclamos que pudimos recibir y escuchar, es que muchas de estas demoras se producen porque las altas permanecen pendientes de la firma de la ministra de Educación y Trabajo. Es decir que falla en la simple lectura del expediente y en la firma, ahí están muchos expedientes de muchísimos docentes, trabados, en el escritorio de la ministra de Educación.

Entonces, señores diputados, yo me pregunto: ¿cómo puede ser que en pleno 2026 estemos discutiendo la modernización del sistema educativo y todavía dependamos de una firma para que un docente pueda cobrar por el trabajo que ya realizó?

No estamos hablando de un favor ni de un beneficio ni de algo extraordinario, hablamos de un derecho básico como cobrar por el trabajo ya realizado.

Detrás de cada expediente demorado hay una familia, hay obligaciones que cumplir, alquileres, alimentos y necesidades que no pueden esperar los tiempos de la burocracia estatal.

Y acá también quiero ser muy clara: la ineficiencia administrativa del Estado no puede seguir siendo financiada por el bolsillo de los docentes.

Por eso, así como voy a acompañar este importante proyecto, también quiero solicitarle a la ministra de Educación y Trabajo, que arbitre de manera urgente los mecanismos necesarios para regularizar, de manera definitiva, las altas pendientes y así garantizar el pago de los salarios adeudados de los docentes.

Porque también modernizar el Estado no se puede limitar a crear plataformas digitales, sino que modernizar también significa gestionar mejor, eliminar obstáculos burocráticos y dar respuestas concretas.

No podemos tener un Estado que pretende ser moderno para recibir documentación, pero sigue siendo lento e ineficiente cuando tiene que reconocer derechos y pagar salarios.

Acompaño esta iniciativa porque considero que es un avance. Pero también quiero dejar en claro que la verdadera transformación educativa no se mide solamente por las herramientas tecnológicas que incorporamos, sino por la capacidad del gobierno de respetar y valorar a quienes sostienen todos los días nuestro sistema educativo.

Los docentes no pueden seguir esperando. La educación se defiende también garantizando a quienes enseñan que también puedan cobrar en tiempo y forma.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Gracias a usted diputada Saseta.

Hacemos un cuarto intermedio.

-Siendo la hora 13:07 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 13:22 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Se levanta el cuarto intermedio.

SR. DIPUTADO MORENO. - Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Tiene la palabra el señor diputado Exequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO. - Muchas gracias presidenta.

Voy a solicitar introducir la modificación de varios artículos para que haya varias aclaraciones.

Así que por Secretaría Parlamentaria solicito su lectura, por favor.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: "ARTÍCULO 1.- Objeto. Establécese la digitalización del proceso de inscripción y reinscripción de docentes ante las Juntas de Clasificación dependientes del Ministerio de Educación y Trabajo de la Provincia de Catamarca o el organismo que en un futuro lo reemplace, en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

ARTÍCULO 2º.- Modalidad digital. La inscripción y reinscripción ante las Juntas de Clasificación Docente se realizará a través de la plataforma electrónica oficial habilitada por el Poder Ejecutivo

Provincial, garantizando mecanismos de asistencia y acceso para quienes presenten dificultades en la utilización de medios digitales, conforme a la reglamentación de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Plataforma electrónica oficial. El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Trabajo implementa el sistema digital necesario para la realización del trámite previsto en la presente ley.

ARTÍCULO 5º.- Legajo Digital Docente. Créase el Legajo Digital Docente de la Provincia de Catamarca, en el ámbito del Ministerio de Educación y Trabajo destinado a centralizar la documentación personal, académica, laboral y de capacitación de quienes se inscriben ante las Juntas de Clasificación.

Su implementación, deberá garantizar la confidencialidad, integridad, actualización y seguridad de información, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Juntas de Clasificación por el Decreto Ley N° 3122.

ARTÍCULO 6º.- Validez de la documentación digital. La documentación presentada mediante la plataforma electrónica oficial tiene validez jurídica conforme a la normativa vigente en materia de documentos electrónicos, firmas digitales y protección de datos personales, siempre que se encuentren garantizadas su autenticidad, integridad y posibilidad de verificación.

La autoridad competente podrá requerir la exhibición de documentación original cuando existan razones debidamente fundadas que justifiquen su cotejo.

ARTÍCULO 7º.- Presentación única. La documentación incorporada válidamente al Legajo Digital Docente no puede ser requerida nuevamente mientras conserve su vigencia, salvo que resulte necesaria su actualización, subsanación o verificación por razones debidamente fundadas.

ARTÍCULO 8º.- Constancia de inscripción. Finalizado el trámite de inscripción o reinscripción, el sistema emitirá una constancia oficial que contendrá, como mínimo, el número de trámite, la fecha de presentación y el detalle de la documentación incorporada.

La plataforma debe permitir la consulta del estado del trámite y contemplar mecanismos para la rectificación de errores materiales, subsanación de omisiones y resolución de inconvenientes técnicos, conforme a los procedimientos que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 9º.- Supresión del soporte físico obligatorio. Suprímese la exigencia de carpeta, folio u otro soporte físico como condición general de validez de los trámites de inscripción y reinscripción ante las Juntas de Clasificación, sin perjuicio de los supuestos excepcionales de verificación documental debidamente fundados.

ARTÍCULO 10.- Accesibilidad y asistencia. El Ministerio de Educación y Trabajo garantiza canales de asistencia presencial o remota para quienes, por razones de conectividad, discapacidad, residencia en zonas alejadas u otra causa justificada, requieran apoyo para realizar el trámite digital, facilitando materiales de orientación, tutoriales y vías de consulta a tales fines.

ARTÍCULO 14.- Compatibilidad normativa. La presente ley es de aplicación complementaria al Decreto Ley N° 3122, Estatuto del Docente Provincial, y modifica sus disposiciones y las reglamentarias únicamente en lo relativo a la forma y soporte de presentación de la documentación.

La implementación de los procedimientos digitales no modifica los requisitos de ingreso a la docencia, los criterios de valoración de antecedentes, los órdenes de mérito ni las atribuciones y competencias de las Juntas de Clasificación establecidos en la normativa vigente.

Las disposiciones reglamentarias relativas a la presentación de documentación deben adecuarse a lo establecido en la presente ley dentro del plazo previsto en el Artículo 13°. Mientras ello ocurra, conservan su vigencia en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 16.- Régimen transitorio. Coexistencia de sistemas. Hasta que la autoridad de aplicación declare, mediante resolución fundada, la plena operatividad de la plataforma electrónica oficial y del Legajo Digital Docente, coexistirán el sistema de inscripción y reinscripción en soporte físico y el sistema digital previsto en la presente ley. Durante dicho período, el docente podrá optar por cualquier modalidad, con idénticos efectos jurídicos. La suspensión prevista en el Artículo 9° será operativa a partir de la declaración de plena operatividad referida en el párrafo precedente”.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Señora presidenta, esas son las modificaciones leídas y lo demás queda tal cual está en el expediente original, el despacho.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria, no habiendo más pedido de palabra vamos a poner a consideración, en primer lugar, el mecanismo de la votación que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley, que comprende desde el Artículo 1º al 16, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso.- Enuncia: ARTÍCULO 17º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción y se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento el expediente 334-2026, proyecto Ley, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Créase el Programa de Gabinetes Psicosaludables dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Catamarca. Cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

A los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y que pasemos a la miembro informante y autora del proyecto, diputada Natalia Herrera. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 052/2026, emitido por la comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy vengo a presentar un proyecto que considero fundamental para el presente y el futuro de nuestros niños, niñas y adolescentes, la creación del programa de gabinete psicosaludable en el ámbito educativo de nuestra provincia.

Este proyecto parte de una idea central, la salud no es solamente la ausencia de una enfermedad, sino que comprende también el bienestar emocional, psicológico y social de las personas y cuando hablamos de nuestros estudiantes debemos entender que su desarrollo no depende únicamente de los contenidos que aprenden en el aula, sino también de las condiciones en las que crecen, de sus vínculos familiares, de su entorno social y de su bienestar emocional.

Muchas veces detrás de las dificultades de aprendizaje, los problemas de conducta, el ausentismo o el bajo rendimiento escolar exigen situaciones que necesitan ser escuchadas y atendidas. Hablamos de ansiedad, de tristeza, de baja autoestima, de violencia familiar, de *bullying*, de maltrato, de consumos problemáticos y de distintas situaciones de vulnerabilidad social que pueden afectar profundamente la vida de nuestros estudiantes, por eso consideramos que es necesario contar con herramientas que permitan detectar estas situaciones a tiempo, acompañar a quienes lo necesitan y prevenir que los problemas se agraven.

Este proyecto propone crear el programa de Gabinetes Psicosaludables dependiente del Ministerio de Educación y Trabajo de la provincia en coordinación con el Ministerio de Salud.

Estos gabinetes estarán integrados como mínimo por profesionales en psicología y Trabajo Social y podrán incorporar otras especialidades de acuerdo con las necesidades que se detecten en cada zona. Su función será brindar acompañamiento, orientación y asistencia profesional. Trabajar junto con las instituciones educativas y las familias. Detectar situaciones de riesgo, promover la prevención y cuando corresponda coordinar la atención con los servicios de salud.

Quiero detenerme especialmente en un aspecto que es muy importante de este proyecto que es la organización territorial de los gabinetes. La propuesta establece que el programa se organizará tomando como referencia las zonas educativas en la que está dividido el territorio provincial, de acuerdo con la estructura vigente en el sistema educativo. Esto significa que no se establece necesariamente un gabinete por cada escuela, sino una organización por zonas educativas de manera que los equipos profesionales puedan brindar atención y acompañamiento a los establecimientos comprendidos en cada área.

El proyecto dispone que la reglamentación determinará la cantidad y distribución de los gabinetes teniendo en cuenta el criterio como la cantidad de estudiantes, la vulnerabilidad social, las distancias de los centros de salud mental y las necesidades particulares de las escuelas rurales y de modalidad especial.

Asimismo, establece que deberá garantizarse, como mínimo, un gabinete por cada zona educativa.

De esta manera, se busca avanzar hacia una cobertura territorial organizada, que contemple las distintas realidades de nuestra provincia y permita priorizar a las comunidades educativas que más necesitan este acompañamiento.

Otro aspecto fundamental es que estos equipos no trabajarán de manera aislada. La iniciativa promueve la articulación entre el Ministerio de Educación, Salud, las escuelas, las familias y las organizaciones de la comunidad, porque entendemos que las problemáticas que atraviesan nuestros niños y adolescentes requieren una mirada integral e interdisciplinaria.

También se prevé un seguimiento de las situaciones detectadas, con registros confidenciales y protegidos, respetando los derechos de los estudiantes y la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Además, el proyecto contempla la capacitación de los actores involucrados, la elaboración de informes, estadísticas y la asignación de los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para su implementación.

Es importante destacar que esta iniciativa se enmarca en el enfoque de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, reconocido por la Ley Nacional 26.061 y la Ley Provincial 5357.

Debemos comprender que prevenir es tan importante como intervenir cuando un problema ya se ha agravado. No podemos esperar a que una situación de sufrimiento emocional, violencia o vulnerabilidad llegue a consecuencias más graves para actuar.

La escuela es uno de los espacios fundamentales para detectar señales de alerta y acompañar a nuestros estudiantes, pero no puede ni debe afrontar sola todas estas situaciones. Necesita profesionales capacitados, herramientas concretas y una red de trabajo con las instituciones de salud y la comunidad.

Este proyecto debe ofrecerles apoyo, fortalecer su autoestima, reconocer sus capacidades y garantizar que las dificultades que atraviesan no se conviertan en obstáculos para su desarrollo.

En definitiva, la creación de estos Gabinetes Psicosaludables representa una apuesta a la prevención, al trabajo interdisciplinario y a una educación que contemple a cada estudiante de manera integral, porque educar no es solamente transmitir conocimientos. También es acompañar, escuchar, prevenir y generar las condiciones para que nuestros niños, niñas y adolescentes puedan aprender, crecer y desarrollarse en un entorno saludable y seguro.

Por todos estos fundamentos, señora presidenta, solicito a mis pares el acompañamiento del proyecto. Además, solicitar que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Natalia Herrera.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Simplemente, si la autora del proyecto lo autoriza, es hacer una modificación de forma en el Artículo 1º, 3º inciso g), Artículos 6º, 7º y 8º, que es sobre la autoridad de aplicación, donde dice "(...) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (...)" por "(...) Ministerio de Educación y Trabajo (...)". Simplemente eso, presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Sí, sí hay que hacerle las modificaciones.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a poner a consideración, en primer lugar, el mecanismo de votación que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI - Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto de los Artículos: 1º, 3º inciso g), Artículos 6º, 7º y 8º tal cual quedarán redactados.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: “ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa de Gabinetes Psicosaludables dependiente del Ministerio de Educación y Trabajo de la provincia de Catamarca, el que actuará en coordinación con el Ministerio de Salud. Del programa dependerá un Subprograma para cada una de las zonas educativas en que está dividido el territorio provincial, conforme la estructura zonal vigente”.

“ARTÍCULO 3º.- Los objetivos y funciones de los Gabinetes Psicosaludables serán:

a) prestar asistencia técnica, asesoramiento, capacitación, e investigación para el desarrollo de soluciones de problemas psicosociales que se observen en los establecimientos educativos;

b) controlar de manera sistemática el desarrollo psíquico de todos los alumnos;

c) promover el trabajo en red actuando como una unidad de servicios a fin de generar y facilitar consultas, intercambios, diagnósticos, interconsultas o la derivación al sector de la salud con los aportes del establecimiento educativo de acuerdo al caso planteado;

d) llevar en cada institución educativa un registro de seguimiento individual de cada estudiante, que contendrá información sobre la evolución de su desarrollo psíquico, social y educativo, las necesidades detectadas y las potencialidades observadas. Dicho registro tendrá carácter reservado y confidencial, solo podrá ser consultado por los profesionales intervinientes, las autoridades educativas competentes y los representantes legales del estudiante y deberá ser resguardado conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N.º 25.326 de Protección de Datos Personales y a la Ley Provincial N.º 5.357, art. 28º. Queda prohibida su utilización con fines distintos a los establecidos en la presente ley;

e) elaborar periódicamente informes en los cuales se releven las condiciones en que se encuentran los estudiantes de cada establecimiento asistido y se efectúen evaluaciones de las necesidades y medidas destinadas a fortalecer el desarrollo integral de los mismos;

f) intervenir inmediata y oportunamente en casos de riesgos y daños individuales o colectivos que afecten el equilibrio escolar y social;

g) desarrollar y poner en marcha los programas que se desarrollen en el ámbito del Ministerio de Educación y Trabajo y del Ministerio de Salud, fomentando el interés del conjunto de la comunidad educativa y de los padres y tutores de los alumnos, a través de seminarios, cursos, talleres y otras estrategias innovadoras vinculadas a los problemas que afectan a los estudiantes;

h) trabajar en forma interdisciplinaria con el personal de instituciones educativas, centros vecinales, agrupaciones barriales, organizaciones de la sociedad civil y otras entidades comunitarias, para detectar e intervenir ante situaciones de vulnerabilidad psicosocial que afecten a los estudiantes, elaborando instrumentos de registro y derivación que permitan su atención oportuna en el Gabinete Psicosaludable o en los efectores de salud correspondientes;

i) elaborar estadísticas de cada establecimiento educativo, y efectuar un análisis comparativo con los años anteriores, elevando un informe a la Coordinación General”.

“ARTÍCULO 6º. – Los Gabinetes Psicosaludables estarán coordinados y monitoreados por una Coordinación General dependiente del Ministerio de Educación y Trabajo y que tendrá las siguientes funciones:

a) controlar las metodologías que se estén utilizando para la consecución de los objetivos planteados;

b) disponer la incorporación a los diferentes Gabinetes Psicosaludables de otros profesionales que resulten necesarios de acuerdo a las situaciones planteadas, ya sea por la cantidad o por el tipo de las mismas;

c) coordinar acciones con las distintas dependencias asistenciales del Ministerio de Salud (Hospitales, Maternidades, Centros de Salud y demás centros asistenciales) para la detección de "enfermedades psicosociales" y derivar a los involucrados a los Gabinetes Psicosaludables;

d) promover, mediante jornadas de capacitación, reuniones informativas y espacios de formación continua, el compromiso y la sensibilización del personal de los sectores involucrados respecto del abordaje integral de las problemáticas psicosociales, desde una perspectiva de derechos y sin estigmatización de los estudiantes ni sus familias;

e) promover el trabajo conjunto con los sectores relacionados con niñez y adolescencia y otras problemáticas sociales, para abordar las situaciones que se relacionan prioritariamente con

los más vulnerables y llegar a resultados tendientes a minimizar el riesgo psicosocial al que se encuentran expuestos”.

“ARTÍCULO 7°.- El Ministerio de Educación y Trabajo podrá celebrar convenios de colaboración, pasantías rentadas y/o prácticas profesionalizantes con Universidades Nacionales o Provinciales, Institutos de Educación Superior y Colegios Profesionales, cuyas carreras guarden incumbencia con las especialidades requeridas para la integración de los Gabinetes Psicosaludables. Dichos convenios se celebrarán respetando la autonomía universitaria consagrada en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional y no podrán en ningún caso reemplazar la planta profesional mínima establecida en el artículo 5° de la presente ley”.

“ARTÍCULO 8°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación y Trabajo o el organismo que en el futuro lo reemplace”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1° al Artículo 10 inclusive, con las modificaciones leídas precedente por Secretaría Parlamentaria.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 11.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción y se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Continuamos con el tratamiento del expediente 745-2025. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Josefina del Valle Herr. Extracto: Créase el Portal Docente para la inscripción virtual unificada en los Institutos de Educación Superior. Cuenta con despacho de comisión...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

A los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y solicitar que haga uso de la palabra la autora del proyecto, miembro informante, compañera diputada Josefina Herr.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

A consideración del Cuerpo la moción de la omisión de la lectura del despacho, solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho N° 048/2026, emitido por la comisión Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la señora diputada Josefina Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Bueno, muy buenas tardes, señora presidenta, señoras diputados y diputadas.

Este proyecto tiene como objeto simplificar, unificar y modernizar el proceso de inscripción de los docentes en las instituciones de educación superior a través de la creación de un portal virtual que les permita realizar estos trámites de manera más ágil, accesible y transparente.

Actualmente los procesos de inscripción resultan un poco engorrosos o bastante engorrosos, ya que los docentes deben afrontar las diferentes metodologías o las diferentes dinámicas que cada institución pone como condiciones y en algunos casos deben reunir las documentaciones y presentarlas en reiteradas oportunidades. En algunos casos trasladarse a grandes distancias para completar estas documentaciones.

Y frente a esta realidad lo que se viene a proponer es una herramienta que facilite esta tarea docente y, por un lado, reducir la burocracia y como así también unificar todos los trámites en un solo portal o en una sola única plataforma. La creación de este portal no solo significa la

incorporación de la tecnología, sino que también es acercar el Estado a los docentes, facilitar los procesos y optimizar los recursos

También quiero hacer hincapié que este proyecto, a diferencia del proyecto del diputado Ezequiel Moreno, hace foco en lo que tiene que ver con los niveles terciarios, ya que la diferencia radica en que los niveles primarios, el nivel inicial, primario y secundario, se hace por Junta de Clasificaciones y el nivel terciario es por concursos. Entonces, por ende, no era apropiado la unificación de este proyecto.

Modernizar la educación también significa modernizar los procedimientos que es tan importante y significativo, como lo dijeron algunos de los diputados en sus alocuciones. Transparentar y buscar la eficiencia sobre los sistemas educativos es realmente muy importante en este tiempo donde hablamos de la modernización del Estado y creo que esto es dar paso un poco a esto que buscamos como objetivo.

También presidenta, si me permite, quiero hacer una modificación en el Artículo 2º, Artículo 7º, 8º en el inciso d). Estas modificaciones tienen que ver con la autoridad de aplicación por Ministerio de Educación y Trabajo y el organismo que a futuro lo reemplace.

Como así también, solicito incorporar como Artículo 12 al proyecto, de un Sistema de Concursos y Compatibilidad Normativa vigente que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 12.- Compatibilidad normativa. La implementación del Portal Docente deberá realizarse de conformidad con la Ley Provincial Nº 5381, el Decreto Ley Nº 3122, la Ley Provincial Nº 5103 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los concursos docentes de los Institutos de Educación Superior.

La presente ley no modificará los requisitos de admisión, los criterios de evaluación, los procedimientos de selección ni las atribuciones a los órganos competentes para la sustanciación y resolución de los concursos.

La plataforma tendrá carácter instrumental y administrativo, sin perjuicio de las facultades de control y supervisión que correspondan a la autoridad educativa provincial".

Y, por último, señora presidenta, también solicito incorporar como Artículo 13, un artículo referido al financiamiento del presente proyecto, que quedaría redactado de la siguiente forma: "Financiamiento. Los gastos que demanden la implementación y funcionamiento de la presente ley serán atendidos con las partidas presupuestarias correspondientes al organismo competente en materia educativa, pudiendo el Poder Ejecutivo Provincial efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, de conformidad con la normativa vigente".

Para finalizar, solicito que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Josefina Herr.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Desde el Bloque Fuerza Catamarca intervenimos para manifestar nuestra postura sobre este proyecto.

Señora presidenta, celebro como docente el proyecto del Portal Docente y creo que el mismo es viable y oportuno en su idea central, pero entiendo que el texto actual necesita ajustes antes de sancionarse.

Crear un canal único de inscripción con formato digital uniforme, documentación mínima común y constancia con fecha y hora, responde a un problema real: En el año 2023, la Dirección Provincial de Educación Superior dispuso que la inscripción a interinatos y suplencias se hicieran por formularios de Google, generados por cada instituto según un formato común, mientras que los concursos de rectores y secretarios académicos usaron la plataforma TAD, de uso obligatorio bajo pena de inadmisión. Es decir, ya conviven al menos dos canales distintos.

Lo que el proyecto hace bien: Respeta la competencia provincial sobre el nivel superior no universitario y el derecho de los docentes de IES estatales a ingresar por concurso público y abierto de antecedentes y oposición. La Ley 24.521 en sus Artículos 11, 15 y 20. El portal no altera las etapas de evaluación.

Fija un piso común de documentación sin impedir que cada instituto pida más, y deja los parámetros técnicos a la autoridad de aplicación, lo que evita 'congelar' la tecnología en una ley.

Incorpora trazabilidad, constancia digital, auditorías y una cláusula de protección de datos.

Se apoya en marcos que Catamarca ya adoptó: firma digital, el TAD y el GDE.

Empero encuentro en el mismo algunas debilidades a saber: Primero, el alcance impreciso. "Concursos docentes" no distingue la titularización, interinatos y suplencias, ni cargos directivos en la Ley 5103.

Segundo. Institutos privados. En el Artículo 2º los incluye sin analizar su régimen laboral ni el costo para ellos.

Tercero. La Superposición. No articula con el TAD y el GDE ni con los formularios actuales de la Dirección Provincial de Educación Superior: riesgo de crear un tercer canal.

Quinto. Datos personales. El Artículo 9º solo remite a 'la normativa vigente', en un contexto de preocupación por una presunta filtración de datos de sistemas provinciales planteada en la Legislatura en junio de 2026.

Sexto. Inclusión y contingencias. No prevé acceso asistido, qué ocurre si el sistema se cae, ni cómo reclamar o subsanar.

Problema de fondo. No aborda el reclamo gremial de crear una Junta de Clasificación para el nivel superior: el portal ordena la entrada al proceso y no la transparencia de la designación. Por lo cual, si la señora diputada me lo permite y el Cuerpo también, sugeriría algunas modificaciones al proyecto como ser:

- 1) Definir el alcance del mismo;
- 2) Si el proyecto abarcará institutos estatales obligatorios, privados o por adhesión;
- 3) Decidir la arquitectura del proyecto junto con TAD y el GDE;
- 4) Contar los 180 días desde la habilitación del portal y con un piloto previo;
- 5) Reforzar el Artículo 9º con medidas concretas;
- 6) Agregar acceso asistido y prórroga automática ante caídas de datos y del programa;
- 7) Garantizar reclamos, subsanación y publicación de todas las vacantes;
- 8) Incluir partida presupuestaria, control externo y articulación con una futura Junta de Clasificación.

Es por ello que sugiero la reforma en la redacción de los siguientes artículos, que quedarían redactados -una vez más, si la autora del proyecto me lo permite- de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Ámbito de aplicación. La presente Ley es de aplicación obligatoria en los Institutos de Educación Superior de gestión estatal. Los de gestión privada podrán adherir mediante convenio con la autoridad de aplicación, a fin de publicar sus llamados y recibir inscripciones a través del Portal, sin perjuicio del régimen laboral que les resulte aplicable".

"ARTÍCULO 5º bis.- Continuidad y contingencias. Ante fallas técnicas del Portal que impidan o dificulten la inscripción, debidamente registradas por la autoridad de aplicación, el plazo de inscripción se prorrogará automáticamente por un lapso no inferior al de la interrupción. La reglamentación establecerá un canal alternativo de recepción presencial asistida."

En el "ARTÍCULO 5º.- Inclusión digital. Los Institutos de Educación Superior dispondrán de al menos un puesto de acceso asistido y gratuito para la inscripción a través del Portal, con personal capacitado para orientar a los aspirantes.

"ARTÍCULO 5º.- Subsanción y reclamos. observaciones sobre formato o legibilidad de la documentación no podrán motivar la exclusión del aspirante sin otorgarle un plazo razonable para subsanarlas. El Portal incluirá un módulo de reclamos con constancia de presentación y trazabilidad de su resolución".

"ARTÍCULO 9º - Datos personales. El tratamiento de la información contenida en el Portal se ajustará a la Ley nacional 25.326 y su reglamentación. La autoridad de aplicación será responsable del tratamiento, adoptará medidas técnicas y organizativas de seguridad y confidencialidad, aplicará el principio de minimización, definirá el plazo de conservación, dispondrá un protocolo de respuesta ante incidentes que incluya la comunicación a los afectados, y garantizará el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y supresión. Los listados públicos no exhibirán datos personales más allá de los estrictamente necesarios.

"ARTÍCULO 10.- Disposiciones transitorias. Los Institutos de Educación Superior adecuarán sus procedimientos de inscripción al Portal en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados desde la fecha de habilitación del Portal, que será publicada en el Boletín Oficial. La implementación será gradual, con una etapa piloto en no menos de tres (3) institutos, uno de ellos del interior provincial".

En el "ARTÍCULO 11 bis.- Presupuesto. Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley se imputarán a las partidas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que el Poder Ejecutivo adecuará a tal fin".

En conclusión: El Portal Docente propone ordenar un proceso hoy fragmentado y lo hace con una lógica correcta: canal único, documentación mínima común, constancia digital y control. Es viable técnica y jurídicamente, y consistente con la experiencia de otras provincias. Pero la experiencia comparada también enseña que los portales ganan o pierden la confianza docente por la seguridad de los datos, la disponibilidad de soportes y vías alternativas, y la existencia de un órgano que controle y resuelva reclamos, más que por la tecnología en sí. Se recomienda avanzar, incorporando las modificaciones de la sección 8, realizando una consulta previa con los actores del sistema y abordando, en paralelo o en una etapa inmediata posterior, la creación de una Junta de Clasificación de nivel superior. Sin ese componente, el portal mejorará la entrada al proceso, pero no resolverá la demanda de transparencia que hoy plantean los docentes.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDETA FEDELI.- Gracias señora diputada Navarro.

Tiene la palabra la señora diputada Josefina Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Bueno, hay algunas de las modificaciones que la diputada mencionó que ya las habíamos realizado en mi alocución donde manifesté algunas modificaciones, más que nada que tienen ver con cuestiones presupuestarias y otros temas en

los que, realmente, creo que no entraría porque esto se limita simplemente a la creación de un portal y no a lo que tiene que ver con la creación de la junta que seguramente es otra necesidad que se debería evaluar, tal vez en otro proyecto; pero limitándonos a estas cuestiones, lo que sí lo hablé con ella y le había manifestado que también en el Artículo 12 -si no me equivoco- habíamos mencionado las adecuaciones a la ley provincial.

Así que bueno, si podemos avanzar con la aprobación. Solicito que la votación sea en general y particular en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señora diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se leerán las modificaciones propuestas por su autora, previa a la votación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: "ARTÍCULO 2º.- Ámbito de aplicación. La presente ley es aplicable a los Institutos de Educación Superior de gestión estatal y privada que se encuentren bajo la órbita del Ministerio de Educación y Trabajo o del organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 7º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección Provincial de Educación Superior del Ministerio de Educación y Trabajo de la Provincia o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 8º.- Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) administra el Portal Docente;
- b) define y actualiza los parámetros técnicos del formato digital;
- c) coordina la implementación del Portal con los Institutos de Educación Superior;
- d) garantiza la interoperabilidad con los sistemas informáticos del Ministerio de Educación y Trabajo;
- e) realiza auditorías sobre el cumplimiento de esta ley y preserva registros de trazabilidad del proceso de inscripción.

ARTÍCULO 12.- Compatibilidad normativa. La implementación del Portal Docente deberá realizarse de conformidad con la Ley Provincial Nº 5381, el Decreto Ley Nº 3122, la Ley Provincial Nº 5103 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los concursos docentes de los Institutos de Educación Superior.

La presente ley no modificará los requisitos de admisión, los criterios de evaluación, los procedimientos de selección ni las atribuciones de los órganos competentes para la sustanciación y resolución de los concursos.

La plataforma tendrá carácter instrumental y administrativo, sin perjuicio de las facultades de control y supervisión que correspondan a la autoridad educativa provincial.

ARTÍCULO 13.- Financiamiento. Los gastos que demande la implementación y funcionamiento de la presente ley serán atendidos con las partidas presupuestarias correspondientes al organismo competente en materia educativa, pudiendo el Poder Ejecutivo Provincial efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 14.- De forma".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a poner a consideración, primer lugar, el mecanismo de la votación, que sea en general y particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 13, inclusive.

Quienes este por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 14.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción y se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento del Expte. 590-2026, proyecto de Ley con media sanción de la Cámara de Senadores- Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Aprobar el Convenio de Adhesión a la Ley N° 24.331 para la creación de Zona Franca en la provincia de Catamarca, Municipio de Tinogasta, distrito Santa Rosa. Cuenta con despacho de comisión...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Es a los fines de solicitar que se omita su lectura y que pase a la miembro informante, la compañera diputada Natalia Ponferrada. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 096/2026, emitido por la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante, la diputada Natalia Ponferrada.

-Siendo la hora 13:54 minutos asume el estrado presidencial la vicepresidenta Josefina del Valle Herr-

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy viene a consideración de este Cuerpo legislativo el tratamiento del proyecto de ley, que aprueba el convenio de adhesión a la Ley Nacional 24.331 firmado por el presidente de la nación y el gobernador de la provincia de Catamarca para crear una Zona Franca en el departamento de Tinogasta.

La puesta en marcha de la Zona Franca en Catamarca se consolida como uno de los proyectos económicos más importantes para el desarrollo productivo regional y la generación de nuevas oportunidades en el territorio provincial, un anhelo de muchos años.

Pero antes de adentrarme el proyecto en sí, quiero resaltar el trabajo que se realizó desde la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes para poder llegar a un dictamen consensuado con la firma de legisladores del oficialismo y de la oposición, lo que refleja el diálogo y el compromiso en un proyecto que trasciende las políticas partidarias y beneficia a toda la provincia.

En este sentido, y teniendo en cuenta las distintas manifestaciones que tuvieron y alcanzaron carácter público, generadas a partir de la media sanción de este proyecto, desde la comisión consideramos adecuado no solamente revisar los antecedentes, sino también escuchar las distintas voces de los distintitos sectores y referentes que se manifestaron al respecto y que además solicitaron formalmente reuniones ante esta Cámara de Diputados.

Considero importante, poner en conocimiento del Cuerpo, cómo se llevó a cabo todo este proceso. La primera reunión que se programó era de carácter netamente técnico para interiorizarnos de los alcances de una Zona Franca, con funcionarios y técnicos del Ministerio de Transporte de la Provincia que no pudo concretarse por razones de fuerza mayor de estos funcionarios, que tuvieron que estar presentes en un conflicto en la zona de Fiambalá.

El martes 6 de octubre, a la mañana, tuvimos una reunión con referentes de Tinogasta, en la que estuvimos presentes todos los miembros de la comisión, más el intendente de la municipalidad de Tinogasta, Ernesto Adolfo Andrada; la senadora del departamento de Tinogasta, Pamela López; el presidente del Concejo Deliberante de Tinogasta, Mauro Argañaráz; la presidenta del Bloque del Frente de Todos, Concejala María Argentina Chaile y la Cámara de Comercio de Tinogasta, representada por su presidente, Emilio Gustavo Kotzian. Estuvo ausente, con aviso, el representante del Centro de Estudios Históricos Geográficos del Departamento de Tinogasta.

El martes 6 de octubre, por la tarde, la reunión fue con los referentes de Fiambalá. Estuvo presente el presidente del Concejo Deliberante de Fiambalá, Cristian Gonzalo Olmedo; representantes de las Fuerzas Vivas de Fiambalá, Mario Quintar y Jorge Enrique Tejada, ambos legisladores -mandatos cumplidos-; el presidente del Bloque UCR Provincias Unidas, del Concejo Deliberante de Fiambalá, Jesús Olmedo; el presidente del Bloque de Fuerza Patria del mismo

Concejo, Pablo Núñez; la senadora departamental, Pamela López y el secretario de Asuntos Municipales, Nicolás Verón con el secretario de Gobierno, Raúl Alexis Burgos.

El intendente de Fiambalá, el señor Raúl Úsqueda, no pudo asistir, pero sí vino en su representación el secretario de gobierno Jair Ocampo. Puede resultar tedioso, pero creo que es importante que estos datos queden registrados en la Versión Taquigráfica de la sesión del día de hoy.

Ambas reuniones fueron positivas, ya que nos permitieron escuchar y conocer en primera persona los testimonios de las personas interesadas en que este proyecto se concrete.

Pero, además, quiero destacar también, el trabajo de la Cámara de Diputados en estas instancias, el trabajo del personal de comisiones, que estuvo atento a todas las necesidades, el personal de Seguridad, el personal de Taquígrafos, Protocolo, Prensa y Maestranza en todas estas instancias. Vaya un agradecimiento especial en nombre de la comisión para todos ellos.

Dicho esto, vamos a hacer un rápido recorrido por los antecedentes que tiene este proyecto que llega a nuestra Cámara con media sanción del Senado y vuelve a ser una posibilidad para Catamarca después de 30 años de historia. Historia que es necesaria recordar para que se entienda bien lo que hoy está en juego.

En mayo del año 1994, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 24.331 que creó el Régimen de Zonas Francas en Argentina. La norma fijó los mecanismos para la creación, funcionamiento y concesión de estas áreas y dispuso que cada provincia adherente constituya una comisión para evaluar y organizar los proyectos para este tipo de emprendimientos que cuentan con beneficios aduaneros y tributarios especiales.

El 5 de diciembre de ese mismo año, el expresidente de la nación, Carlos Menem y el entonces gobernador de la provincia, Arnoldo Castillo, firmaron el convenio de adhesión para la creación de una Zona Franca en nuestra provincia. Esta misma Legislatura lo ratificó mediante la sanción de la Ley 4844 el 17 de mayo de 1995. En su Artículo 2º, fijó la localización en la jurisdicción del departamento Tinogasta. Ese mismo año se crea la primera Comisión de Evaluación y Selección.

En el año 1998, en función de la normativa hasta aquí mencionada, se emitió la Resolución N° 855, publicada en el Boletín Oficial del 22 de julio de ese mismo año del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, por lo cual se aprobó el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca en Tinogasta. Ese instrumento constituyó un avance técnico y administrativo porque estableció pautas para su eventual funcionamiento.

Sin embargo, las obras nunca se ejecutaron. El Artículo 44 de la Ley 24.331, fija un plazo de 15 años para comenzar las obras de infraestructura. En el año 2010, ese plazo venció y al no haberse iniciado las obras de infraestructura dentro del plazo estipulado en el convenio, la provincia perdió temporalmente el derecho al establecimiento de un espacio franco.

Esta circunstancia impidió que el proyecto original avanzara hacia su funcionamiento efectivo. Teníamos la ley, teníamos el convenio, la localización y el reglamento. Lo que no llegó a concretarse fue el paso de los papeles a la ejecución física de las obras.

A partir del año 2015, se retoman algunas de las gestiones para recuperar la Zona Franca entre el gobierno de la provincia y el gobierno de la nación, ejercido por la doctora Lucía Corpacci y Mauricio Macri respectivamente. En el año 2018, la provincia avanzó en la conformación de la Comisión de Evaluación y Selección Previa en la citada Ley 24.331. Y en virtud de ello, se dicta un decreto, el Decreto N° 1168 del 28 de septiembre del 2018, a través del cual se crea la Comisión de Evaluación y Selección para la Zona Franca con el propósito de impulsar el proceso relativo a la concesión para construir, explotar y mantener la Zona Franca. Las acciones continuaron durante los años 2019 y 2021 por intermedio de los organismos provinciales competentes y con inherencia en el tema.

Esta comisión, junto con la Unión Industrial y la Unión Comercial de Catamarca, solicitaron al Poder Ejecutivo Nacional habilitar una Zona Franca de carácter minorista para Tinogasta.

Posteriormente, en enero del año 2020, se emite el Decreto N° 193 por el cual se sustituyó la comisión quedando conformada con las actualizaciones inherentes a las denominaciones de los organismos provinciales que intervienen en ella a partir de la nueva Ley de Ministerios.

Lamentablemente, los cambios de gobierno y la pandemia hicieron que este proyecto volviera a postergarse.

El expediente vuelve a activarse este año, en el 2026, en el mes de julio, cuando el gobernador de la provincia, Raúl Jalil, presenta el proyecto en Casa Rosada en una reunión con el jefe de gabinete, retomando las gestiones formales para la instalación de una Zona Franca en el oeste catamarqueño.

El proceso culminó el 28 de agosto con la firma del nuevo convenio entre el presidente Javier Milei y el gobernador Raúl Jalil para la creación de la Zona Franca en el departamento de Tinogasta.

El 17 de septiembre, el Senado de la Provincia dio media sanción al proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando el convenio firmado. El que es remitido a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, una vez llegado a la Cámara de Diputados.

En la comisión abordamos el proyecto de Ley, el que aprueba en todos sus términos el convenio de adhesión firmado entre la nación y la provincia, entendiendo que, sin la ratificación de este convenio, el convenio no va a entrar en vigencia.

El texto del despacho que emitimos de la comisión incorpora modificaciones al proyecto que viene del Senado. Así, en el Artículo 1º, dice que se modifica la localización, expresando que la ubicación es en el departamento Tinogasta, como expresa el convenio. Se modifica entonces la localización puntual de “distrito Santa Rosa” a “departamento Tinogasta”, para ajustarnos al convenio original firmado con nación.

Además, se incorpora en el Artículo 2º otra modificación, en el que se faculta expresamente al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar la extensión de la Zona Franca a los municipios de Tinogasta, Fiambalá u otras jurisdicciones de la provincia.

Cabe destacar acá, señora presidenta, que la media sanción que tuvo este proyecto en el Senado provocó la reacción de distintos sectores, sobre todo de la localidad de Fiambalá, porque ellos consideraban que tenían las mismas posibilidades de tener una Zona Franca en su municipio, lo cual generó un corte de ruta -en la Ruta Nacional 60- manifestando la contrariedad a este proyecto, que provocó una reunión del gobernador con los integrantes de las fuerzas vivas de Fiambalá, en donde él se compromete a gestionar la extensión de la Zona Franca para el municipio de Fiambalá.

Al poco tiempo, 2 días, se realiza una reunión con funcionarios del Ejecutivo de la nación, con la presencia de referentes de Fiambalá, Tinogasta y el gobierno de la provincia, donde se compromete la creación de una extensión en Fiambalá y se dio instrucciones precisas de los pasos a seguir para que esto pueda concretarse.

Después de todo esto se generaron las reuniones en esta Cámara de Diputados, que fueron de carácter abierto para todos los legisladores que integramos este Cuerpo, y nosotros tratamos de generar un despacho, atendiendo a varios de los planteos que hicieron los participantes en estas reuniones. Y me quedan 3 frases dando vueltas: una, “que no naufrague”; otra, “queremos certezas”; y otra, “interés superior”. Creo que todos los integrantes de la comisión tratamos de tener en cuenta estos pensamientos como para poder abordar, llegar a un consenso en el dictamen.

¿Y por qué Tinogasta? Porque es estratégica, está sobre el corredor bioceánico, vincula directamente el Paso Internacional San Francisco y es la salida natural de nuestra producción minera, agroindustrial y de servicios hacia Chile y los mercados del Pacífico.

Una Zona Franca no es un beneficio para un municipio, es una herramienta para promover actividades productivas, industriales, comerciales y de servicios, atraer inversiones y, sobre todo, generar empleo genuino para el oeste y para toda la provincia. Aquí no debe haber conflicto de intereses, el beneficio es para toda la provincia.

Señora presidenta, si usted me permite, quiero destacar algunas de las razones porque este proyecto es importante para Catamarca.

En primer lugar, porque tiene una ubicación estratégica -como ya lo dijimos- está sobre la Ruta Nacional 60, camino al Paso Internacional de San Francisco y al corredor bioceánico, que nos conecta directamente con los mercados de Asia.

Un área logística para la minería, el oeste catamarqueño concentra la mayor cantidad de proyectos de litio y cobre en la zona de Antofagasta de la Sierra, Fiambalá, Andalgalá, norte de Belén. Una Zona Franca cercana permite almacenar, procesar y despachar insumos y producción con costos menores.

Porque también genera valor agregado y permite exportaciones, porque genera empleo e inversión en el interior de la provincia.

La Zona Franca atravesó gestiones de distintos signos políticos durante 3 décadas. Con nuestra aprobación, el convenio queda ratificado y esto indica el comienzo de una nueva etapa que debe continuar con nuevas acciones, como generar el reglamento de funcionamiento; la licitación y adjudicación de la concesión; la conformación de un Comité de Vigilancia; obras a cargo del concesionario y las habilitaciones aduaneras correspondientes, entre otras cuestiones.

-Ingresan al recinto las diputadas: María Argerich, María Cecilia Barros, Hernán Díaz, Martha Cynthia Gambarella, Gladys del Valle Moro y Rosana Noemí Pereyra Reynoso-

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- En esta Cámara tenemos la responsabilidad de acompañar y controlar cada uno de estos pasos. La experiencia del año 2010 nos enseña que no alcanza con la norma. Hay que cumplir plazos, requisitos, gestiones y ejecución.

Los detalles finos de qué productos ingresarán y cómo se operará depende de la reglamentación específica que elaborará una comisión especial.

El régimen optimiza los costos logísticos internos y alivia la carga financiera inicial de las empresas.

La implementación del proyecto dinamizará la economía local a través de 2 puntos fundamentales: -como ya lo dijimos- la mano de obra directa, generar puestos de trabajo vinculados a las tareas de cerramiento, infraestructura, logística interna, seguridad, manejo de

depósitos, maquinaria y atención en los locales comerciales y, mano de obra indirecta, a través del estímulo al turismo regional, la hotelería, gastronomía y servicios de transportes derivados de la llegada de visitantes que concurran a la zona comercial, consolidando un polo estratégico de desarrollo para la región.

Los antecedentes expuestos dan cuenta de que la Zona Franca no es una iniciativa nueva. Existe un marco legal provincial y nacional, hubo reglamentación específica, se conformaron instancias técnicas de evaluación y se impulsaron gestiones para avanzar con una licitación con las obras requeridas. Sin embargo, estos pasos no alcanzaron a traducirse en la puesta en funcionamiento del proyecto.

La etapa que hoy se abre nos permite retomar estas gestiones sobre la base de un nuevo convenio y el marco legal aplicable. El tratamiento legislativo constituye una instancia normativa necesaria para continuar el proceso, para que se pueda efectivizar la creación de la Zona Franca en el departamento de Tinogasta, para que luego puedan cumplirse las actuaciones técnicas, administrativas y operativas que corresponden para la Zona Franca.

La localización de la Zona Franca resulta estratégica para impulsar actividades industriales y comerciales, las inversiones y las exportaciones.

El desafío es que este proyecto de Ley contribuya al desarrollo productivo de Catamarca, genere oportunidades de inversión, empleo y alcance de manera equilibrada a las comunidades del oeste provincial y toda la provincia.

Por todo lo aquí expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de Ley y, a la vez, propongo la modalidad de votación que sea en general y en particular en un solo acto. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien, diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.-Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, bienvenidos a todos -a todos los que llegaron recién- a nuestros nuevos compañeros de trabajo, nada -bueno hay que poner un poco de dulzura-. Muchas gracias.

De nuestra parte señora presidenta, y lo dijimos en cada una de las reuniones que ha señalado la presidenta de la comisión respectiva, donde asistieron referentes, tanto de Tinogasta como de Fiambalá, ratificar que siempre nuestra vocación ha sido exactamente lo mismo, hacer las cosas en el sentido de lo correcto. Escuchar a todos, corregir si hubiera algún defecto, creo que este tema no es de grieta, creo que de movida y de inicio todos estamos de acuerdo con que Catamarca adhiera al Convenio de la Ley 24.331 de Zona Franca, no quiero sinceramente revolver mucho el pasado reciente, no puedo dejar de mencionar de que nos hemos ahogado en un vaso de agua.

Creo que no hay antecedentes de legislación que hemos tratado últimamente que sea tan sencilla, o sea, en donde simplemente haya que adherir a un convenio que debería tener uno o dos artículos, un convenio que ya está firmado por el gobernador de la provincia y el presidente de la nación, pero que derivó en un caos porque se les ocurrió escuchar a la gente después de la picardía. Y, en ese sentido, el debido reconocimiento de que -por lo menos hasta acá- se ha advertido una vocación de corregir esto de que parecía una cancha inclinada a favor de uno de los dos municipios del departamento Tinogasta, pareciera ser que vamos en el buen sentido, lamentamos que el gobierno no lo haya hecho de entrada y también lamentar que quien vino en representación del gobierno a la reunión donde estuvieron los referentes de Fiambalá -intentó, incluso, un poco ensuciar la conversación que nosotros estábamos intentando encausar de muy buena fe-, pero debo decir también que esa buena fe pareciera también que se está exhibiendo por parte del oficialismo y ojalá que terminemos con una buena modificación de media sanción del Senado y que prontamente el Senado apruebe esto.

Quiero ir un poquito más allá, señora presidenta, en cuanto a que aquí hay una cuestión también conceptual y un poquito más de fondo, porque este debate si Tinogasta, si Fiambalá, si escuchamos o no escuchamos es como que hicimos de lado el debate central, de ¿qué es la Zona Franca? ¿cuál es el alcance que tiene? ¿cuáles son las perspectivas? y terminamos discutiendo algo que es la competencia de una comisión que se debe crear con posterioridad a la aprobación de esta ley.

Nosotros vamos a emplazar al Poder Ejecutivo a proseguir con el trámite, un trámite que no va a poder eludir el cumplimiento de una ley nacional que prevé la creación de una comisión de evaluación que, entre otras cosas, tiene que definir una localización o sugerirla, lo cual está sujeta después a la aprobación por la autoridad de aplicación nacional.

Digo esto, porque en el medio no estamos dejando de tener un acto de fe, o sea, nosotros adherimos a un convenio, pero no pasamos a tener una Zona Franca operativa, porque eso depende de un proceso; y ese proceso va a depender también de nuestra credibilidad como provincia y del régimen que nosotros estamos aplicando y que estamos ofreciendo.

Hoy, tenemos una Catamarca distinta que la de hace 30 años y seguramente somos mucho más optimistas de que podamos lograr tener una Zona Franca. Ahora, por qué todos damos por sentado de que ese proceso sí se va a dar, porque vamos a ofrecer algo ¿qué es ese algo?, ese algo es un perímetro de territorio, un pedacito de tierra que es el predio o los predios de Zona Franca -según la extensión que se dé en el futuro-, con un régimen impositivo y en aduanero especial, en donde los productos ingresan o se los tomaría como no ingresados a los efectos aduaneros, y en ese perímetro se puede realizar almacenamiento, acopio, fraccionamiento y agregar valor a los productos que luego pueden ser puestos en el mercado, ya sí tributando.

Y ¿qué subyace de este razonamiento de que por el hecho de que le demos beneficios impositivos y aduaneros a un territorio se va a expandir la economía?, o sea, la actividad económica que hoy no se realiza en Tinogasta, Fiambalá o en el oeste, ahora sí se va a realizar, es que le damos el beneficio impositivo.

Creo que hoy juntos, si es que lográsemos aprobar esto por unanimidad, podríamos llegar a una conclusión de que: a menores impuestos, a menores trabas, a menores burocracias, lejos de generar un perjuicio al Estado o a la sociedad, generamos un beneficio; a menor tributación mayores incentivos, a mayores incentivos mejor clima de inversiones, a mejor clima de inversiones mayor desarrollo económico, más trabajo, más economía, más comercio, más industria. Obviamente que no se agota la hoja de ruta de Catamarca en la adquisición de una Zona Franca.

Yo no vengo acá a sembrar grietas ni mucho menos. Hoy quizás en este tema las cerramos, ahora como se ha dicho en la Argentina y se ha machacado con este tema de que hay que aumentar los impuestos, de que el Estado tiene que estar en todas, y resulta ser que hoy todos acá confesamos a cielo abierto que abrir la economía, otorgar beneficios impositivos en este pequeño laboratorio que va a ser nuestra Zona Franca genere este beneficio.

Creo que va mucho más allá, mucho más allá porque tiene que ver con una mirada de una Argentina distinta señora presidenta. De los lugares más remotos de la Argentina y de Catamarca, como nuestro oeste que era la zona de frontera y donde se sigue discutiendo aun, si tenemos que establecer algún tipo de beneficios, porque son las zonas más inhóspitas y remotas, hoy podemos decir que es la verdadera ventana de oportunidad de vista al Pacífico, del corredor bioceánico, de una Argentina que deja de ser ese país macrocefálico y raquítico en donde solamente el conurbano bonaerense y el área metropolitana son los que se llevan la torta, quizás, también abrazando un poquito el área pampeana de la Pampa húmeda, el agroindustria para pensar en una Argentina Andina; y eso en el fondo es lo más importante de este proceso político y económico que tiene el país.

Hoy es otro país, en donde nuestra provincia de la mano también de una herramienta impositiva y de seguridad jurídica muy especial, que es el Régimen de Grandes Inversiones, recibe promesas y algunas ya constantes y sonantes de grandes inversiones en el sector minero, en los proyectos de Galán, MARA, Alumbra, Tres Quebradas, Fénix, Diablillos, Posco, y eso no vino de la nada. Viene porque hay otra mirada del país al que vamos; de una Argentina que deja de mirar al centro y mira al Pacífico, mira a Perú, mira a Chile, mira a China, mira a Estados Unidos, y esa es la oportunidad histórica que tenemos, señora presidenta.

Bienvenida la discusión legítima sobre si es Fiambalá, si es Tinogasta, si puede haber extensiones y esto nos ha obligado también a estudiar, a conocer otras realidades, otros antecedentes de la provincia de Chubut que también tiene su Zona Franca en Comodoro Rivadavia con sus debidos anexos, de la provincia de Misiones que la Zona Franca de Iguazú se extendió a Bernardo de Irigoyen y a Posadas, otros ejemplos como la provincia de Santa Cruz, seguramente nosotros lo vamos a tener, ojalá que lo abracemos.

Ahora viene otra Argentina. “Que el árbol, señora presidenta, no nos impida ver el bosque” y que sirva este debate para comprender amablemente de que bajar impuestos es bueno y que esta discusión no se agote acá, que tengamos Zona Franca, que cumpla el gobernador con enviar el proyecto sobre baja de Ingresos Brutos para el sector industrial, porque también va a ser la oportunidad para dar el debate de bajar Ingresos Brutos en toda la provincia de Catamarca, en todas las actividades económicas para ser la provincia con el perfil tributario más competitivo en nuestro país. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO MANTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Mateo Manti.

SR. DIPUTADO MANTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Después de esta alocución de mi par Francisco, en la misma sintonía. Hoy celebro que a 30 años estemos debatiendo lo que es la Zona Franca.

Hoy, en este proyecto que tiene media sanción del Senado, me pregunto tantas cosas: ¿cuántas décadas necesitó la política para transformar una promesa en una oportunidad de desarrollo?

Agradezco también al gobierno nacional por tener esta mirada, por ver al departamento de Tinogasta esta gran oportunidad que es el desarrollo para todo el oeste de la provincia -más viniendo del oeste de la provincia, me parece un desarrollo importante-.

Podemos entender que el empleo genuino no lo genera un decreto, no lo genera un funcionario y mucho menos un discurso, lo genera el sector privado cuando tiene la libertad de invertir y producir.

A mí lo que me preocupó escuchar -porque estuve en las distintas comisiones- ver cómo el gobierno provincial también llevó a que Tinogasta y Fiambalá se enfrentaran; escucharla también a la senadora me preocupaba. No tiene porqué enfrentarse; el desarrollo de uno puede significar el atraso del otro.

Y lo último que quería decir en la misma sintonía, espero que la Zona Franca no termine siendo el negocio de unos pocos, de algunos políticos que son políticos empresarios; me preocupa eso.

Y, por último, termino con una reflexión y en la misma sintonía que Francisco. Si reconocemos que bajar impuestos y eliminar trabas puede generar desarrollo en una Zona Franca, por qué no empezamos a aplicar esa misma lógica en toda la provincia de Catamarca.

Nada más, muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Bien diputado.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Nieva.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes a todos.

Adelanto mi acompañamiento al presente proyecto que estamos tratando y quiero resaltar la gestión del gobierno provincial para la instalación de la Zona Franca en el departamento Tinogasta. Esto, sin dudas representa el inicio de un proceso con oportunidades de transformación y crecimiento, no solo para Fiambalá y Tinogasta, sino también para todo el oeste catamarqueño y, obviamente, para nuestra provincia.

La instalación de la Zona Franca impulsa la creación de empleos genuinos, desarrollo industrial, económico, comercial, servicios y PyMES locales, permitiendo que los jóvenes y trabajadores del oeste catamarqueño no tengan que emigrar en busca de oportunidades.

Esto habla de la importancia del gobierno provincial en escuchar y dar respuestas en pos del bienestar y desarrollo económico de la provincia, este proyecto es un anhelo de hace más de 30 años -como bien lo explicó la miembro informante-, desde el año 1994 que se firmó el convenio entre el presidente Menem y el gobernador Castillo.

Aprovecho para mencionar la participación de representantes de Tinogasta que estuvieron: el intendente Ernesto Andrada, los concejales, la senadora Pamela López, y también de los representantes de Fiambalá, estuvieron también los concejales y las Fuerzas Vivas, quienes expresaron un reclamo legítimo de la extensión de la Zona Franca. Donde tuvieron la posibilidad de exponer la importancia del Paso de San Francisco por su ubicación estratégica, la actividad minera, turística y la posibilidad de desarrollo económico para la jurisdicción de Fiambalá, fortaleciendo el comercio regional y elevando la calidad de vida de las comunidades vinculadas al corredor bioceánico.

No quiero ser reiterativa, porque lo mencionó la miembro informante, el trabajo que se hizo, de la cual soy miembro -de la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes- y destaco la participación activa de los representantes de los municipios y de las Fuerzas Vivas, ya que a través del diálogo y consenso, entendiendo que no es una cuestión de sectores políticos, sino que es una cuestión de relevancia para toda la comunidad y avanzando en el reconocimiento de un planteo que lleva 32 años, y hoy, gracias a la gestión actual, estamos muy cerca de concretar la anhelada Zona Franca.

Repito, aprobar esta adhesión es otorgar al oeste catamarqueño una herramienta de desarrollo, de inversiones y empleo genuino, posicionando a Tinogasta y Fiambalá en el mapa comercial del Pacífico. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputada.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Gracias señora presidente. El Bloque Fuerza Catamarca, deja constancia de su participación y expresamos nuestra posición al respecto.

Señora presidenta, señoras y señores diputados: Tengo el honor de expresarme hoy sobre el proyecto de Ley venido en revisión del Honorable Senado, que aprueba el Convenio de Adhesión a la Ley Nacional 24.331 para la creación de una Zona Franca en el departamento Tinogasta, distrito Santa Rosa.

Mas allá de las discusiones que hoy mantienen los vecinos de Tinogasta y Fiambalá sobre la ubicación de la Zona Franca, entiendo que la misma abre las puertas a la inversión, logística y empleo en el oeste provincial y eso ya es favorable.

Empero quiero comenzar por lo esencial. Este proyecto no crea por sí solo una Zona Franca, cumple el paso que la propia ley nacional exige. El Artículo 3° de la Ley 24.331 establece que las Zonas Francas se materializan en las provincias que adhieran mediante un convenio con el Poder Ejecutivo Nacional, y que ese convenio debe ser aprobado en todos sus términos por la ley provincial. Esa es la decisión que hoy tenemos delante, sin esta ley el convenio firmado el 28 de agosto de este año, 2026, entre el presidente de la Nación y el gobernador de nuestra provincia no puede producir efectos.

El convenio es claro y breve. La provincia adhiere a la Ley 24.331; la nación se compromete a crear una Zona Franca en Tinogasta y la provincia asume el compromiso de no disponer exenciones de impuestos provinciales, salvo las tasas retributivas de servicios efectivamente prestados, y de procurar igualar criterio con los municipios. Es importante decirlo: no estamos cediendo recursos por exenciones nuevas. Estamos incorporándonos a un régimen aduanero especial que es de competencia nacional.

No es una herramienta nueva ni experimental. Provincias como Jujuy, Santa Cruz y Santa Fe adhirieron por esta misma vía, con convenios aprobados por sus legislaturas. Y nuestra propia provincia ya transitó este camino con la Ley 4844. Lo que hoy se nos propone es dar un paso concreto: ubicar la Zona Franca en Tinogasta.

¿Por qué Tinogasta? Porque su ubicación geográfica la vincula con el Paso Internacional San Francisco y con los corredores que conectan nuestro territorio con Chile y con los mercados del Pacífico; porque la ley nacional pide que las Zonas Francas sean polos de desarrollo de la región, y el oeste catamarqueño necesita ese polo. Y ¿por qué?, como señala el Poder Ejecutivo en sus fundamentos ya existen obras y actuaciones en el predio que permiten aprovechar inversiones previas, es de destacar también que allí se encuentra la Aduana en Tinogasta, que rige todo el territorio provincial para trámites aduaneros y el escuadrón de Gendarmería Nacional. La Ley 24.331 habilita actividades de almacenaje, comerciales, de servicios e industriales con destino a exportación. Eso significa logística, depósitos, servicios al comercio exterior y empleo local. Es una oportunidad para que la producción catamarqueña y la de la región encuentren un punto de salida competitivo.

Por supuesto, aprobar este convenio es el comienzo y no el final. Quedan tareas centrales: definir el esquema de administración y de concesión conforme la ley nacional; garantizar transparencia en la licitación; coordinar con el municipio de Tinogasta, y establecer indicadores claros de inversión y empleo. Solicito que el Ejecutivo, por ejemplo, dé informe a la Cámara periódicamente sobre estos avances.

Por todo lo expuesto y entendiendo que este proyecto cumple con el marco legal nacional, respeta las competencias de la provincia y abre una oportunidad real de desarrollo para Tinogasta y para todo el oeste catamarqueño, solicito a mis pares el voto afirmativo, pero que se tenga en cuenta que, más allá, de que el paso será por el Paso de San Francisco y demarrará -digamos- sobre Fiambalá, se tenga en cuenta esa localidad al momento de tomar decisiones importantes por sobre la implementación de la Zona Franca.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muchas gracias a usted diputada Nabarro.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora presidenta.

En primer lugar, creo que el tema debatido -si lo hay, no tan solo por los medios, sino por la comunidad del departamento Tinogasta y de Fiambalá- el de la Zona Franca, bien lo señalaba la presidenta de la comisión en su intervención al ser la miembro informante del presente proyecto.

De todas las partes históricas que ha llevado desde aquel año 92 que se pretendió establecer una Zona Franca y que por los vaivenes de la historia y de la política no se llegaron a concretar, también es muy cierto que por decisión de la propia comisión, en la cual integramos todos los miembros, tanto oficialismo como oposición, se decidió darle un tratamiento amplio a este proyecto que fue aprobado de manera exprés por el Senado de la Provincia -sobre tablas- el mismo día y que trajo obviamente las consecuencias que todos conocemos y que muchas se las ha mencionado acá.

Precisamente hoy estamos tratando, ver cómo salir de -alguien lo menciona acá- de ese vaso de agua, cuando el convenio original era la firma y se establecía el departamento Tinogasta sin hacer una referencia a ninguna de las localidades -y tal vez algún funcionario quiso meter una localidad del departamento y se generó lo que todo sabemos- presencia del gobernador, en Fiambalá reunión con las Fuerzas Vivas, llámese Cámara de Comercio, Turismo y de Minería de Fiambalá, las propias autoridades locales sin distinción de fuerzas políticas, porque

convengamos que, como así también vinieron acá, se expresaron exlegisladores del radicalismo y exlegisladores del peronismo, pero tenían una sola visión, que Fiambalá no sea avasallada en sus derechos, en su historia, porque considera el pueblo fiambalense que no tan solo quienes hoy ocasionalmente tienen alguna representatividad, sino también mucha gente de diferentes extracciones dejaron mucho para que Fiambalá sea esa puerta grande hacia el Pacífico, ese famoso corredor bioceánico que lleve a delante nuestras economías regionales. Esa, tal vez, era una de las manifestaciones más importantes en estas últimas épocas en Catamarca donde un pueblo buscando esa herramienta de desarrollo que es una Zona Franca, los unió y -reitero-, sin distinción ni de fuerzas políticas, ni de credo, ni de religión, porque se veían avasallados en lo que los fiambalenses consideran tener el mismo derecho que puede tener cualquiera localidad de la provincia de Catamarca, que es el desarrollo...

-Siendo la hora 14:40 minutos ocupa el estrado presidencial su titular Paola Fedeli-

SR. DIPUTADO FADEL.- ...Y aquí bien se estableció que lo que estamos aprobando, lo que va a aprobar, seguramente esta Legislatura, dando media sanción y volverá en revisión al Senado, es enderezar eso que venía cruzado -insisto- con la picardía de algún funcionario que agregó algo que no tenía que agregar, y es ahí a donde a través del diálogo y a través de las consideraciones necesarias que llevó adelante esta Legislatura y esta Cámara, más allá de la comisión, porque estuvieron en las reuniones -de ese 6 de septiembre- presentes las autoridades, las Cámaras Económicas, la representatividad del Concejo Deliberante y de la intendencia de Tinogasta por la mañana y, después por la tarde, en este mismo recinto, fue con la gente de Fiambalá en idéntico sentido. Participamos todos o casi todos, pero con la representatividad que cada bloque tiene y es ahí a donde buscamos el entendimiento de esta posible instalación de una Zona Franca, sin determinar el lugar con precisión -como venía y que el convenio originario no lo decía-, entendíamos, valga la redundancia, que es una herramienta para el desarrollo del departamento Tinogasta, es una herramienta para el desarrollo de la provincia de Catamarca pero, por sobre todas las cosas, tiene que ser una política de Estado que se lleve adelante, que es el generar trabajo para la comunidad fiambalense, tinogasteña, pero por sobre todas las cosas es un reconocimiento al oeste provincial.

Ojalá se tome algún tipo de medidas para el este de nuestra provincia también, obviamente, no podrá ser esto, pero es importante que el desarrollo venga de manera lineal para toda la provincia de Catamarca, con sus defectos y sus virtudes, pero todos tienen la capacidad de desarrollo y es un derecho, que hay que darles las herramientas y nosotros somos parte para dárselas.

Como dije al principio, hoy estamos en aquella política que seguramente superan las diferencias políticas o ideológicas que podemos tener, estamos dando una herramienta para que la comunidad, en este caso el departamento Tinogasta, se desarrolle pero, por sobre todas las cosas, esta Cámara esta ordenando, por ahí, lo que venía mal, desordenado y en esto quiero adelantar el voto de la Unión Cívica Radical, afirmativo por el proyecto, un proyecto que ha sido consensuado por todos y que, obviamente, ha llevado sus discusiones y aquí sí reconocer la labor y el temple de la presidenta de la comisión que en momentos álgidos de la conversación y que seguramente en diálogos con sus propios pares de bloque, supo buscar los mecanismos necesarios para que el despacho que hoy lleva la firma de todos los representantes de este Cuerpo, de la comisión y posteriormente su votación sea de manera unánime y afirmativa.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado Fadel.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Federico Lencina.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Gracias señora presidente.

Bueno, qué más agregar, algo que ya han mencionado los distintos diputados aquí presentes. Ha quedado claro que la creación de una Zona Franca es muy importante para el desarrollo económico de nuestra provincia de Catamarca. Pero no quiero dejar pasar la oportunidad para mencionar lo que ha pasado en el Senado, en el Senado de aquí, del Poder Legislativo, que se han tomado una atribución que creo que no estuvo del todo bien. Y terminó derivando en lo que ya conocemos y lo que ya han mencionado varios aquí.

La verdad que celebro que se haya dado el debate, lamentablemente no se dio antes el debate. El debate debería haberse dado en el Senado, teniendo los invitados que aquí tuvimos y habiéndolos escuchado como corresponde.

Porque, como bien decía, y se lo he preguntado en su momento a la senadora, aquí en la comisión, en la comisión ampliada, ¿por qué se tomó la atribución de agregar un distrito en el proyecto original cuando se debería adherir en todos sus términos en el Artículo 1º? Cuando se

mencionaba, justamente -que el convenio hacía mención- al departamento Tinogasta. Y terminó desatando todo el conflicto que ya conocemos, haciéndose presente el gobernador en Fiambalá. Y creo que son las cosas que no debemos permitir, ya que en este caso nosotros como representantes del pueblo y los senadores como representantes de sus departamentos tienen que respetar, se tenían que adherir en todos sus términos, como bien decía el Artículo 1º. No agregar un distrito o hacer mención a un municipio en particular, porque se supone que ese fue el convenio que cerró el gobierno provincial con el gobierno nacional. Y terminamos generando un conflicto entre catamarqueños.

La creación de la Zona Franca significa, bueno, condiciones, mejores condiciones para que se instalen empresas y que puedan importar determinados insumos, almacenar mercadería y desarrollar actividades productivas.

Creo que ese fue o ese es el objetivo, el poder tener una Zona Franca en la provincia y directa o indirectamente beneficiar PyMES, la actividad minera, el comercio exterior y como bien lo mencionaba recientemente, nuevas oportunidades para todos los catamarqueños.

Y destacar, obviamente, un dato no menor, si bien esto viene ya hace más de 30 años, en la comisión que me tocó estar y de la cual formo parte, escucho y he escuchado, no solamente a los distintos miembros de la comisión, sino también a nuestros invitados que querían participar de este debate, que inicialmente la posibilidad de la Zona Franca se dio con el presidente Menem, estuvo muy cerquita de desarrollarse con el presidente Macri y, por fin, de una vez por todas, se termina dando este convenio entre el gobierno provincial y el gobierno nacional del presidente Javier Milei. Y es ahí donde nosotros hacemos una mirada totalmente distinta -de hecho, ya lo mencionaban algunos diputados preopinantes- porque es, justamente, adherir a un régimen impositivo y aduanero especial.

Y aquí es donde podemos hacer mención justamente a los distintos proyectos e iniciativas, iniciativas que tiene nuestro espacio político de disminuir impuestos, de eliminar la burocracia estatal, de terminar con regulaciones, porque esa es la mirada que tiene el gobierno nacional de Javier Milei. Y que ya en esta Legislatura se han aprobado varios proyectos en ese sentido, en conjunto y en trabajo entre el gobierno provincial y el gobierno nacional. Sé que por ahí incomoda, cuesta terminar con años y años del Estado presente, de que se financie con impuestos, pero menos impuestos es mayor libertad para el que produce, para el que ahorra, para el que invierte.

Y nosotros tenemos que generar las condiciones para que eso suceda en la provincia de Catamarca. Y celebro que el presidente Milei tenga esa mirada hacia una provincia como Catamarca, una provincia Estado dependiente, una provincia que tiene que cambiar, que tiene que tener mayor apertura, que le tiene que vender al mundo, que tiene que lograr posicionarse ante el mundo para venderle productos catamarqueños ¿O no nos sentiríamos orgullosos de ver productos catamarqueños en otro país, o sin ir más lejos aquí nomás en la propia Argentina, en otras provincias?

Obviamente, no alcanza, no alcanza con aprobar esta ley. Necesitamos infraestructura, necesitamos energía, conectividad y reglas claras para que la producción se dé realmente en nuestra provincia, para que llegue inversión a nuestra provincia y para que haya mayor mano de obra en nuestra provincia, para que los catamarqueños tengan más oportunidades de crecer y no tengan que estar saliendo de la provincia o del país, las oportunidades se den aquí.

De nada sirve una Zona Franca si después no generamos las condiciones para que esta funcione. Y espero que las condiciones estén dadas, espero que lo que nos mostraron en la comisión los distintos actores, tanto de Tinogasta y de Fiambalá, esos avances que ellos tenían para proyectar la Zona Franca se puedan dar y puedan tener oportunidades tanto ellos como del resto de los catamarqueños.

Desde La Libertad Avanza entendemos que Catamarca necesita inversiones, producción y trabajo genuino para todos los catamarqueños.

Muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias, señora presidenta.

Con respecto a este convenio de adhesión de la Ley 24.331, creo que a todos nos encuentra con las ganas de generar trabajo, de que ese trabajo se vuelque a la familia y de que sea en toda la provincia, creo que todos soñamos con eso y esa es la parte teórica. Todos los proyectos son muy lindos, están redactados muy bien y entusiasmo, pero después viene la parte donde hay que llevarlos a la práctica y la práctica la manejan personas y esas personas tienen un perfil y yo lo voy a describir de una manera que siempre veo, de una perspectiva diferente a lo que ven otros diputados. Aunque coincido que clarita está la cuenta cuando dicen que, ahí alguien tuvo una picardía, llámele picardía, intereses, negocios, como acostumbran cuando uno maneja información, cuando uno anticipadamente maneja información, se sienta en alguna mesa

y cambia algunas letras o a los proyectos los hace a conveniencia y todo el mundo sabe de qué hablo.

Todo el mundo sabe de qué hablo cuando, por ejemplo, una tierra vale cero y pasa una calle o se abre una calle, una avenida, una circunvalación y esa tierra vale más, manejo información anticipadamente y la compro, después hago un negocio porque vale más.

Entonces esas mujeres en Fiambalá, que yo las destacaría, muchas veces les rendimos honores acá en la Cámara a tanta gente, les rendiría honor a esas mujeres de Fiambalá que le gritaban “ladrón, delincuente” o le decían al diputado Nóbrega: “bájate delincuente, mentiroso” y creo que alguien no le dice mentiroso en una primera vez, no te llaman ladrón en una primera vez, sino que tiene que pasar dos, tres, cuatro o ya es una costumbre para que a vos te digan mentiroso.

Me llama la atención que seguramente hay alguien -no, pícaro-, porque por pícaro no, sino que ya es una costumbre de manipular la documentación a conveniencia y destaco a esas mujeres o a las Fuerzas Vivas de Fiambalá que fueron a enfrentar esto, pero ¿qué pasaría si no enfrentan?, ¿qué pasaría si no dicen nada? si en Catamarca nadie se queja, ¿qué pasaría? y eso que somos pocos los que nos quejamos, porque los demás tienen miedo, porque tienen algún familiar que tiene algún trabajo, porque alguien puede llegar a perder o puedo perder lo poquito que tengo, tengo una beca, tengo esto, aquello que es mínimo, o sea, es el último oxígeno que tengo, me quitas eso y me quitas todo, directamente soy un despojado de todo. Que ese juego perverso lo vienen haciendo hace muchísimas décadas.

Y acá va mi reflexión, nos pongamos los zapatos del gobernador un segundo, entro a una habitación cerrada, donde están las Fuerzas Vivas, donde está la gente de Fiambalá que se queja, donde hay periodistas y les invito o invito a los periodistas que se retiren, retírense del lugar, no graben la conversación ¿por qué motivo o con qué fin invitaría a la prensa que se retire? Si yo soy una persona transparente y lo que vaya a hablar, por la confianza que tengo con la gente, porque soy la máxima autoridad y sobre mí no hay nadie más y mi palabra tiene que valer oro; si le digo a la gente: negro, es negro, no puede ser gris, ni blanco ¿Por qué invitaría a la gente que se retire? Si la prensa cumple una función, informar a toda Catamarca qué sucedió en esa reunión ¿Qué pasó? Lo haría porque voy a cumplir o porque no voy a cumplir ¿Por qué le pediría a la prensa que no grabe y se retire? Esas son las preguntas que toda la sociedad nos hacemos y hoy también la tenemos que hacer acá. Entonces está bien parchar esto, saquemos este proyecto y acomodemos las cosas.

Muchas veces se dilatan las marchas -como lo hicieron con la marcha de Rojas, como lo hicieron con otras-, observo y veo al gobernador que llega y les dice “vayan a la casa, ya se soluciona esto”, nos vamos, nos juntamos con el intendente y con un par de personas más y esto mañana ya está solucionado “vayan a la casa tranquilos” ¿Qué pasa cuando esa gente se desarma y se va a la casa tranquilos? ¿Se resuelve el problema? ¡No!, se diluye la fuerza de desarmar y mañana ya no tiene la misma fuerza para quejarse la gente, es un sistema, es un sistema que tiene atrapada a la gente. Por eso destaco esas mujeres, que cuando él les decía: “no, tranquila, ya está resuelto”, les decía “no, vos sos un mentiroso, vos sos un ladrón”.

Esa mujer hay que traerla acá, a la Cámara de Diputados y rendirle honores, porque esa mujer está despojada de todo ¿O cuántas cosas sufre la gente en Fiambalá? que están llenos de chinos y ¿a dónde está la oportunidad para el fiambalense? Cada vez son más y, ¿a dónde está la oportunidad? Le están quitando el trabajo a la gente de Fiambalá y les dicen: “vos no tenés la capacidad que tiene esta gente que traemos de China” y, bueno, mejorá las capacidades de la gente de Fiambalá, hacelos estudiar, hacelos progresar, hace que los hijos de esas mujeres que después terminan en adicciones tengan capacidad y terminen empleados ¿cuántas cosas sufre la gente de Fiambalá? Y a esas mujeres les aseguro si las traemos acá y las escuchamos, te van a decir todas las cosas que vienen sufriendo.

¿Y por qué fueron a esa marcha? Entiendo que para una mujer a esa edad no es placentero, para ella ir a quejarse a una marcha, esa mujer debería estar tomando mate, jubilada, en el patio de su casa tranquila ¿por qué se está quejando en la calle? ¿por qué se está quedando en la calle una mujer que tiene que estar jubilada y con todos los honores ya? Crió hijos, hizo las cosas bien, trabajó y a esa edad tener que estar quejándose porque están haciendo las cosas mal.

Entonces estas cosas son las que no puedo dejar de decirlas, más allá de que esté de acuerdo, de que esto es una herramienta más, teóricamente suena muy bonito, pero quienes tienen que articularlo, manejarlo, es la gente que nos gobierna hoy. Seguramente que esas mismas herramientas en manos de alguien que, realmente, quiera a los catamarqueños los va a sacar adelante.

Y ahora les digo, está bien cuando dicen, el gobernador Raúl Jalil se sentó con el presidente Milei y le pidió esto ¿cuántas cosas le podría pedir por las cosas que le da cambio? Acá hay un montón de diputados oficialistas, que son del peronismo, del Justicialismo, que tienen diputados nacionales, que tienen senadores nacionales y que le votan las leyes a Milei y no dicen nada, porque Raúl Jalil les dice: “ustedes van a ir y van a votar lo que yo les diga”, y acá están calladitos la boca y después hablan de lealtad. Recién había uno que hablaba de lealtad ¿dónde está? Hablaba del 17 de octubre, lealtad, lealtad al peronismo qué le votan a Jalil en Buenos Aires. ¿Y saben cómo nos vamos enterando de los negocios? cuando entran un montón de autos

chinos a Catamarca ¿con permiso de quién? ¿qué favor pidieron? ¿Que entren autos chinos y que los puedan traer a Catamarca? Listo, ya se les cumplió ¿Qué más le pidieron? ¿Concesión en las rutas en Catamarca? ¿Para un solo empresario? Se le cumplió ¿Qué más le pidieron? ¿Nos vamos a ir enterando de puchos todos los negocios que hicieron? ¿Y los negocios para los catamarqueños, para la gente? ¿Cuáles son los negocios que piden? ¿O cuáles son los beneficios que piden en esas mesas chicas cuando van y se sientan en Buenos Aires? ¿Qué le piden cuando van y se sientan en París, qué piden por Catamarca?

Ahora ¿a dónde está? ¿está en Australia? ¿qué pide en Australia? Negocios, negocios, negocios ¿hasta cuándo? ¿hasta cuándo? ¿Cuántas mujeres necesitamos como esas en Fiambalá que le dice: “ladrón, delincuente”? ¿Cuántas mujeres de esas necesitamos en Catamarca para cambiar las cosas?, ese es el ejemplo que les quiero dar, esa mujer vale oro ¿Cuánto vale para mí el gobernador? Lo contrario a esa mujer, a esa mujer la quiero al frente y a esa la tenemos que traer acá a la Cámara y rendirle honor y aplaudirla, porque le dijo las cosas en la cara, porque no tiene miedo esa mujer. Cualquiera de nosotros nos tiembla el pulso o tenemos miedo. También tengo miedo, todos los días tengo miedo. Y esa mujer le dijo a la distancia de un metro, le dijo: “vos sos un ladrón”. ¿Y él qué quería hacer? el mismo sistema que hacen siempre. El mismo sistema, dilatar, diluir, desarmar, que la gente no se queje. Y ahí ha habido un negocio igual que lo hacen con todos, con todos hacen negocio, no dejan pasar una. Y eso se lo aseguro.

El gobierno que hay actualmente, no deja pasar un negocio. Y ese es el problema que tienen los empresarios, que tienen las PyMES, así se queden callados y tenga la cola entre las piernas. Ninguno le dice nada al gobernador, los empresarios, las PyMES, todos cagones, cagones, no le dicen nada. Van y se sacan la foto, acto acá, acto allá, ninguno le dice nada. Y después, a puertas cerradas, cuando los juntas en un bar, sí son esto, son aquello. Estamos llenos de hipócritas y cagones en la sociedad.

Por eso, esa mujer vale oro para mí. Le dijo las cosas como corresponde ¿Y qué digo? La herramienta sí, el progreso sí. Zona Franca en todos lados.

Pero no me disfracen esto, no vengán a querer tapar este error, porque acá se descubrió que todo lo manejan de esa manera, manipulan, borran y ponen a conveniencia.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Galán.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Gracias.

Buenas tardes, señora presidenta. Aun cuando se ría el diputado Monti, quiero felicitar a la presidenta de la comisión, porque realmente se ha creado un ambiente de trabajo muy importante y muy interesante, donde se ha podido debatir temas que creo que, para mí, en este caso, por primera vez muy trascendente para la provincia de Catamarca.

Es muy trascendente no dejar pasar la oportunidad también de agradecer al Cuerpo de Taquígrafos que estuvo presente durante las reuniones y a todo el personal que apoyó nuestra labor.

Un poco estoy viviendo un *déjà vu*, diría. Una vuelta de circunstancia de años anteriores. Y aquí se ha nombrado un poco la historia, la historia de la Zona Franca de Catamarca. Y es por eso que quiero también resaltar que las condiciones que estamos viviendo ahora son distintas de las que ocurrieron en ese momento con la instalación de la Zona Franca.

Efectivamente, allá por el año 94 hubo una ley, una adhesión, la Ley 4844, que nos adherimos a la ley de Zona Franca. Incluso, llegamos a firmar con la autoridad de aplicación que es el Ministerio de Economía, una resolución que ponía en vigencia cómo iba a funcionar la Zona Franca. Había un reglamento donde se decía quién va a hacer la licitación, la forma de adjudicar, los usuarios de la Zona Franca, los beneficiarios y todo aquello que convenía a la concreción de la Zona Franca.

Debido a circunstancias económicas de ese momento, que no son actuales, como se dijo acá anteriormente, la zona de Tinogasta y la Puna Argentina están llenas de empresas litíferas. Como acotación, cuando se sancionó la ley nacional de creación de Zona Franca, se establecía en un artículo específico que la Zona Franca iba a estar ubicada en el departamento de Antofagasta de la Sierra -como dato de color- que después fue derogado. Pero volviendo al reglamento que se firmó con el Ministerio de Economía allá en el año 98, preveía hasta cómo iba a estar conformado el Comité de Vigilancia, y ese Comité de Vigilancia iba a estar formado por los municipios de Tinogasta y de Fiambalá. Repito, las condiciones económicas de ese momento no eran las actuales. No había quien se interesara en crear una Zona Franca. El inversor de la Zona Franca debe ver el tema de las cloacas, de la luz, de la comunicación, de la seguridad, de la adjudicación, muchas cuestiones que derivan de esta firma del convenio.

Esta adhesión al convenio en sí abre una puerta, una puerta muy importante, que espero que se nos dé a todos los catamarqueños, porque si no vamos a defraudar a mucha gente.

Mucha gente ha sembrado esperanzas, pueblos se han visto enfrentados por dónde va a estar ubicada la Zona Franca.

Y yendo a eso, a la responsabilidad que le cabe al Estado, de que esto esté en funcionamiento, efectivamente, nosotros estamos firmando hoy un convenio de adhesión, a mí me llama la atención que el gobernador haya firmado un convenio de adhesión, pero así lo dice la ley, la Legislatura debe adherirse a una ley, no a un convenio de adhesión, pero bueno, está así establecida la cuestión, donde decía que se firmaba el convenio para la creación de una Zona Franca en la localidad de Tinogasta, conforme a la Ley 24.331. No decía más el convenio, pero alguien en la nota de elevación de ese convenio, a aprobación de esta Legislatura, puso que sea en el distrito de Santa Rosa, departamento Tinogasta. Con lo cual ocasionó los problemas que ya se han visto en la televisión, se han visto reflejados en los diarios y ha derivado que acá vengan representantes de los distintos pueblos que invocan a establecer una discusión y a fundamentar los por qué tenía que estar en cada una de esas localidades.

Y a mí, creo que particularmente el Artículo 1° como ha quedado modificado en todo este trayecto legislativo, está bien, porque nosotros debemos adherirnos, nada más que adherirnos, no podemos introducir ninguna modificación, eso es un Contrato de adhesión, punto y aparte. No podemos introducir ninguna otra modificación.

Pero para mí es diferente el Artículo 2°, voy a tomar acá dos palabras que dijeron los miembros que vinieron particularmente de Tinogasta, dos palabras que, realmente calan hondo, que son 'confianza y certeza'. Las repitieron muchas veces, 'confianza y certeza'. Tenían confianza en el gobernador, pero querían la certeza, la certeza de que a ellos les iba a tocar una extensión o una ubicación de la Zona Franca.

Entonces, ver cómo ha quedado el Convenio redactado o el proyecto de Ley en la parte correspondiente, en la segunda parte del Artículo 2°, voy a leer textualmente: "Comprendiendo la realización de las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes, a fin de solicitar la extensión de la Zona Franca a los municipios de Tinogasta o Fiambalá, así como a otras jurisdicciones que pudieran corresponder, de conformidad a la normativa vigente".

Con esto, señora presidenta, no estamos dando ni confianza ni certeza. Creo que puede estar en cualquier lado, en cualquier jurisdicción que no sea Tinogasta o Fiambalá -de última-, porque dice en otras jurisdicciones, no se refiere al departamento Tinogasta, si se puede hacer una interpretación mucho más amplia.

A mí entender, deberíamos tener una precisión mucho más exacta para dar respuesta a las personas que acá vinieron y se tomaron la molestia de pedir 'confianza y certeza'.

Creo que si bien la ley establece y es la comisión que va a tener a cargo, la Comisión de Evaluación y Selección, que es conforme al Artículo 14 de la Ley 24.331 va a tener la obligación de determinar dónde va a estar ubicado, más allá de eso, nosotros tenemos que darle esa confianza y esa certeza a esta gente que estuvo luchando por tener un lugar, una posibilidad de crecer, una posibilidad de desarrollarse.

Por lo tanto, a mí me hubiera gustado, lo he firmado al convenio, he firmado el proyecto que hoy estamos tratando el despacho.

No obstante eso, creo que, y si me permiten leer: "A los fines de la localización y de la limitación de la Zona Franca, el Ejecutivo Provincial deberá promover en el marco de procedimientos previstos en el Artículo 37 de la Ley 24.331, la localización de un área principal en el distrito de Santa Rosa, departamento Tinogasta y gestionada ante las autoridades nacionales competentes la incorporación de un área recinto o subzona de expansión en la jurisdicción de Fiambalá".

¿Y por qué digo esto? Porque para ser titular, para que alguien me extienda algo, debe ser titular, no podemos ser extensivos a..., entonces, si le queremos dar confianza a la gente y certeza, primero debemos ejercer una titularidad y recién la extensión. Cosa que acá, como ha quedado redactado el artículo, en la segunda parte del Artículo 2° -valga la redundancia- no está plasmado en su realidad.

Así que, a mí me hubiera gustado, tal vez, que ese Artículo 2° tenga otra redacción, a fin de darle -repito- confianza y certeza que había pedido la gente, porque significa localización bien definida, reemplazamos la noción de extensión y, además, queda lejos de cualquier funcionario.

Pero, más allá de esto, creo que es importante esto, pero más allá de dónde esté localizada el área de Zona Franca, creo que es importante determinar ¿para qué una Zona Franca? ¿Qué nos viene a delimitar la Zona Franca? ¿Por qué es importante? Porque conforme a la ley puede ser comercialización, puede ser de almacenaje, puede ser industrial, puede ser de servicio o alguna combinación de ambas.

Si establecemos una comercial minorista y, bueno, vamos a tener 'una Salada'. No nos lleva a otra circunstancia, con el pago de impuestos correspondientes, pero incluso significaría el deterioro de la zona comercial de Fiambalá y Tinogasta. Entonces, creo que nos estaríamos pegando un tiro en el pie.

Si nosotros vamos a establecer una Zona Franca de almacenaje, creo que ya estaríamos hablando de otra cosa, porque estaríamos beneficiando a muchas de las empresas que están instaladas, porque esas empresas tendrían cerca de ellas repuestos, tendrían repuestos, maquinarias o todo aquello que puedan necesitar, generando una cuestión financiera para importarlas recién en el momento que la necesitan.

Ahora, si hablamos de una Zona Franca industrial, esto significaría la posibilidad de procesar nuestros bienes. Yo les decía a los representantes de Tinogasta y de Fiambalá -o les decíamos- disculpen la singularidad, pero imaginar primero que procesemos todo lo que podemos sacar de Andalgalá, de Pomán, de Belén y sea el foco de atracción, de procesamiento de esa materia prima, significaría más trabajo, que es donde se genera la riqueza.

Porque esta discusión que hoy tenemos, señora presidenta, no es una discusión de un partido político, es la discusión de todos. Es la discusión de todos los catamarqueños que realmente y -haciéndome cargo de las consecuencias que pudiera tener- creo que no hemos resuelto los problemas de pobreza, no hemos resuelto los problemas de trabajo en Catamarca, y esto es una oportunidad, una oportunidad de terminar con eso.

-Desde el estrado presidencial se hace una observación al diputado Acuña por el tiempo de uso de la palabra-

SR. DIPUTADO ACUÑA.-...Ya termino.

Porque les quería traer algunos números. Hemos incrementado las exportaciones, un incremento de 320.000.000.000 y seguimos con problemas de desocupación.

Nuestra población económicamente activa son 104.000 habitantes; ocupada, 97.000. Y ahora tenemos 7.000 desocupados, 28.000 desocupados que demandan empleo y 16.000 subocupados. Son 51.000 personas, es decir, el 49% de nuestra población tiene problemas de empleo. Esto vendría a solucionar.

A mí me hubiera gustado que el ministro esté en su momento acá y nos dijera, y hablábamos de que con el gobernador hubiéramos conversado para ver esta situación.

Pero este es el real problema que tenemos en Catamarca. Tenemos un superávit fiscal bastante importante, 304.000.000.000, tenemos además un adelanto de coparticipación que es una vez y media la masa salarial y estamos exportando -como decía- mucho más.

Por lo tanto, creo, creo que es una oportunidad para no desaprovecharla, para que no le fallemos a los catamarqueños. Creo que la confianza y la certeza que pide la gente es necesaria volcarla en esta ley y que le permita al departamento Tinogasta de una vez por todas crecer, crecer con fundamentos, crecer desde la producción.

Pediría, tal vez, que se revise y se le dé la certeza y la confianza, puestas en un papel a la gente de Fiambalá. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, nos encontramos en el debate de este proyecto para adherir al acuerdo firmado entre la nación y la provincia para establecer la Zona Franca en nuestra provincia. Y en qué lio nos hemos metido ¿no?

Un proyecto de 2 artículos terminó siendo la actividad legislativa de mayor importancia en los últimos meses, de la vuelta de actividades de esta Legislatura.

Primera reflexión -si se quiere- para el oficialismo, para el Senado. En definitiva, nunca nos terminó de quedar en claro quién tuvo la maravillosa idea de meter en el proyecto de Ley la mención al distrito de Santa Rosa ¿no? Que de hecho fue preguntado en la comisión y nadie lo supo responder.

Y acá, antes de ir a la Zona Franca en sí, no me gustaría dejar de mencionar la responsabilidad que tuvo la senadora en todo esto. Ella, como representante de un departamento y que, sin lugar a dudas, no ha sido imparcial, de hecho, entiendo, incluso, que hasta por una cuestión personal -que ella misma lo comentó- que fue ella la que inició muchos de los trámites cuando era funcionaria de la intendencia de Tinogasta, entiendo que haya tenido una cuestión personal y cuando uno trabaja mucho sobre una cosa, obviamente, que creo que pretendió garantizarse resultados que, por lo que dice el texto de la ley nacional y lo que era el procedimiento normal del establecimiento de la Zona Franca, no debería haber hecho.

El tema lo estudiamos bastante desde el bloque, con varios colegas diputados, en lo personal, me he interiorizado mucho. Hacía mención algún colega, de bloque, que hemos estudiado incluso las Zonas Francas que tienen otras provincias. Él mencionaba el caso de Misiones que tiene 3 Zonas Francas, porque el hecho de decir una extensión es un término coloquial, ya que en la práctica son tres Zonas Francas distintas.

Y creo que esa certeza, recién hablábamos de dar certeza, que considero que -como les dije a los miembros de la comisión- a la gente que vino a exponer en la comisión, no es responsabilidad de este Cuerpo dar certezas. Nosotros no nos hemos comprometido a dar

ninguna certeza, a eso se comprometió el gobernador. Y no tengo por qué facilitarle el trabajo de hacer cumplir la palabra al primer mandatario.

Primer mandatario en el cual no confía la gente de Fiambalá, y eso lo han dicho los representantes de dicha localidad ¿Y por qué no confía en el gobernador el pueblo de Fiambalá? Porque les mintió sistemáticamente.

Porque hoy en día, si bien recién estamos arrancando, y eso hay que ser honesto intelectualmente y hay que aclararlo, recién estamos arrancando con la actividad minera y la actividad minera lleva su tiempo de ver frutos.

Ahora voy a aclarar esto, el pueblo de Fiambalá no ve los beneficios, no ve los beneficios. Y en Fiambalá existe hoy una crisis social, crisis social que la senadora, que los funcionarios del gobierno de la provincia no hicieron nada por calmar las aguas, echaron más leña al fuego.

Y sí, voy a tener que felicitar a la comisión de esta Cámara, que sí le dio la importancia, la relevancia y trató el tema con la delicadez que ameritaba, porque al conflicto lo generamos acá, en el Senado. El conflicto lo generaron los funcionarios de la provincia que vinieron a la comisión a pelearse, a sacar cuestiones políticas, personales de los representantes de Fiambalá.

Si bien hoy recuerdo un funcionario que nos visitó secretario o director -no recuerdo bien, pido disculpas- de asuntos municipales; la verdad que una vergüenza, y se lo hemos dicho en la comisión, no era el lugar, no era el lugar para venir a hacer esos planteos.

Pero volviendo un poco a Zona Franca, porque en definitiva lo que nos compete a nosotros como legisladores no es debatir donde va a estar la Zona Franca, no es debatir para qué va a estar la Zona Franca, no es debatir si le correspondía a una jurisdicción o a otra; lo que corresponde a este Cuerpo estaba muy claro en la ley nacional, era aprobar por sí o por no el acuerdo que firmaron la provincia con la nación. Entonces no entiendo porque nos hemos metido en este problema.

Pero bueno, se armó el quilombo y nosotros hemos hecho todos los esfuerzos de los distintos bloques de esta Cámara de Diputados para apaciguar las aguas, a pesar de los esfuerzos del funcionario de la provincia en hacer todo lo contrario.

De las alocuciones de los diputados preopinantes me llevo una conclusión superadora, de que aparentemente todos estamos de acuerdo con la Zona Franca. Todos estamos de acuerdo con que la Zona Franca -y se ha dicho varias veces en este debate-, la Zona Franca es una herramienta de desarrollo ¿y por qué? lo han mencionado muy bien mis compañeros de bloque, porque les sacamos los impuestos, porque les facilitamos el trabajo a las empresas que quieran venir a radicarse en la provincia.

Entonces, si todos llegáramos a la conclusión de que Zona Franca es desarrollo, por lo tanto, bajar impuestos es desarrollo, y es hora de que lo digamos. Estas gestiones para Zona Franca empezaron con un presidente peronista y un gobernador radical, después siguieron con un gobierno nacional del PRO y una provincia manejada por el peronismo, ahora un gobierno nacional libertario y un gobernador peronista, claramente que cuando los catamarqueños nos ponemos de acuerdo en desarrollar nuestra provincia se terminan los colores políticos, pero tienen que ser honestos intelectualmente ¿Queremos desarrollar la provincia? bajemos impuestos.

Este bloque tiene varios proyectos para bajar impuestos, el propio gobernador se comprometió, y recién hablábamos de la credibilidad del gobernador, ver para creer. Fui a Fiambalá, a mí a Fiambalá me invitaron, hablé con los representantes de las Fuerzas Vivas, ellos me dijeron, 'ver para creer'.

Recién se hablaba de otras herramientas que podemos dar como Estado para desarrollar los pueblos del interior, y la verdad, con bastante preocupación he escuchado a algunos diputados preopinantes decir, hay que hacerlos estudiar, hay que hacerlos a los habitantes del interior que sean 'equis' cosas. Como libertario no adhiero a esa postura, no podemos obligar a las localidades a que hagan o no cierta actividad económica, no podemos obligar a la gente a que estudien o no ciertas carreras, pero sí como Estado tenemos que garantizar que tengan la posibilidad de hacerlo, ese es nuestro rol.

Para finalizar, obviamente, que vamos a acompañar este proyecto, que es una iniciativa del gobierno nacional del presidente Milei en trabajo conjunto con la provincia, y que cuando decimos provincia -hay que blanquear las cosas-, cuando decimos gestión de la provincia, no era ningún funcionario que gestionó, lo hicieron los propios miembros del municipio de Tinogasta, cuando nosotros decimos gestiones de la provincia, hablamos de la gestión del municipio de Tinogasta, porque lo dijeron ellos.

Y para cerrar, este presidente dio muchas cosas por Catamarca, muchas cosas, nos entregó soberanía, nos fortaleció la autonomía de la provincia entregándonos la presidencia de YMAD para que acá en la provincia bastardearan poniendo al hermano del gobernador y ahora nos va a dar dos Zonas Francas a Catamarca, porque en términos reales son dos.

Gracias presidente Milei por la Zona Franca, gracias por seguir dándoles a los catamarqueños oportunidades para desarrollarnos.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señor diputado Aibar Quintar.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias, señora presidente.

Hoy este proyecto tiene una enorme importancia para el futuro económico y productivo de la provincia, que es la aprobación y la adhesión de este Convenio de Catamarca para la creación de una Zona Franca en el departamento de Tinogasta, distrito Santa Rosa.

Voy a adelantar que voy a acompañar este proyecto, porque estoy convencida de que Catamarca necesita generar condiciones para atraer inversiones, fortalecer su producción, promover exportaciones y fundamentalmente crear empleo genuino.

Y como lo decían algunos diputados que me antecedieron en la palabra, son políticas de Estado que desde Mauricio Macri y hoy el presidente Javier Milei vienen trabajando arduamente para abrir la Argentina al mundo y es lo que está haciendo hoy Catamarca, generando empleo y reduciendo impuestos.

Quiero aprovechar también esta discusión para plantear algunas consideraciones que creo que son indispensables si verdaderamente queremos una herramienta que pueda contribuir al desarrollo de nuestra provincia.

En primer lugar, como lo decían, esto es una deuda histórica de hace 30 años que se sancionó la ley en los 90, una ley que creaba la Zona Franca, 30 años estuvimos los catamarqueños con expectativas para poder lograr transformar esta Zona Franca realmente en operativa. Y esto nos hace reflexionar, porque mientras el mundo avanza en mil formas de integrarse al mercado comercial, cadenas productivas y desarrollo logístico, Catamarca sigue esperando concretar una herramienta que podría contribuir a mejorar su competitividad.

Por eso, considero que tenemos que avanzar y no volver a perder esta oportunidad, pero avanzar también significa aprender de lo que no se hizo todos estos años y que durante un presidente, como lo es hoy Javier Milei, se haya aprobado este convenio que va a beneficiar a los catamarqueños, es dignamente de felicitar como lo hizo el diputado, porque ya hay otras Zonas Francas en otras provincias y Catamarca estaba muy atrás de esto, siendo una de las provincias que tiene uno de los pasos más importantes a nivel nacional, como el Paso de San Francisco. No alcanza con aprobar un convenio, necesitamos política, una verdadera política de desarrollo productivo detrás de cada decisión.

Y Catamarca tiene ventajas estratégicas para aprovechar, tenemos recursos naturales, tenemos actividad minera, posibilidad de desarrollo industrial y una ubicación geográfica que nos permite proyectarnos hacia Chile y a los mercados del Pacífico a través del Paso Internacional San Francisco como ya lo mencionaba.

La Zona Franca puede convertirse en una herramienta para potenciar esas oportunidades, para atraer empresas y generar servicios logísticos y promover actividades económicas -y como lo decía una colega del oficialismo- hay una deuda tan importante como es eliminar las barreras que tienen nuestros jóvenes en el interior, que es no conseguir trabajo; porque no se generan fuentes de trabajo genuinas y esperamos que, realmente, esta oportunidad pueda ser aprovechada por nuestros jóvenes, que seguramente este proyecto tiene que ir acompañado de herramientas para que ellos puedan potenciarse y brindar una fuente -a esta Zona Franca- de recursos humanos que va a ser muy importante y que muchas veces, en muchas localidades del interior no tenemos.

Sí me quiero detener en algo fundamental, el desarrollo no solamente se mide por la cantidad de inversiones que llegan al territorio, sino que se mide en las oportunidades que esas inversiones generan con su gente y por eso hay que trabajar en la Zona Franca, no para que sea un espacio de almacenamiento o comercialización de mercaderías, sino para que contribuya, como lo decías recién, a generar empleo local, incorpore a proveedores catamarqueños y fortalezca a nuestras pequeñas y medianas empresas, para que puedan agregar valor agregado a la producción. Y en ese sentido también referirme a los planteos que se hacían desde la comunidad de Fiambalá.

Creo que debemos reconocer que los antecedentes, las gestiones y los avances que se hicieron para la zona, la instalación de la Zona Franca en Tinogasta, es verdaderamente de esa localidad, pero no sería justo desconocer que el trabajo se viene realizando desde hace años por parte también de Fiambalá para concretar este proyecto.

Creo que es un error también ignorar a los sectores de Fiambalá -a quienes nombraban recién- que vienen reclamando ser parte de la iniciativa, ya que tienen una ubicación estratégica cerca del Paso de Chile y es una localidad directamente vinculada con el crecimiento de la actividad minera y las oportunidades de desarrollo de servicios de logística, mineros, proveedores y toda la actividad que se desarrolla en el oeste provincial.

Considero que el planteo de Fiambalá no debe interpretarse como una oposición al desarrollo de Tinogasta, sino como una demanda legítima de integración al desarrollo regional y que no solamente es un planteo que lo puede hacer Fiambalá, sino lo pueden hacer otras regiones de nuestro oeste que están buscando, realmente, tener oportunidades para poder crecer, poder potenciarse y que sus jóvenes no emigren hacia otras ciudades para tener un trabajo del que puedan vivir y desarrollarse.

No discutimos qué localidad merece crecer y progresar, pero sí necesitamos lograr una política pública que beneficie a la mayor cantidad de catamarqueños y esta Zona Franca debe pensarse como parte de un corredor productivo, comercial y logístico que integre esas potenciales de Tinogasta, Fiambalá y todo el oeste provincial.

Y por eso es necesario que el gobierno provincial asuma un compromiso concreto, porque no basta con un anexo, un papel bonito, sino que tiene que haber un compromiso y, creo que hay que avanzar y que debe estar, realmente, el compromiso del Estado -como lo decía- en poder analizar la infraestructura que hoy tiene Fiambalá; y que haya decisiones estratégicas para que se pueda avanzar en otra Zona Franca a Fiambalá, que hoy estamos haciendo una adhesión al proyecto porque, realmente, no se lo puede modificar.

Pero hay que hacer un análisis de la infraestructura y que también hay que entender que la conectividad, todo el contexto social y económico deben acompañar para que las Zonas Francas funcionen y que no quede en una adhesión bonita y una ley provincial bonita, sino que realmente cambie la vida de los pueblos del interior de Catamarca.

Necesitamos aprovechar las ventajas naturales y geográficas de nuestra provincia, el potencial minero y desarrollar los proveedores locales, los servicios, la industria y el empleo; fortalecer la vinculación con los mercados internacionales y que no se olviden, principalmente, de las comunidades que forman parte de los corredores productivos. Entender que el crecimiento económico tiene que ser acompañado por una distribución territorial mucho más equilibrada de sus oportunidades.

Por eso voy a acompañar el proyecto, porque creo que la importancia de generar inversiones, empleo privado y oportunidades para Catamarca es el objetivo por el cual llegamos cada uno a esta banca.

Y sí quiero dejar expresado que la aprobación de esta ley no debe cerrar la discusión sobre Fiambalá, por el contrario, debe ser el comienzo de una nueva etapa de trabajo y articulación. No hay que elegir entre el desarrollo de Tinogasta o el desarrollo de Fiambalá, tenemos que trabajar para que ambos puedan formar parte de la misma visión de crecimiento para nuestra provincia.

Una Zona Franca va a ser verdaderamente exitosa cuando comience a funcionar y cuando sus beneficios se puedan sentir en las empresas, los trabajadores, los productores y todas y cada una de las familias catamarqueñas. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Saseta.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

La verdad que hoy podría haberse convertido en Ley este contrato de adhesión para la creación de la Zona Franca, pero han sido muy explícitos acá, quisiera hacerlo un poquito más. Lamentablemente, la avaricia, la viveza o la impunidad con la que se manejan algunos funcionarios hizo quedar al descubierto al Poder Ejecutivo, con la intencionalidad que tuvieron de la redacción mal hecha que ingresó al Senado y luego vino a esta Cámara de Diputados.

Por suerte pudimos tener la sensatez -a la cual también me sumo a la valoración de la presidenta de la comisión de Industria- que ha propiciado el debate, la discusión y los diálogos necesarios, pudiendo recibir a los actores de ambos municipios y a la sociedad en general, del departamento de Tinogasta, para poder llegar a un texto unificado y un despacho el cual subsana ese error por parte del Ejecutivo Provincial y del Senado de la Provincia y deja la discusión a la comisión y a lo que viene para que se determine, a ciencia cierta, a dónde va a estar ubicada esa Zona Franca y la extensión para cuál municipio le corresponderá.

El texto, así tal cual hoy, vamos a aprobar, me parece que es lo más propicio para que estas discusiones y debates acalorados que ha tenido la provincia en este mes, por este tema, quede zanjado.

Voy a acompañar con mi voto afirmativo este proyecto y quiero explicar el porqué. Sin duda que hoy no estamos votando un subsidio o un plan, bajo ningún punto, estamos votando algo mucho más simple, pero mucho más poderoso, que es nada más y nada menos que un lugar de Catamarca en donde va a estar situada esa Zona Franca, el Estado se va a correr del camino y va a cobrar menos impuestos y dejar trabajar más libremente.

Eso es, en síntesis, lo que significa la Zona Franca: un espacio en donde quien quiere producir, en donde quien quiere almacenar, en donde quien quiere industrializar o exportar, no va a cargar con la mochila tributaria que asfixia al resto de la provincia y también, en gran parte del territorio de la República Argentina.

Por ese convenio que firmó el presidente de la nación, Javier Milei, el gobernador de la provincia, es que se compromete a la provincia a no cobrar impuestos provinciales dentro de la zona, salvo las tasas por servicios, que son efectivamente prestados y que van a acordar los mismos con los municipios.

Alguno seguramente preguntará ¿por qué menos impuestos en un solo lugar y no en toda la provincia? Seguramente que hay algunos que si les explicamos esta situación esto va a estar en duda. Y creo que la carga tributaria tiene que tender a bajar para todos los catamarqueños. Y es así que hemos presentado muchas propuestas en este sentido los diferentes bloques de la oposición y mientras ese camino avanza cada espacio que le ganamos al exceso de impuestos es un paso en la dirección correcta.

Tinogasta con esta Zona Franca va a mostrar lo que pasa cuando al que produce realmente lo dejan trabajar, que es simplemente que lleguen las inversiones, que aparezca el empleo genuino y que realmente crecen los que se animan y Tinogasta tiene con qué, es un departamento que, sin lugar a dudas, está situado geográficamente en la provincia en donde se encuentra el corredor bioceánico que tanto se ha anhelado, que tanto se ha planificado y que ha sido algo que se ha convertido en una política de Estado para los catamarqueños, que es el Paso de San Francisco que mira a Chile y al puerto del Pacífico.

Puede ser la minera, puede ser la plataforma agroindustrial, puede ser la plataforma de la vitivinicultura, del comercio exterior del oeste y esa es la envergadura que tiene esta situación, esta Zona Franca que estamos creando y lo que siempre le faltó fue esto, la posibilidad de competir y hoy estamos dando esa herramienta.

Señora presidenta, este no es un proyecto nuevo, acá lo han dicho, la Zona Franca de Tinogasta se viene reclamando desde hace muchísimos años, hubo algunos momentos en donde los plazos se vencieron y quedaron trancos y perdimos oportunidad de que esto ya tenga años de vigencia y no nos podemos dar el lujo de perderla de nuevo, por alguna demora o por alguna pelea interna. Por eso es que hemos tratado este proyecto más allá de las divisiones políticas de nuestra provincia y de las diferentes miradas que tenemos en el manejo que hoy tienen quien gobierna Catamarca y, por eso, es que también hemos acompañado la modificación del Artículo 2º que habilita al Ejecutivo a gestionar la extensión para alguno de los dos municipios dependiendo en donde quede situada la Zona Franca.

El oeste tiene que crecer unido y no dividido y eso es lo que hemos propiciado aquí, pero votar a favor de esto, no significa un cheque en blanco y quiero dejar dos advertencias claras que también se lo dijo aquí; la primera, es que la Ley 24.331 exige que la explotación de la Zona Franca se adjudique por Licitación Pública Nacional e Internacional y ahí vamos a estar atentos a que ese conceso sea transparente, competitivo y aviento a cualquiera que quiera invertir en la Zona Franca en el departamento Tinogasta, tiene que ser de los que producen, no de los amigos del poder, de los amigos de Raúl Jalil que están atentos y listos en la gatera junto a los funcionarios que son cómplices de los negocios que avanzan con impunidad en la provincia de Catamarca, se ha especulado hasta que ha dado inicio esta sesión para ver si se puede modificar o no, cuanto puede quedar más claro para poder avanzar o no con algunas cuestiones.

Miren eso tiene que quedar bien claro y vamos a cumplir nuestro rol como oposición.

Y la segunda, una Zona Franca no funciona por decreto, funciona cuando hay reglas claras y que son estables. Que el inversor que llegue a Tinogasta tiene que saber que las condiciones de hoy van a ser las mismas que mañana y en el futuro, porque si no, claramente esa seguridad jurídica no va a existir y también es responsabilidad de esta Legislatura.

Mire presidenta, durante mucho tiempo se creyó que el desarrollo venía de la mano de 'más Estado'. Hoy tenemos la oportunidad de probar otra cosa. Menos impuestos, más libertad para comerciar y más oportunidades para los que trabajan. Más proyectos como estos es necesario que esta Legislatura discuta y lo venimos sosteniendo hace mucho tiempo.

Un régimen de promoción industrial es necesario para que las industrias se radiquen en nuestra provincia, para que esa generación de la cadena de valor que tiene la minería quede en Catamarca y no sean las provincias vecinas que estén preparándose más rápido que nosotros y generen estos polos industriales que Catamarca se está demorando en generar.

Por eso es que mi voto en este proyecto es afirmativo. Acompañamos y esperemos que las condiciones sean las acordadas.

Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Algunos parece que están prendidos...

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido una interrupción, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- ¿Cómo?

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Le pide una interrupción el diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Sí.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias diputado Ledesma, muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser cortito, no iba a hacer uso de la palabra, pero veo que aquí muchos hablan de lealtad y solamente tienen lealtad a *Instagram*. Y después se van y ya no están más cuando los catamarqueños los necesitan votando lo que hay que votar.

Y, por otro lado, escucho advenedizos libertarios hablando de que el Estado se va a hacer a la orilla y, todo lo contrario, el Estado hoy está votando una ley que va a construir una Zona Franca, como bien explicara nuestra compañera, diputada Natalia Ponferrada.

Precisamente no se llevó a cabo la vez anterior que se firmó el convenio y que fue ley, porque no se construyó nada, porque el Estado no se hizo presente, y acá estamos trabajando para que el Estado se haga presente.

Así que vamos desempolvándonos las estructuras libertarias porque se viene otro nuevo proceso. Así que ya los veremos muy lejos de esas nuevas lealtades.

Nada más, señora presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continúa con la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias.

También cortito va a ser lo mío porque ya se ha dicho un montón.

Pero bueno, también decir que algunos..., muchas series de Netflix, de drama y suspenso, al decir que se ha especulado en modificar el Artículo 2º de este proyecto de ley que acá está por obtener media sanción. Porque alejadísimo de la realidad, acá han pasado todos los actores de los dos municipios: Fuerzas Vivas, concejales, intendentes y distintos referentes, y a todos se los ha escuchado con muchísima atención.

Nosotros, desde este bloque hemos entendido y por eso se han hecho gestiones junto a la presidenta de la comisión, la compañera Natalia Ponferrada, la presidenta de esta Cámara de Diputados con el Poder Ejecutivo Provincial en nombre del ministro de Gobierno, Alberto Natella y el Gobernador de la Provincia, Raúl Jalil, para introducir las modificaciones en este proyecto de ley, porque entendíamos nosotros, primero, que queríamos evitar un enfrentamiento entre dos municipios de un mismo departamento, como acá se había expresado en horas de la tarde cuando estuvo el exdiputado Jorge "Coco" Tejada y el exsenador Quintar, más concejales también que estaban y asesores del municipio de Fiambalá, lejos estábamos nosotros de querer una confrontación.

Y el gobernador de la provincia cuando estuvo en Fiambalá se comprometió a hacer las gestiones para la extensión de una sede ahí, en el municipio de Fiambalá. Pero de todo y -vuelvo a insistir en esto-, no de todo se puede sacar rédito político, no de todo hay que ver lo peor. Fue una decisión también y gestiones permanentes del gobernador de la provincia ante el gobierno nacional para lograr lo que no se pudo lograr en 30 años, lo que no se pudo concretar. Se dejaron vencer los plazos de 15 años en la primera oportunidad, después se hicieron gestiones con el presidente Mauricio Macri -en el gobierno del PRO-, la exgobernadora Lucía Corpacci, y bueno no se pudo lograr, ahora sí se logró. Y lo que hay que aplaudir, lo que hay que estar de acuerdo, apoyar y acompañar es en eso, y ahí hemos dejado de lado las diferencias, porque en el transcurso de la redacción de ese articulado hemos hablado, en forma particular, con diputados de distintas bancadas y estábamos de acuerdo.

Y eso es lo que hay que ponderar, que acá nosotros no impusimos números, no votamos lo que venía desde el Senado con media sanción, hemos hablado sobre los intereses, no sólo del departamento Tinogasta y de dos municipios, sino de la provincia entera. Y en lo beneficioso para el departamento Tinogasta y la provincia de Catamarca. Estamos todos de acuerdo, estamos absolutamente todos de acuerdo.

Quizás también con esta Zona Franca algunas empresas, algunas PyMES -que están cerrando a nivel nacional- puedan venir también acá a radicarse, a traer los productos y venderlos. Si vamos a empezar a sacar rédito así desde la chicana, bueno, también podríamos decir lo mismo.

Pero la verdad que no queremos entrar en ese debate, creo que lo importante es que se han subsanado los errores que se cometieron, no sé quién los ha cometido, la verdad desconozco con toda sinceridad, pero me parece que lo importante fue el trabajo entre las distintas bancadas, la apertura del oficialismo, también la integración de los distintos bloques, la conversación y lograr los acuerdos para que esto se logre.

Nada más, señora presidenta. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración, en primer lugar, lo solicitado por la miembro informante, que el mecanismo de votación sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, que comprende el Artículo 1º y 2º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por unanimidad.

Se remite a la Cámara de Senadores para su revisión.

-Siendo la hora 15:58 minutos ocupa el estrado presidencial la vicepresidenta Josefina del Valle Herr-

-Se retiran del recinto diputados de distintos bloques-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Silencio.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 656-2026. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque Unión Cívica Radical. Extracto: Exhortase a los Diputados y Senadores Nacionales por la provincia de Catamarca a asumir un compromiso concreto con la defensa de la Universidad Pública. Sin despacho de comisión.

Se constituye la Cámara en estado de comisión a fines de su tratamiento con las autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN...

-Cámara sin quórum-

-Varios diputados hablan a la vez-

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- EXHORTAR a los diputados y senadores nacionales por la provincia de Catamarca a asumir un compromiso concreto con la defensa de la Universidad Pública y a promover, durante el tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2027, las modificaciones y adecuaciones necesarias para garantizar un financiamiento suficiente, adecuado, transparente y previsible para las universidades nacionales, con especial atención a la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA).

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a los legisladores nacionales por Catamarca que impulsen la revisión de las partidas presupuestarias destinadas al sistema universitario nacional, considerando los requerimientos técnicos formulados por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y las necesidades efectivas de cada institución, a fin de asegurar:

- a) Los recursos indispensables para el funcionamiento académico y administrativo de las universidades nacionales.
- b) La actualización y recomposición de los salarios del personal docente y no docente, de conformidad con la normativa vigente y los acuerdos aplicables.
- c) El fortalecimiento de las becas y de las políticas de acompañamiento estudiantil que favorezcan el ingreso, la permanencia y el egreso.
- d) La continuidad de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la extensión universitaria y la vinculación con los sectores productivos y sociales.
- e) El mantenimiento, la adecuación y la mejora de la infraestructura, el equipamiento y los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades universitarias.

ARTÍCULO 3°.- EXHORTAR a los representantes nacionales por Catamarca a promover el cumplimiento efectivo de la Ley Nacional N° 27.795, de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente, en el marco de la normativa vigente y de las decisiones judiciales aplicables.

ARTÍCULO 4°.- EXPRESAR la preocupación de esta Cámara ante la eventual insuficiencia de los recursos proyectados para el ejercicio fiscal 2027 y sus posibles consecuencias sobre el funcionamiento de las universidades nacionales, las condiciones laborales de sus trabajadores, las oportunidades de los estudiantes y el desarrollo científico y tecnológico del país y de la provincia.

ARTÍCULO 5°.- REAFIRMAR el compromiso de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca con la defensa de la educación pública universitaria, la autonomía universitaria, la igualdad de oportunidades, el federalismo educativo y el fortalecimiento de la Universidad Nacional de Catamarca como institución estratégica para el desarrollo provincial.

ARTÍCULO 6°.- De forma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.
Solicito la omisión de la lectura.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- No tiene despacho.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Bueno, pero estamos todos de acuerdo señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Bueno diputado Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Solicito se le dé la palabra a la miembro informante, la diputada Alicia Paz de la Quintana. Gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchísimas gracias, señora presidenta.

En primer término, permítame decir que lamento el retiro abrupto de los diputados y diputadas de esta sesión al momento de tratar un tema tan importante, donde además cada uno tendrá la posibilidad de expresarse y de dejar en claro, cuál es su visión y su postura frente a esta situación.

Ahora sí, ya adentrando a este tema, señora presidenta, creo que es fundamental dejar en claro que defender la universidad pública no puede ser una consigna, no, no se trata de eso, sino se trata definitivamente de ¿qué educación? ¿qué interés tenemos en la educación para nuestro país y para las futuras generaciones? Creo que es prioritario establecer eso en primer término y lo digo porque no podemos quedarnos en un término de decir estoy de acuerdo con la educación pública o apoyo a la educación pública y finalmente desfinanciarla, no favorecerla, no tender a que eso mejore.

Digo, para verdaderamente decir que se apoya la educación pública, hay que garantizar los recursos mínimos, por lo menos, para sostenerla.

Y con esto voy a decirle qué es lo que ha motivado que nuestro bloque presentara este proyecto de Declaración para exhortar a los legisladores nacionales por la provincia de Catamarca, que al momento de tratar el Presupuesto 2027 hagan las revisiones pertinentes y voy a detenerme acá, el Poder Ejecutivo Nacional hace una previsión, estipula 7.35 billones para el año 2027 para las universidades y el fin que es el Consejo Interuniversitario Nacional hace una estipulación de más o menos 11 billones que se necesitan. Nosotros pedimos que los

legisladores nacionales al momento de evaluar esta situación se expresen en la verdadera necesidad del funcionamiento de la universidad pública. Y esto no se trata solo de asegurar los salarios, los sueldos de los docentes universitarios, sino también por supuesto de la formación de cada uno de los alumnos.

También se trata de la infraestructura, se trata de la investigación y la ciencia y, acá, le decía me detengo porque no estamos pidiendo que se firme un cheque en blanco, ni estamos pidiendo que no haya controles, que no se audite, al contrario, que se hagan las auditorías que se estiman necesarias que correspondan, no estamos pidiendo que se habiliten gastos desmesurados, que se hagan los estudios que corresponden, pero que por sobre todas las cosas, se prioricen la necesidad de educación para todos los argentinos que deseen asistir a las universidades públicas.

Cuando uno niega esta posibilidad o la retacea porque no solo, es decir, no se la niega porque la universidad pública sigue abierta, sino cuando los medios y las condiciones no están dadas, estamos negando la posibilidad de futuro para nuestra provincia y para la Argentina misma, en conocimiento, en formación.

Vamos a situarnos, por ejemplo, en lo que significa la UNCA para Catamarca ¿Qué sería para muchísimos, cientos y miles de catamarqueños si la UNCA no hubiera existido? digo la posibilidad de crecer, de desarrollarse profesionalmente de lo que uno verdaderamente quiere, de adquirir el conocimiento y poder volcarlo en su tierra. Porque si uno tiene que irse, significa alejarse de su familia, alejarse de su casa y un gasto excesivamente oneroso que en muchísimas familias no lo pueden sostener, pero uno tiene el derecho de poder estudiar y poder trabajar de su profesión luego en su propio lugar.

Entiendo perfectamente que la responsabilidad fiscal hay que tenerla en cuenta, pero no se trata solamente de gastar menos, se trata de saber en qué gastar, de que el gasto sea inteligente y eficiente y, por sobre todas las cosas, de decir que es lo que verdaderamente nos importa en lo que se debe gastar.

Digo, no podemos exigirles luego a las universidades que son las que han formado profesionales, que no se han tomado previsiones para determinadas cuestiones, sino les estamos dando las herramientas mínimas para el funcionamiento. Creo que todas esas cuestiones son las que deben valorar los legisladores nacionales al momento de tratar el Presupuesto 2027, amén de que, por supuesto hay una Ley Nacional que es la 27.795, que en este momento no se está cumpliendo y bregamos por el cumplimiento de ella.

Vuelvo a decir, hay que ser coherentes y nosotros pedimos que además se cumpla con todos los controles y en donde se audite y las cosas estén mal, las denuncias se hagan como corresponde, pero de no ser así y no querer cumplir la ley como está establecida y no atender lo que verdaderamente corresponde, estaríamos hablando de un mero capricho y nada más que de las ganas de decir, que a la educación no le van a cumplir.

Me parece que todas esas cuestiones son las que se deben evaluar. No estamos diciendo que solamente queremos los recursos. Queremos que se audite, queremos que se controle y queremos que se pidan los resultados, pero para que eso suceda debemos dar las herramientas previas, si no la verdad no vamos a estar en condiciones.

Vuelvo a decirles, para Catamarca la universidad pública, es sin duda, como para las universidades de cada una de las provincias, una herramienta de crecimiento, de ascenso y de promoción social en muchísimos casos, que no estamos en condiciones o por lo menos nosotros, no vamos a negarle a las generaciones futuras.

Creemos que es por lo que vale la pena luchar y defender y en esto, el radicalismo ha tenido una posición que -amén de histórica por el año 1918-, no pretendemos vivir del pasado ni de la nostalgia, sino al contrario nos vuelve más responsables, social y políticamente hoy y de cara al 2027. La verdad que esos han sido los motivos fundamentales que nos han movido para hacer este proyecto.

Voy a pedir el acompañamiento de los legisladores para aprobarlo, pero que sea con votación nominal. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputada.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Nieva.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Muchas gracias, señora presidenta.

También lamento que algunos colegas se retiren antes del tratamiento de un proyecto tan, pero tan importante para toda la sociedad. Felicito a los autores del proyecto, obviamente que adelanto mi voto positivo.

Mañana jueves 15 de octubre se realiza la 5° Marcha Federal Universitaria en defensa de la Universidad Pública y en contra del desfinanciamiento presupuestario que están sufriendo las universidades nacionales de todo el país y que es responsabilidad exclusiva del gobierno nacional.

Sin dudas, es importante el proyecto que estamos tratando, donde exhortamos, donde instamos a nuestros legisladores nacionales, pero acá el único responsable es Javier Milei, su gobierno que desprecia la universidad pública y las instituciones.

Ayer mantuvimos una reunión con la autoridad de la Universidad Nacional de Catamarca, con el Rector Oscar Arellano, con representantes de los gremios docentes, no docentes, con los representantes de la FUCA, que es la Federación Universitaria y nos manifestaron su preocupación por la situación de crisis salarial ¿Y por qué decimos que hay un único responsable en esta situación que están pasando las universidades nacionales? Porque les voy a exponer la cronología de la ley del financiamiento universitario.

En septiembre del año 2024 el Congreso de la Nación sanciona la Ley 27.757. En octubre del año 2024 el Ejecutivo veta la ley en su totalidad a través del Decreto 879 del año 2024. En octubre del año 2024, diputados votan la aprobación de la Ley 27.757. No se alcanza los dos tercios y el veto queda firme y la ley no entra en vigencia. En agosto del año 2025 el Congreso sanciona una nueva Ley del Financiamiento Universitario. En septiembre del año 2025 el Ejecutivo veta la ley en su totalidad a través del Decreto 647 del año 2025. En septiembre del año 2025 diputados votan la aprobación de la Ley 27.757. El veto es rechazado en diputados. En octubre del año 2025 el Senado vota la insistencia con los dos tercios y el veto es rechazado por ambas Cámaras. La Ley 27.757 queda firme.

En octubre del año 2025 el Decreto 759 del año 2025 promulga la ley y condiciona su aplicación a fuentes de financiamientos y partidas presupuestarias. Ya en el año 2026 el Consejo Interuniversitario Nacional recurre a la Justicia. Se ordena aplicar los artículos sobre salarios docentes, no docentes y becas.

El 31 de marzo del año 2026, la Cámara Contenciosa Administrativa Federal resuelve la apelación del gobierno. Apelación rechazada, se confirma la sentencia. Y en junio del año 2026, la Corte Suprema se pronuncia sobre el Recurso Extraordinario del Estado. Recurso desestimado, la sentencia queda firme. Y el mes pasado, en octubre del presente año, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°11 resuelve sobre el Decreto 759 del año 2025, o sea decreto inconstitucional y ordena cumplir la ley de inmediato.

Queda clara la falta de voluntad política del gobierno nacional de respetar las leyes y las instituciones. Sin duda, eligió un modelo de gobierno antidemocrático e inconstitucional, sin respetar el Congreso, sin respetar las sentencias judiciales. La universidad es de todos, es una obligación defenderla.

Y aprovecho para solidarizarme con los docentes y no docentes por la situación de crisis salarial que están atravesando.

Y, para terminar, termino con el *slogan* de la convocatoria de la marcha. “Si la universidad se apaga, se apaga el futuro”. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputada Stella Nieva.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Valentina Reynoso.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Gracias señora presidente.

Estamos tratando un proyecto de declaración que busca exhortar a nuestros representantes nacionales a promover mayores recursos para las universidades públicas en el Presupuesto Nacional 2027. Nadie puede discutir la importancia que tiene la universidad pública para nuestro país y particularmente para nuestra provincia. Pero hay una cuestión que no podemos dejar afuera de esta discusión y es la responsabilidad que tenemos sobre la administración de los recursos públicos.

Defender la universidad pública no significa solamente pedir más presupuesto. También significa garantizar que cada peso que se destina a la educación sea utilizado correctamente y llegue verdaderamente a quienes lo necesitan. El presidente de la nación, Javier Milei, ha sostenido claramente que la universidad pública y gratuita no está en discusión. Lo que se plantea es la necesidad de auditar y controlar cómo se administran sus fondos. Y compartimos esa preocupación. Estamos hablando de recursos que salen del esfuerzo de millones de argentinos que trabajan y pagan sus impuestos.

Señora presidente, cuando analizamos este proyecto encontramos que se exhorta a los diputados nacionales, se exhorta a los senadores, se solicitan modificaciones presupuestarias y se plantea la necesidad de garantizar mayores recursos para las universidades. Pero hay algo que falta en esta propuesta. No se establece ninguna exigencia concreta para fortalecer el control sobre la utilización de estos recursos.

Se habla de transparencia, pero no se propone ninguna medida específica para garantizarla. No se exige conocer los resultados de las auditorías, no se plantean mecanismos de seguimiento del gasto ni se incorporan indicadores que permitan evaluar cómo se están utilizando los fondos públicos. Y eso también debería formar parte de cualquier discusión seria sobre el financiamiento universitario.

Antes de discutir cuánto más dinero necesita una institución, también tenemos que conocer cómo está administrando los recursos que tiene. Tenemos que saber ¿cuánto se destina efectivamente a la enseñanza?, ¿cuánto a investigación?, ¿cuánto a gastos administrativos? y ¿cuáles son los resultados de esas inversiones? Y, también necesitamos información clara sobre las trayectorias académicas ¿cuántos estudiantes ingresan?, ¿cuánto mantienen una actividad académica efectiva?, ¿cuántos avanzan en sus carreras? y ¿cuántos finalmente logran recibirse?

Estos datos son fundamentales para evaluar las políticas educativas, detectar problemas, mejorar los resultados y evitar que se destinen recursos sobre la base de información que no refleje adecuadamente la realidad. También debemos tener presente que la autonomía universitaria no significa ausencia de controles.

Las universidades tienen autonomía para desarrollar sus actividades académicas e institucionales, pero eso no las exime de rendir cuentas por la utilización de fondos públicos. De hecho, la propia legislación nacional establece el mecanismo de auditoría. La Ley de Educación Superior contempla el control externo de la Auditoría General de la Nación y la Ley 27.795, que este mismo proyecto menciona, también incluye disposiciones sobre auditorías universitarias.

Entonces, ¿por qué no incorporamos también esa preocupación cuando hablamos de financiamiento? ¿por qué el debate siempre parece concentrarse exclusivamente en cuánto dinero se solicita y no también en cómo se administra, cómo se controla y qué resultados se obtienen? La responsabilidad fiscal no es incompatible con una educación pública de calidad, por el contrario, administrar correctamente los recursos es una condición necesaria para sostenerla con el tiempo.

Por eso, creemos que el debate universitario tiene que incluir tanto las necesidades de financiamiento como la transparencia, las auditorías y la evaluación de resultados. No se trata de enfrentar a los estudiantes por sus universidades ni de desconocer las necesidades de los docentes. Se trata de que los recursos destinados a la educación cumplan efectivamente la finalidad para la cual fueron asignados. Defender la universidad pública también es defender el derecho de todos los argentinos a saber qué se hace con su dinero.

Y consideramos que este proyecto presenta una mirada incompleta, porque reclama mayores recursos sin acompañar esos pedidos con propuestas concretas de control, transparencia y rendición de cuentas.

Veo a muchos legisladores en este recinto, que se golpean el pecho por defender la universidad pública, pero que a la vez gran parte apoya a un gobierno provincial, donde ese mismo gobernador otorga cientos de becas para estudiar en una universidad privada de Buenos Aires. Donde crearon también IES para competir con la universidad pública y ahora resulta que entregan títulos ¿truchos?, ¿dónde queda la defensa de la universidad pública ahí?

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Bien, diputada.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada María Laura Quintero.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Lo mío va a ser muy cortito. La verdad que veo que todos acá defienden la universidad pública, la educación pública nacional. Veo también algunas publicaciones en las redes que van a las marchas y demás, y la verdad que está bien que así sea, pero creo que estaría bueno también que con el mismo fervor y preocupación atiendan también lo que es educación pública en Catamarca.

Sabemos que la educación pública en Catamarca está en crisis y nadie dice absolutamente nada. La ministra brilla por su ausencia; la comisión de Cultura y Educación en la Cámara hace ya semanas, meses, que no es convocada, habiendo proyectos de gran importancia pendientes.

Entonces, creo y espero que estos temas también reciban la misma atención, porque si no nos ocupamos de la calidad educativa de nuestros chicos, de nuestra provincia o de las condiciones de trabajo de nuestros docentes, los salarios de nuestros docentes también, lamentablemente nuestros chicos ni siquiera van a tener la oportunidad de ir a la universidad.

Así que, primero lo primero y lo que les corresponde, y antes de estar pidiendo que el gobierno nacional se haga responsable o atienda la cuestión universitaria, espero que a quienes les compete la educación pública provincial también lo hagan. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Bien, diputada.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Bueno, gracias, presidenta.

Sesiones largas estas, si las hay. Pero bueno, como por ahí no sesionamos todos los miércoles, se compensa.

No es un tema menor el que estamos tratando. Agradezco a las legisladoras y legisladores que se quedaron para el tratamiento de este proyecto de Declaración, que es una exhortación a nuestros legisladores nacionales, como bien lo explicaba la presidenta de mi bloque.

Por supuesto que la educación pública de excelencia y gratuita nos compete a todos. Acá hay muchos de mis colegas que somos fruto de la educación pública, de la universidad, de la escuela secundaria y que, seguramente, esa llamada movilidad social ascendente tenemos mucho que agradecer porque, tal vez, profesionales que son brillantes en cada una de sus ramas no lo hubieran sido sin la posibilidad de estudiar en una universidad pública.

Nuestra querida UNCA ha dado grandes profesionales en las diferentes ramas, se está diversificando. En la época que me tuve que ir de la provincia a estudiar, abogacía no existía acá. Hoy está la carrera y acá hay egresados de esa carrera; está arquitectura, está medicina, por hablar de las tradicionales. Pero también hay una rama inmensa de otras posibilidades dentro de los claustros universitarios que la UNCA lo permite.

Y eso es lo que defendemos, eso es lo que defiende mi partido. Mi partido en 1918 fue uno de los precursores de la Reforma Universitaria, esa que abrió los claustros docentes y que permitió el acceso. Después vino otro partido también con un sentido nacional y social que lo profundizó, como fue el justicialismo y reconocemos esas banderas.

No estamos pidiendo impunidad en este exhorto que hacemos a los legisladores nacionales, estamos pidiendo que garanticen los recursos necesarios.

Aquí, bien lo dijeron, el CIN, que es el Consejo Interuniversitario Nacional, habla de casi una reducción de un 34% en esos fondos.

Y por supuesto que queremos que se auditen -bien lo explicó la presidenta de bloque-. No queremos un cheque en blanco, como se dijo. Que aquel que le corresponda y que el peso de la ley, el que no cumpla con las obligaciones, así lo sea. Pero también defendemos esa independencia de los poderes.

La legisladora preopinante, mencionó muy bien la acá la actual Ley de Financiamiento Universitario, que mañana se va a marchar por quinta vez a nivel país.

El país tiene 5 premios Nobeles y parece que en concordancia con la 5° Marcha Universitaria pidiendo y exigiendo, no tan solo el cumplimiento a la ley, sino de los fallos judiciales. Porque la independencia de poderes que contempla nuestra Constitución Nacional hay que respetarla y es lo que no se está haciendo y es lo que se exige para mañana.

Ojalá quien tenga que reflexionar lo haga, porque estamos cuidando el futuro, no tan solo de Catamarca, sino del país. Y ese es el espíritu de esto y celebro también que hoy lo debatamos. Porque, así como exigimos también una universidad pública de calidad, también este bloque ha exigido que en la provincia tengamos la misma educación pública y de calidad.

Y también se ha pedido la presencia de la ministra y duerme un proyecto presentado por el bloque en la respectiva comisión.

Nada más, señora presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien, diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias, presidenta.

Sí, como no quedaba nadie más en la lista de oradores, es que simplemente quiero brindar un dato cortito. El presupuesto que está rigiendo actualmente a la Universidad Nacional de Catamarca le asigna un presupuesto de \$58.894.000.000 y el Presupuesto 2027 -que todavía está en la Legislatura nacional- le asigna un presupuesto de -a la Universidad Nacional de Catamarca-, \$78.449.000.000 un incremento nominal de un 33,2%, que es similar a la inflación interanual que tenemos en este momento en la República Argentina. Es un dato simplemente para la discusión.

Y, otro dato, que es en este momento en el que no vamos a poder aprobar este proyecto, porque somos 20 legisladores en el recinto: hay 11 diputados de la oposición presentes contra 9, junto a usted presidenta; 8, más la presidenta, 9 diputados del peronismo catamarqueño ¡que son los que usan a esta bandera de la universidad pública y cuando tenían que estar acá no están!

Son el bloque que debería haber garantizado que este proyecto mínimamente se lo pueda votar, lamentablemente hay una gran mayoría que se encuentra ausente.

Aclaro esto, porque somos más la oposición que el oficialismo en este momento, en donde no tenemos quórum. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Bien, diputado.

Antes de poner a consideración el presente proyecto, levantamos el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Voy a hacer uso del Artículo 133, donde voy a solicitar a los diputados que se encuentran en la antesala que ingresen, si es que...

-Continúa la Cámara sin quórum-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Señora presidenta, no tenemos quórum, contamos con la presencia de 20 diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias, secretaria.

Invitamos a la diputada María de los Ángeles Herr y al diputado Francisco Monti a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Siendo la hora 16:31 minutos levantamos la sesión por falta de quórum.



Sra. Presidente Cámara de Diputados de Catamarca - Dip. Paola Fedeli

Sra. Presidente Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia - Dip. Veronica Andrea Vallejos
S/D

Ref: PRESENTACIÓN COLECTIVA - PEDIDO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY 27.275 Y LEY PROV. 5.800) -OBSERVACIONES E IMPUGNACIÓN CONSTITUCIONAL POR EXTENSIÓN A 21 AÑOS - EXPTE. PROYECTO ADECUACIÓN LEY PCIAL 5.544 A LEY NACIONAL 27.801

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, vecinos/as, profesionales y Organizaciones de DDHH, venimos conforme art. 14 CN (peticionar) y Ley de Acceso a la Información Pública Nacional 27.275 (a la que Catamarca adhirió por Ley 5.800) a solicitar y a la vez impugnar:

I. PEDIDO FORMAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - EXPTE.

PARLAMENTARIO:

En virtud de los arts. 1, 2, 4, 8 y 13 Ley 27.275 (principios de presunción de publicidad, transparencia, máxima divulgación, informalismo y máximo acceso), y art. 13 Convención Americana (Caso Claude Reyes vs Chile) ,SOLICITAMOS:

a) Copia íntegra del Expte. parlamentario del proyecto de 200 artículos de adecuación de la Ley 5.544 a la Ley 27.801, ingresado

y vuelto a Comisión el 23/09/26, con sus fundamentos, dictámenes previos, actas de reuniones técnicas con jueces del fuero penal

juvenil mencionadas por El Esquiú, y proyecto de articulado completo.

b) Informes técnicos, presupuestarios y estudios de impacto que justifiquen la extensión a 21 años.

c) Listado de centros especializados separados de adultos existentes o proyectados (art. 49 Ley 27.801).

FUNDAMENTO: La información es pública (art. 2 inc b Ley 27.275: toda información en tratamiento legislativo). No puede denegarse por estar en trámite parlamentario (art. 8 no prevé excepciones de deliberación legislativa). El plazo para responder es de 15 días hábiles (art. 11). La falta de entrega genera falta grave y habilita amparo por mora (art. 14). La diputada Vallejos ya adelantó públicamente su contenido en diario " El Esquiú " 23/09/26, por lo que ya es información pública y no puede negarse.

Solicitamos que la información se entregue en formato digital (PDF) al mail constituido y en soporte papel en Mesa de Entradas. Y

que se publique en la página web de la Cámara para toda la ciudadanía (transparencia activa art. 32).

II. MORA LEGISLATIVA ACREDITADA:

Ley 27.801 sancionada 27/02/26, publicada 09/03/26, vigente desde 05/09/26 (art. 49 invita a adecuar). Han transcurrido 180 días de plazo y más de 20 días de vigencia nacional. Catamarca sigue aplicando Ley 5.544 bajo paradigma Decreto-Ley 22.278/1980 (dictadura),



derogado por art. 48 Ley 27.801. Genera inseguridad jurídica y responsabilidad internacional (Mendoza vs Argentina, (Corte IDH 2013).

III. IMPUGNACIÓN CONSTITUCIONAL PREVENTIVA - EXTENSIÓN A 21 AÑOS:

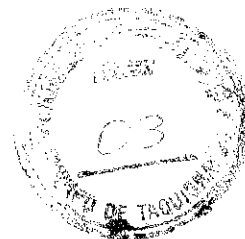
De acuerdo a lo expresado por la Presidente de la Comisión de Niñez de la Cámara de Diputados de Catamarca, el proyecto de adecuación de la ley Pvcial 5544 a la ley Nacional 27.801 al Diario El Esquíu de fecha 23/09/20 contiene en su afirmación la "extensión de la cobertura hasta los 21 años" y "adecuar el articulado para extender la franja de abordaje e imputabilidad hasta los 21 años".

Ante ello impugnamos de modo preventivo este criterio por:

- A) Invasión de la competencia federal art. 75 inc. 12 y 31 CN: Edad de punibilidad es materia de fondo, Ley 27.801 art. 1: desde 14 hasta 0 hs del día que cumple 18. La Provincia de Catamarca no puede crear otro rango etareo de 18-21 años.
 - B) Art. 25 CCCN: Mayor a los 18. Híbrido inconstitucional.
 - C) Convención Derechos del Niño - Reglas de Beijing/ Reglas de la Habana .Mezclar personas de 14-15 años con personas de 21 años viola el principio de especialidad.
 - D) No progresividad: Ley 27.801 prohíbe perpetua y fija tope 15. Extender a 21 amplifica punitividades.
 - E) Fraude de etiqueta: Sin centros separados (art. 49), usar cárceles de mayores como juveniles hasta 21 viola art. 18 CN.
- Propuesta: 14-18 en fuero juvenil; 18-21 art. 41 CP joven adulto en fuero común con políticas sociales.

IV. OBSERVACIONES DE FONDO (SE MANTIENEN DE PRESENTACIÓN 20/09):

- 1) EDAD Y CAPACIDAD PROCESAL - Doctrina Ferrajoli/Zaffaroni: Solo puede juzgarse a quien puede defenderse (discernimiento). Art. 1 Ley 27.801 fija 14. Género planteo inconstitucionalidad por regresividad (Juy. Penal Juvenil CABA Dra. De Marinis, revocada Casación 25/09/26 por juicio convencional). PROPUESTA: Audiencia de discernimiento y evaluación madurativa con dictamen previo obligatorio Equipo Interdisciplinario para 14-15, art. 12 CDN y OG 24.
- 2) AUSENCIA REVISIÓN PERIÓDICA: Ley 27.801 omitió parámetro revisión exigido por CSJN y CIDH Mendoza. Proyecto provincial Título XI omite sin plazos. PROPUESTA: Revisión judicial prisión preventiva cada 30 días y sanción cada 90.
- 3) ÚLTIMA RATIO Y NO REGRESIVIDAD: El Comité de DDHH insta no reducir el mínimo a 12 y elevarlo si está entre 14-16. Antes de 14 se deriva al Sistema de Protección Integral de NNyA a protección; ahora persigue penalmente. PROPUESTA: Medidas alternativas (remisión, mediación, oportunidad) prioritarias para 14-15 años y encierro excepcional.
- 4) VÍCTIMA: Modelo adultos desnaturaliza finalidad socio-educativa. PROPUESTA: Víctima como participante para reparación,



sin voto sobre salidas alternativas con dictamen favorable Equipo.

5) IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA: Arts. 197-199 (180 días concursos) son imposibles sin fondo. Sin centros separados, incumple las Reglas de la Habana. PROPUESTA: Condicionar la entrada en vigencia de la ley para adolescentes entre 14-15 años a la existencia efectiva de centros especializados, partida Presupuesto 2027 y cláusula transitoria que prohíba el traspaso automático de legajos de protección al sistema penal juvenil para hechos anteriores al 05/09/26.

V. PETITORIO COLECTIVO:

- Entrega inmediata de la información pública solicitada (Ley 27.275 art. 11 - 15 días) y publicación web.
- No adhesión automática a Ley 27.801, sino legislar una norma Pcial respetuosa de los estándares Constitucionales y Convencionales aplicables en la materia.
- Rechazo expreso a la cláusula de extensión a 21 años por inconstitucional.
- Incorporación observaciones al dictamen.
- Audiencia pública con Organizaciones de DDHH, Colegio Abogados, Defensoría Penal Juvenil, Asesoría Menores, Defensor de NNyA, UNICEF, antes de emitir el despacho.
- Vista a Asesoría General Gobierno para conocer la opinión del Poder Ejecutivo.
- Vista a la Corte de Justicia para que se expida respecto de este proyecto.
- Agregar esta presentación al Expte.

VI. RESERVA:

Si no entregan información: Amparo por mora Ley 27.275 art. 14 y denuncia ante Agencia Acceso Info Pública. Si aprueban con 21 años: Acción Inconstitucionalidad ante Corte Justicia Catamarca y presentación Corte IDH y Comité Niño ONU.

VII. PRUEBA:

Captura El Esquíú 23/09/26.

Sin otro particular, saludamos atte.

Email:

Tel: 383466 9463 (Quezada)

Tel: 1132362987 (Varela)

[Signature]
21 325 178

[Signature]
16148173

[Signature]
EVELYN
35.995.650

[Signature]
Silva
5259.671

[Signature]
Vergara
39.997.728

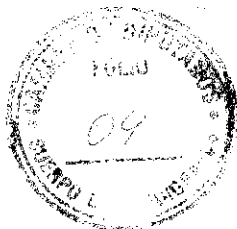
[Signature]
Blanca Veliz
20.052356

[Signature]
Marcelo Gabriel Ozuna Farina
94.756.737

[Signature]
Rodríguez
20.566.726

[Signature]
GODOY, Gerardo Diego
DNI 26178099

[Signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



PRUEBA DOCUMENTAL AL DIARIO EL ESQUIÚ
23/09/2026 - Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia

TITULO ORIGINAL:

"Avanza en la Camara de Diputados el proyecto de adhesion a la nueva ley penal juvenil con adecuaciones provinciales y extension de franja etaria"

CITA TEXTUAL DE LA DIP. VERONICA VALLEJOS:

"El texto incorpora modificaciones clave, como la extension de la cobertura hasta los 21 años, tras mantener reuniones técnicas con jueces del fuero penal juvenil."

"Se logro adecuar el articulado para extender la franja de abordaje e imputabilidad o tratamiento penal hasta los 21 años en el ambito provincial, diferenciandose de otros esquemas previos."

FUENTE:

Diario El Esquíú - www.elesquiú.com
Nota publicada: 23/09/2026
Presidenta Comisión: Dip. Veronica Vallejos
Impulsora: Dip. Mariel Gerich / Argerich

LO ESTAMOS HACIENDO
ENTRE TODOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Octubre del 2026

NOTA T.G.P. N°: 237/2026

Señores

Comisión de Hacienda y Finanzas

Cámara de Diputados

Su Despacho:

Respetuosamente nos dirigimos a Usted a los efectos de elevar para su conocimiento y consideración la información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas durante el 3º Trimestre del año 2026 a fin de que la misma sea remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas en virtud de lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 5928", Decreto N° 1681/25 "PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL – EJERCICIO FISCAL 2026".

Sin otro particular saludamos a Usted muy atentamente.



En un total de 03 fojas útiles.



C. P.N. GUSTAVO GARCIA SANCHEZ
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

C.P.N. AMPARO MATEOS CRUCES
SUBTESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

Tesorería General de la Provincia

Ministerio de Hacienda y Obra Pública

Avda. Venezuela s/Nº – Pabellón N° 21 – C.A.P.E.

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



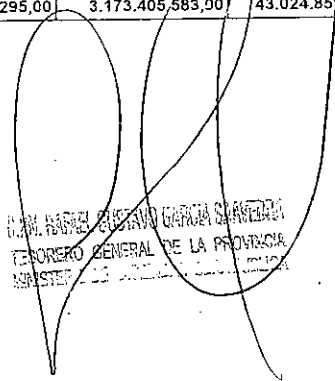
Contribuciones Figurativas - 3º Trimestre 2026

ORGANISMO	JULIO 2026				
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.Nº2499/21	Convenio de Consenso Fiscal	Total Mensual
Administración General de Asuntos Previsionales	1.766.266.735,62				1.766.266.735,62
Administración General De Rentas	79.326.126,25				79.326.126,25
Instituto Provincial de la Vivienda	1.048.411.905,88				1.048.411.905,88
Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente	10.000.000,00				10.000.000,00
Ministerio de Cultura y Turismo	1.974.080.883,00				1.974.080.883,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	782.005.918,44				782.005.918,44
Ministerio de Educación					0,00
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	100.000.000,00				100.000.000,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	411.867.508,38				411.867.508,38
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	1.561.106.675,46				1.561.106.675,46
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	2.539.302.512,13	2.815.614.312,00	515.000.000,00	1.000.000.000,00	6.859.916.824,13
Ministerio de Salud	361.798.460,00				361.798.460,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	4.036.151.476,39				4.036.151.476,39
Ministerio de Vivienda y Urbanización	2.000.000.000,00			2.300.000.000,00	4.300.000.000,00
Obra Social de los Empleados Públicos	661.508.502,00				661.508.502,00
Poder Judicial	13.669.356.105,05				13.669.356.105,05
Secretaría de Estado de Gabinete					0,00
Tribunal De Cuentas	2.149.593.409,24				2.149.593.409,24
Viabilidad Provincial	1.896.829.635,00	1.797.519.766,00		504.585.223,00	4.198.934.624,00
TOTALES	35.047.605.852,84	4.613.134.078,00	515.000.000,00	3.804.585.223,00	43.980.325.153,84

ORGANISMO	AGOSTO 2026				
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.Nº2499/21	Convenio de Consenso Fiscal	Total Mensual
Administración General de Asuntos Previsionales	1.211.368.058,56				1.211.368.058,56
Administración General De Rentas	115.694.501,26				115.694.501,26
Instituto Provincial de la Vivienda	1.090.990.115,78				1.090.990.115,78
Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente	39.451.615,08				39.451.615,08
Ministerio de Cultura y Turismo	533.000.032,00				533.000.032,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	1.756.724.302,82				1.756.724.302,82
Ministerio de Educación	3.329.741.741,46				3.329.741.741,46
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	159.375.204,00				159.375.204,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	474.188.705,42				474.188.705,42
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	1.830.805.086,61				1.830.805.086,61
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	3.035.233.547,13	1.200.000.000,00	1.204.407.295,00	1.050.000.000,00	6.539.640.842,13
Ministerio de Salud	746.343.993,00				746.343.993,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos					0,00
Ministerio de Vivienda y Urbanización	2.153.482.709,97				2.153.482.709,97
Obra Social de los Empleados Públicos	985.682.970,00				985.682.970,00
Poder Judicial	11.690.891.214,24				11.690.891.214,24
Secretaría de Estado de Gabinete					0,00
Tribunal De Cuentas	2.351.635.624,37				2.351.635.624,37
Viabilidad Provincial	3.472.437.132,00		2.420.000.000,00	2.123.405.583,00	8.015.842.715,00
TOTALES	35.027.046.553,70	1.200.000.000,00	3.624.407.295,00	3.173.405.583,00	43.024.859.431,70


C.P.N. AMPARO MATEOS CRUCES
SUBTESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA




JUAN MANUEL GUSTAVO GARCÍA SÁNCHEZ
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA



Contribuciones Figurativas - 3º Trimestre 2026

ORGANISMO	SEPTIEMBRE 2026				
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.Nº2499/21	Convenio de Consenso Fiscal	Total Mensual
Administración General de Asuntos Previsionales	1.207.581.356,12				1.207.581.356,12
Administración General De Rentas	87.415.981,21				87.415.981,21
Instituto Provincial de la Vivienda	1.049.840.829,55				1.049.840.829,55
Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente	18.000.000,00		5.362.911.303,87		5.380.911.303,87
Ministerio de Cultura y Turismo	84.656.570,00				84.656.570,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	898.841.698,91				898.841.698,91
Ministerio de Educación	3.041.276.492,93				3.041.276.492,93
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	159.375.204,00				159.375.204,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	465.281.372,05				465.281.372,05
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	1.279.640.644,54				1.279.640.644,54
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	2.674.610.632,28		1.134.181.114,00		3.808.791.746,28
Ministerio de Salud	1.029.081.231,00				1.029.081.231,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos					0,00
Ministerio de Vivienda y Urbanización	3.453.000.000,00			1.300.000.000,00	4.753.000.000,00
Obra Social de los Empleados Públicos	2.183.698.714,00				2.183.698.714,00
Poder Judicial	11.740.579.911,00				11.740.579.911,00
Secretaría de Estado de Gabinete	300.000.000,00				300.000.000,00
Tribunal De Cuentas	2.514.547.954,90				2.514.547.954,90
Vialidad Provincial	1.142.464.806,00	3.265.135.705,00	6.772.569.336,60		11.180.169.847,60
TOTALES	33.329.893.398,49	3.265.135.705,00	13.269.661.754,47	1.300.000.000,00	51.164.690.857,96

ORGANISMO	TOTALES 3º TRIM. 2026				
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.Nº2499/21	Convenio de Consenso Fiscal	Total Mensual
Administración General de Asuntos Previsionales	4.185.216.150,30				4.185.216.150,30
Administración General De Rentas	282.436.608,72				282.436.608,72
Instituto Provincial de la Vivienda	3.189.242.851,21				3.189.242.851,21
Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente	67.451.615,08		5.362.911.303,87		5.430.362.918,95
Ministerio de Cultura y Turismo	2.591.737.485,00				2.591.737.485,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	3.437.571.920,17				3.437.571.920,17
Ministerio de Educación	6.371.018.234,39				6.371.018.234,39
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	418.750.408,00				418.750.408,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	1.351.337.585,85				1.351.337.585,85
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	4.671.552.406,61				4.671.552.406,61
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	8.299.146.691,54	4.015.614.312,00	2.853.588.409,00	2.050.000.000,00	17.218.349.412,54
Ministerio de Salud	2.137.223.684,00				2.137.223.684,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	4.036.151.476,39				4.036.151.476,39
Ministerio de Vivienda y Urbanización	7.606.482.709,97			3.600.000.000,00	11.206.482.709,97
Obra Social de los Empleados Públicos	3.830.890.186,00				3.830.890.186,00
Poder Judicial	37.100.827.230,29				37.100.827.230,29
Secretaría de Estado de Gabinete	300.000.000,00				300.000.000,00
Tribunal De Cuentas	7.015.776.988,51				7.015.776.988,51
Vialidad Provincial	6.511.731.573,00	5.062.655.471,00	9.192.569.336,60	2.627.990.806,00	23.394.947.186,60
TOTALES	103.404.545.805,03	9.078.269.783,00	17.409.069.049,47	8.277.990.806,00	138.169.875.443,50

C.P.N. AMPARO MATEOS CRUZ
SUBTESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



C.P.N. MARCELO GARCÍA SÁNCHEZ
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

DIRECCIÓN DE COMISIONES

San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de octubre de 2026

**NOTA IDC
N° 1111/1111**

PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS

DIPUTADO JUAN PABLO SANCHEZ

SU DESPACHO:

Por la presente me dirijo a ud., a los efectos de solicitar el pase del Proyecto N.º 449, caratulado "**LEY PROVINCIAL DE ALIVIO FISCAL, SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**", a fin de que sea tratado por la **Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte**.

Asimismo, se deja constancia de que el mencionado Proyecto fue girado en la **Décima Primera Sesión**, y que su pase para tratamiento por la citada Comisión ha sido solicitado por miembros de la misma. Adjunto una copia del mismo.

Por lo expuesto, se solicita dar curso a la presente solicitud.

Sin otro particular saludo a usted con atenta consideración.

na/2026
04/10/2026

[Firma]



**PONFERRADA NATALIA
PRESIDENTA
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO,
TURISMO Y DEPORTE**

[Firma]
**Patner Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca**





EXpte N°: 449/2026

EX-2026-00049780- -HCDCAT-DPTP

INICIADORES: DIPUTADO TIAGO PUENTE; DIPUTADA MARIA LAURA QUINTERO; DIPUTADO MAMERTO ACUÑA; DIPUTADA NATALIA HERRERA.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer un régimen integral y transitorio de alivio fiscal, sostenimiento financiero y fortalecimiento productivo destinado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Provincia de Catamarca, reconociendo el rol fundamental que desempeñan en la generación de empleo privado, la inversión, la producción y el desarrollo de la economía provincial.

Las MiPyMEs constituyen una pieza esencial del entramado económico y social. Detrás de cada comercio, emprendimiento, pequeña industria o empresa de servicios existen trabajadores, familias, inversión y capital local que diariamente sostienen la actividad económica de nuestra Provincia.

Sin embargo, actualmente gran parte del sector enfrenta serias dificultades para sostener sus actividades como consecuencia de la caída del consumo, el incremento de los costos operativos, las dificultades de acceso al crédito, el peso de las obligaciones tributarias y el creciente impacto de los servicios públicos sobre sus estructuras de costos. Esta realidad exige respuestas concretas.

Entendemos que la Provincia no puede resolver por sí sola los desequilibrios macroeconómicos nacionales, pero sí puede actuar sobre aquellas variables que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias y utilizar sus propias herramientas tributarias, financieras, administrativas y tarifarias para acompañar al sector productivo local.

Es por ello que, mediante el presente proyecto, proponemos un conjunto articulado de herramientas destinadas, por un lado, a resolver obligaciones acumuladas y, por otro, a disminuir temporalmente los costos que deben afrontar las empresas para continuar desarrollando su actividad.

I. ALIVIO Y REGULARIZACIÓN FISCAL

En materia tributaria, proponemos la creación de un Régimen Excepcional y Transitorio de Regularización Fiscal ante la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT), destinado exclusivamente a quienes acrediten Certificado MiPyME vigente.



El régimen permitirá incorporar obligaciones tributarias vencidas, intereses resarcitorios y punitivos, sanciones no firmes y obligaciones sometidas a discusión administrativa o judicial, acompañado de un Plan Especial de Facilidades de Pago.

Asimismo, proponemos la condonación del cien por ciento (100 %) de las multas y sanciones no firmes y una reducción diferenciada de los intereses resarcitorios y punitivos, priorizando a las empresas de menor dimensión económica.

Pero entendemos que el proyecto debe ir más allá de la regularización del pasado.

No resulta suficiente permitir que una empresa refinance sus deudas si, simultáneamente, debe continuar soportando una carga tributaria que dificulta su recuperación.

Por ello, incorporamos una reducción temporal, por doce (12) meses, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, utilizando como criterio objetivo la categorización correspondiente al Certificado MiPyME.

Las Microempresas accederán a una reducción del cincuenta por ciento (50 %); las Pequeñas Empresas, del cuarenta por ciento (40 %); las Medianas Empresas Tramo I, del veinticinco por ciento (25 %); y las Medianas Empresas Tramo II, del quince por ciento (15 %).

De esta manera, proponemos distribuir progresivamente el esfuerzo fiscal, otorgando el mayor alivio a quienes cuentan con menor capacidad económica.

La medida no importa la eliminación del tributo ni una modificación permanente de su estructura. Se trata de un beneficio extraordinario, focalizado y temporal, destinado a permitir que parte de los recursos que actualmente deben destinarse al cumplimiento tributario puedan permanecer durante un período determinado dentro de las empresas y ser aplicados al sostenimiento de la actividad, capital de trabajo, salarios e inversión.

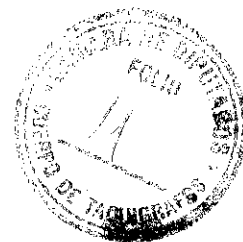
II. SUSPENSIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

El régimen de regularización se complementa con la suspensión, por única vez y durante un (1) año, del inicio de nuevas ejecuciones fiscales respecto de las obligaciones susceptibles de regularización.

Asimismo, proponemos limitar la adopción de nuevas medidas cautelares para quienes soliciten su adhesión y contemplamos la posibilidad de solicitar el levantamiento de aquellas medidas existentes, sujeto al efectivo acogimiento al régimen.

La finalidad es sencilla: si el propio Estado ofrece una herramienta extraordinaria para que una MiPyME regularice su situación, entendemos que resulta contradictorio que, simultáneamente, continúe impulsando mecanismos ejecutivos que puedan comprometer su funcionamiento.

No proponemos extinguir el crédito fiscal ni impedir su percepción. Proponemos establecer un período excepcional que procure sustituir la ejecución inmediata por el cumplimiento voluntario y regularizado.



III. FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO

Entendemos que la recuperación de las MiPyMEs tampoco puede depender exclusivamente del alivio tributario.

El acceso al financiamiento constituye una herramienta indispensable para sostener capital de trabajo, refinanciar obligaciones, realizar inversiones e incorporar tecnología.

Por ello, proponemos encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, por medio de la Caja de Créditos y Prestaciones de Catamarca (CAPRESCA), la promoción e implementación de líneas especiales de financiamiento destinadas a las MiPyMEs alcanzadas por la ley.

La Provincia cuenta con una institución financiera propia y consideramos razonable que esa herramienta pública sea utilizada activamente para fortalecer a quienes producen, invierten y generan empleo en Catamarca.

Asimismo, proponemos facultar al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Banco de la Nación Argentina y otras entidades financieras públicas o privadas, ampliando las posibilidades de acceso al crédito sin circunscribir la política de financiamiento exclusivamente a los recursos provinciales.

IV. PRONTO PAGO A PROVEEDORES LOCALES

Incorporamos además una herramienta que consideramos elemental para garantizar mayor equidad en la relación entre el Estado y sus proveedores.

Proponemos que las facturas correspondientes a bienes y servicios prestados por las MiPyMEs comprendidas en la ley sean canceladas por los organismos públicos contratantes dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos.

Entendemos que el Estado no puede exigir cumplimiento fiscal inmediato mientras demora indefinidamente el cumplimiento de sus propias obligaciones.

Para una gran empresa, una demora administrativa puede representar un costo financiero. Para una micro o pequeña empresa, puede significar la imposibilidad de pagar salarios, reponer mercadería o sostener capital de trabajo.

Por ello, vencido el plazo establecido, proponemos el devengamiento automático de intereses conforme a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.

V. TARIFA PRODUCTIVA PROVINCIAL

Otro de los ejes fundamentales de nuestra iniciativa es la creación del Programa Provincial de Tarifa Productiva MiPyME.

Los servicios públicos esenciales forman parte directa de la estructura de costos de cualquier actividad económica. El incremento de la energía eléctrica, el agua y el gas repercute sobre la competitividad de las empresas y, finalmente, sobre su capacidad para sostener actividad y empleo.



Por ello, proponemos habilitar la instrumentación de subsidios sobre componentes tarifarios de competencia provincial, bonificaciones, compensaciones y otros mecanismos de reducción de costos, exclusivamente para las empresas comprendidas en la ley que acrediten Certificado MiPyME vigente.

No pretendemos establecer una política tarifaria uniforme para realidades económicas diferentes, sino crear una herramienta específica que permita al Estado Provincial intervenir cuando los costos de los servicios esenciales comprometan la sostenibilidad del entramado productivo local.

VI. PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS

Finalmente, entendemos que una política integral de alivio fiscal requiere también del compromiso de los gobiernos municipales.

Por imperio de la autonomía municipal, corresponde a cada municipio determinar los tributos de su competencia. Por esa razón, nuestra propuesta no pretende sustituir ni limitar dichas facultades.

Proponemos invitar expresamente a los municipios de Catamarca a adherir a la ley, implementar regímenes especiales de regularización de sus obligaciones tributarias y replicar, respecto de la Tasa de Seguridad e Higiene o tributo equivalente, el esquema de reducción temporal previsto para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

De esta manera, una Microempresa podría acceder durante doce (12) meses a una reducción de hasta el cincuenta por ciento (50 %) de Ingresos Brutos y, si el municipio correspondiente adhiere, a una reducción equivalente sobre la Tasa de Seguridad e Higiene.

Creemos que la Provincia debe hacer su parte, pero también consideramos necesario convocar a los municipios a acompañar este esfuerzo.

VII. NECESIDAD DE UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA LAS MIPYMES

Estamos convencidos de que los comerciantes, emprendedores y empresarios MiPyME catamarqueños no necesitan únicamente reconocimiento discursivo: necesitan condiciones que les permitan producir, invertir, contratar trabajadores y competir.

Entendemos que la política tributaria no puede permanecer indiferente frente a la realidad económica sobre la que pretende aplicarse. Cuando una empresa económicamente viable atraviesa dificultades transitorias, facilitar su continuidad no significa necesariamente renunciar a la recaudación; significa también preservar al contribuyente, la actividad económica y las fuentes de trabajo que permitirán generar recursos en el futuro.

Por ello, mediante el presente proyecto proponemos que el Estado Provincial transforme herramientas que hoy funcionan de manera aislada en una verdadera política integral de sostenimiento y desarrollo productivo.

Porque detrás de cada comercio que logra mantener sus puertas abiertas existe una inversión que permanece en Catamarca; detrás de



cada PyME que puede continuar produciendo existen puestos de trabajo que se conservan; y detrás de cada emprendimiento que logra crecer existen familias catamarqueñas que encuentran en el sector privado una oportunidad de progreso y desarrollo.

Consideramos que acompañar a quienes producen, invierten y generan trabajo en nuestra Provincia no constituye solamente una medida económica, sino una decisión sobre qué modelo de desarrollo queremos para Catamarca.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**LEY PROVINCIAL DE ALIVIO FISCAL, SOSTENIMIENTO Y
DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS (MiPyMEs)**

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º. - OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer un régimen extraordinario y transitorio de alivio fiscal, sostenimiento financiero, acceso al crédito, fortalecimiento productivo y promoción del desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Provincia de Catamarca, mediante la implementación de herramientas tributarias, financieras, administrativas y de fomento productivo destinadas a preservar el empleo privado, incentivar la inversión, fortalecer la competitividad y contribuir a la recuperación de la actividad económica provincial.

ARTÍCULO 2º. - SUJETOS ALCANZADOS. Serán beneficiarias de la presente ley las personas humanas y jurídicas que desarrollen actividades económicas en el territorio de la Provincia de Catamarca y cuenten con **Certificado MiPyME vigente**, emitido por la Autoridad de Aplicación nacional competente, conforme a las previsiones de la Ley Nacional N.º 24.467, sus modificatorias y normas complementarias.

ARTÍCULO 3º. - SUJETOS EXCLUIDOS. Quedan excluidos de los beneficios establecidos en la presente ley:

- a) Las personas humanas o jurídicas que no acrediten Certificado MiPyME vigente al momento de solicitar su adhesión.
- b) Los contribuyentes declarados en estado de quiebra respecto de los cuales no se hubiera dispuesto judicialmente la continuidad de la explotación.
- c) Aquellos sujetos que, habiendo adherido al régimen, fueran excluidos por incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente ley y su reglamentación.

CAPÍTULO II

**RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL ANTE LA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE CATAMARCA (ARCAT)**

ARTÍCULO 4º. - CREACIÓN. Créase un Régimen Excepcional y Transitorio de Regularización Fiscal destinado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la presente ley, aplicable respecto de las obligaciones tributarias cuya percepción, fiscalización y recaudación se encuentren a cargo de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT), en las condiciones establecidas en el presente Capítulo.



ARTÍCULO 5º. - OBLIGACIONES COMPRENDIDAS. Podrán regularizarse mediante el presente régimen:

- a) Las obligaciones tributarias vencidas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.
- b) Los intereses resarcitorios y/o punitivos devengados.
- c) Las multas y demás sanciones que no se encuentren firmes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.
- d) Las obligaciones que se encuentren en discusión administrativa o judicial, siempre que el contribuyente se allane en forma total, expresa e incondicional a la pretensión fiscal.

ARTÍCULO 6º. - PLAN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO. La Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT) implementará un Plan Especial de Facilidades de Pago para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente régimen.

ARTÍCULO 7º. - BENEFICIOS. Los contribuyentes que adhieran al presente régimen gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Condonación del cien por ciento (100 %) de las multas y demás sanciones que no se encuentren firmes a la fecha de adhesión.
- b) Condonación de los intereses resarcitorios y/o punitivos conforme la siguiente escala:
 - I. Microempresas y Pequeñas Empresas: hasta el ochenta por ciento (80%).
 - II. Medianas Empresas Tramo I y II: hasta el cincuenta por ciento (50%).
- c) Condonación de hasta el cien por ciento (100 %) de los intereses cuando la cancelación de la deuda se efectúe al contado, en los términos que establezca la reglamentación.
- d) Reducción temporal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el plazo de doce (12) meses contados desde la entrada en vigencia de la presente ley, conforme a la siguiente escala:
 - I. Microempresas: cincuenta por ciento (50 %).
 - II. Pequeñas Empresas: cuarenta por ciento (40 %).
 - III. Medianas Empresas Tramo I: veinticinco por ciento (25 %).
 - IV. Medianas Empresas Tramo II: quince por ciento (15 %).

La reducción prevista en el inciso d) se aplicará sobre el impuesto determinado conforme al Código Tributario Provincial y la Ley Impositiva vigente, correspondiente a las actividades desarrolladas en la Provincia de Catamarca, y estará condicionada al mantenimiento del Certificado MiPyME vigente durante el período de aplicación del beneficio.

La Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT) establecerá las condiciones y procedimientos necesarios para la implementación de los beneficios previstos en el presente artículo.



ARTÍCULO 8º. - REFORMULACIÓN DE PLANES. Los contribuyentes podrán incorporar al presente régimen los planes de facilidades de pago vigentes, caídos o caducos, procediéndose a su reformulación conforme las condiciones establecidas por la reglamentación.

CAPÍTULO III

SUSPENSIÓN DE EMBARGOS Y EJECUCIONES FISCALES

ARTÍCULO 9º. - SUSPENSIÓN DE EJECUCIONES. Suspéndase, por única vez y por el plazo de un
(1) año contado desde la entrada en vigencia de la presente ley, el inicio de nuevos juicios de ejecución fiscal promovidos por la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT) respecto de las obligaciones susceptibles de regularización conforme al Capítulo II.

ARTÍCULO 10º. - LIMITACIÓN DE EMBARGOS. Durante el plazo estipulado en el artículo anterior, la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT) se abstendrá de solicitar nuevas medidas cautelares o trabar embargos respecto de los contribuyentes que hubieren solicitado su adhesión al régimen, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la presente ley y su reglamentación.

ARTÍCULO 11º. - LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES. Los contribuyentes que adhieran al Régimen Excepcional de Regularización Fiscal podrán solicitar el levantamiento de las medidas cautelares trabadas en procesos de ejecución fiscal, siempre que acrediten el acogimiento al régimen y el cumplimiento de las condiciones que establezca la reglamentación.

El levantamiento de las medidas cautelares será dispuesto por el juez competente, previa solicitud de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT), cuando correspondiere.

ARTÍCULO 12º. - SUSPENSIÓN DE PLAZOS. Durante el período previsto en el presente Capítulo quedarán suspendidos los plazos de prescripción de las acciones de cobro correspondientes a las obligaciones comprendidas en el régimen creado por la presente ley.

CAPÍTULO IV LINEAS DE CRÉDITO

ARTÍCULO 13º. - FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO. Encomiéndese al Poder Ejecutivo Provincial por medio de la Caja de Créditos y Prestaciones de Catamarca (CAPRESCA) a promover e implementar líneas especiales de financiamiento destinadas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas alcanzadas por la presente ley, con el objeto de facilitar la refinanciación de pasivos comerciales y financieros, el capital de trabajo, la inversión productiva, la incorporación de tecnología y el fortalecimiento de su capacidad competitiva.

ARTÍCULO 14º. - CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO. Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con el Banco de la Nación Argentina y demás entidades financieras públicas o privadas, con el objeto de ampliar las fuentes de financiamiento y facilitar el acceso al crédito de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas alcanzadas por la presente ley.



CAPÍTULO V

PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS PROVINCIALES

ARTÍCULO 15°. - PRONTO PAGO. Los organismos públicos contratantes deberán cancelar las facturas emitidas por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la presente ley dentro del plazo máximo e improrrogable de treinta (30) días corridos contados desde la recepción definitiva de los bienes o la conformidad de los servicios prestados.

El incumplimiento de dicho plazo devengará, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa, un interés equivalente a la tasa activa para descuento de documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del efectivo pago.

CAPÍTULO VI

TARIFA PRODUCTIVA PROVINCIAL

ARTÍCULO 16°. - PROGRAMA PROVINCIAL DE TARIFA PRODUCTIVA MIPYME. Créase el

Programa Provincial de Tarifa Productiva MiPyME, destinado a mitigar el impacto de los costos derivados de la prestación de los servicios públicos esenciales sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la presente ley, con el objeto de preservar el empleo, fortalecer la actividad productiva y mejorar la competitividad de los sectores económicos provinciales.

ARTÍCULO 17°. - ALCANCE. El Programa Provincial de Tarifa Productiva MiPyME comprenderá medidas de alivio económico sobre los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y gas, pudiendo consistir en subsidios, bonificaciones, compensaciones tarifarias o cualquier otro mecanismo de reducción de costos que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 18°. - INSTRUMENTACIÓN. Encomiéndese al Poder Ejecutivo Provincial a implementar el Programa creado por el artículo precedente, pudiendo:

- a) Otorgar subsidios sobre los componentes tarifarios cuya determinación corresponda a la Provincia.
- b) Implementar mecanismos de compensación económica destinados a reducir el costo de los servicios públicos esenciales para las MiPyMEs.
- c) Celebrar convenios con empresas prestatarias, entes reguladores y demás organismos competentes para la efectiva implementación del programa.

ARTÍCULO 19°. - BENEFICIARIOS. Serán beneficiarias del Programa Provincial de Tarifa Productiva MiPyME las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en el artículo 2° de la presente ley, que acrediten Certificado MiPyME vigente, conforme las condiciones y requisitos que establezca la reglamentación.



CAPITULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 20°. - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Poder Ejecutivo Provincial determinará la autoridad o autoridades de aplicación de la presente ley, conforme a las competencias de los organismos que intervengan en su implementación.

ARTÍCULO 21°. - COORDINACIÓN. El Poder Ejecutivo Provincial coordinará la actuación de las autoridades de aplicación, pudiendo dictar las normas reglamentarias y complementarias, celebrar los convenios necesarios y adoptar las medidas administrativas conducentes para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 22°. - ADHESIÓN MUNICIPAL. Invítese a los Municipios de la Provincia de Catamarca a adherir a la presente ley y a establecer, en el ámbito de sus respectivas competencias, medidas de alivio fiscal destinadas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que acrediten Certificado MiPyME vigente y a implementar regímenes especiales de regularización de obligaciones tributarias municipales en condiciones similares a las previstas en el Capítulo II de la presente ley.

A tales efectos, invítese a los Municipios a implementar, respecto de la Tasa de Seguridad e Higiene o tributo municipal equivalente, un esquema de reducción temporal por el plazo de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 7°, inciso d), de la presente ley.

ARTÍCULO 23°. - REGLAMENTACIÓN. El poder ejecutivo provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde su publicación en el boletín oficial.

ARTÍCULO 24°. - VIGENCIA. La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 25°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 26°. - De forma

FIRMA: DIPUTADO TIAGO PUENTE; DIPUTADA MARIA LAURA QUINTERO; DIPUTADO MAMERTO ACUÑA; DIPUTADA NATALIA HERRERA.

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Cámara de Diputados, ou=Secretaría
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2026.08.18 06:34:10 -03'00'

MAMERTO ERNESTO MARIO ACUÑA
Diputado
DIPUTADO PROVINCIAL ACUÑA MAMERTO ERNESTO MARIO
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Cámara de Diputados, ou=Secretaría
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2026.08.18 06:36:24 -03'00'

MARIA LAURA QUINTERO
Diputada
DIPUTADA MARIA LAURA QUINTERO
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca

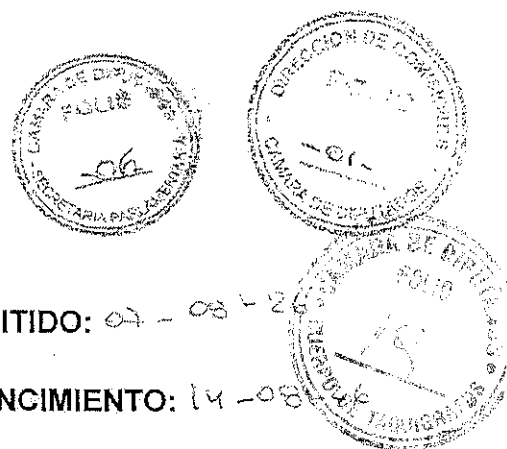
Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Cámara de Diputados, ou=Secretaría
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2026.08.14 20:03:31 -03'00'

NATALIA VANESSA HERRERA
Diputada
DIPUTADA PROVINCIAL NATALIA HERRERA
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Cámara de Diputados, ou=Secretaría
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2026.08.18 08:40:53 -03'00'

TIAGO IGNACIO PUENTE DIAMANTE
Diputado
DIPUTADO PROVINCIAL TIAGO PUENTE
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



N.º DE ORDEN: 00.051/26

EMITIDO: 07 - 08 - 26

EXPTE N.º: 187/2026

VENCIMIENTO: 14 - 08 - 26

EX-2026-00030712- -HCDCAT-DPEM

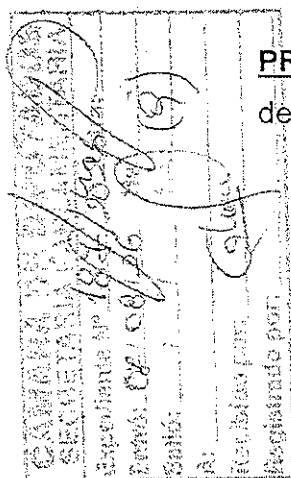
DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de agosto del año 2026, se constituye la Comisión **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por el **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO**, que se tramita por expte. N.º 187/2026, caratulado: "ESTABLÉCESE LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE DOCENTES ANTE LAS JUNTAS DE CLASIFICACIÓN DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en particular del presente proyecto de LEY.



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Establécese la digitalización del proceso de inscripción y reinscripción de docentes ante las Juntas de Clasificación dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial.



ARTÍCULO 2°.- Modalidad digital. La inscripción y reinscripción ante las Juntas de Clasificación Docente se realiza, como modalidad principal, a través de la plataforma electrónica oficial habilitada por el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Plataforma electrónica oficial. El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Trabajo y Educación y con intervención del organismo competente en materia de modernización del Estado, implementa el sistema digital necesario para la realización del trámite previsto en la presente ley.

ARTÍCULO 4°.- Formularios diferenciados. La plataforma digital prevé formularios de inscripción diferenciados según la postulación, a modo enunciativo y no excluyente que comprenden como mínimo:

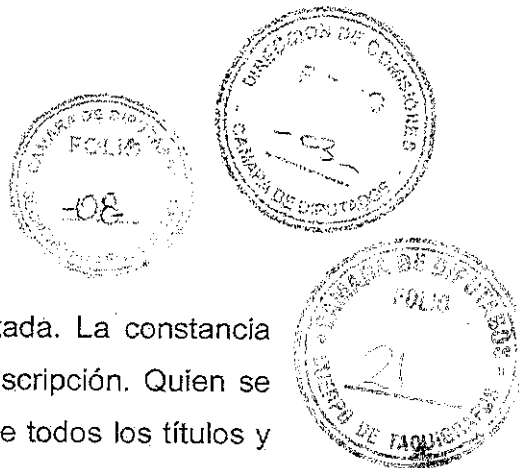
- a) inscripción a horas cátedra y cargos docentes de base en los distintos niveles y modalidades;
- b) inscripción a cargos directivos;
- c) inscripción a cargos de supervisión. La autoridad de aplicación proporciona formularios adicionales mediante resolución fundada, conforme a las necesidades del sistema educativo provincial.

ARTÍCULO 5°.- Legajo Digital Docente. Créase el Legajo Digital Docente de la Provincia de Catamarca, en el ámbito del Ministerio de Educación, destinado a centralizar la documentación personal, académica, laboral y de capacitación de quienes se inscriben ante las Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Validez de la documentación digital. La documentación presentada por medios electrónicos a través de la plataforma oficial produce los mismos efectos jurídicos que la presentada en soporte papel, conforme a la normativa vigente en materia de documento electrónico y protección de datos personales; ambas modalidades coexisten y resultan igualmente válidas sin que se excluyan o prevalezca una sobre la otra.

ARTÍCULO 7°.- Presentación única. La documentación incorporada válidamente al Legajo Digital Docente no puede ser requerida mientras se encuentre vigente.

ARTÍCULO 8°.- Constancia de inscripción. Completada la inscripción, el sistema emite automáticamente una constancia oficial con número de



trámite, fecha y detalle de la documentación presentada. La constancia tiene plena validez como comprobante del acto de inscripción. Quien se inscribe debe verificar, antes de finalizar el trámite, que todos los títulos y antecedentes consten de manera completa y correcta en el sistema.

ARTÍCULO 9°.- Supresión del soporte físico obligatorio. Suprímese la exigencia de carpeta, folio u otro soporte físico como condición de validez del trámite de inscripción o reinscripción ante las Juntas de Clasificación Docente.

ARTÍCULO 10.- Accesibilidad y asistencia. El Ministerio de Educación garantiza canales de asistencia presencial o remota para quienes, por razones de conectividad, discapacidad, residencia en zonas alejadas u otra causa justificada, requieran apoyo para realizar el trámite digital. Pone a disposición materiales de orientación, tutoriales y vías de consulta a tales fines.

ARTÍCULO 11.- Gratuidad. Suprímese toda tasa, estampilla o arancel vinculado al trámite de inscripción o reinscripción ante las Juntas de Clasificación Docente. La inscripción a través de la plataforma digital es gratuita.

ARTÍCULO 12.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Trabajo y Educación de la Provincia de Catamarca o el organismo que en el futuro lo reemplace, en coordinación con el organismo competente en materia de modernización del Estado.

ARTÍCULO 13.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde su publicación en el Boletín Oficial.

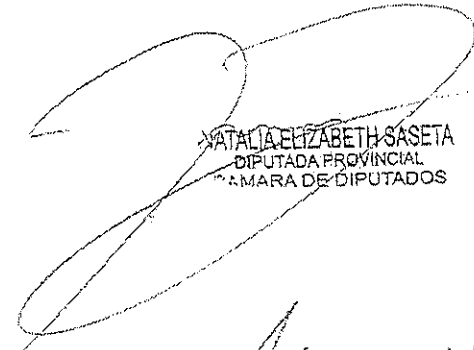
ARTÍCULO 14.- Compatibilidad normativa. La presente ley es complementaria del Decreto Ley N° 3122 y la normativa reglamentaria vigente en materia de Juntas de Clasificación Docente. En caso de incompatibilidad entre la presente ley y disposiciones reglamentarias previas relativas al formato del trámite de inscripción, prevalece lo establecido en la presente ley.

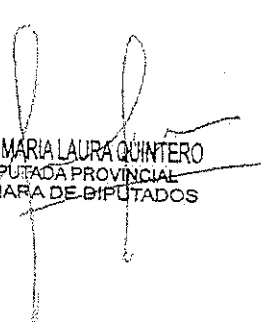


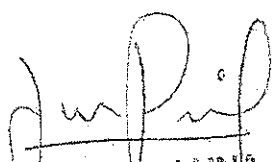
ARTÍCULO 15.- Adecuaciones presupuestarias. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, las que se imputan al presupuesto vigente al momento de su implementación.

ARTÍCULO 16.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO.**

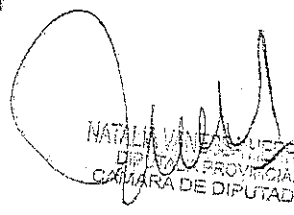

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


YANINA P. LUNA
PRESIDENTA
COMISION CULTURA Y EDUCACION


Lic. JOSEFINA HERR
VICE PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS


NATALIA PONFERRADA
SECRETARIA
COMISION CULTURA Y EDUCACION


NATALIA PONFERRADA
SECRETARIA
COMISION CULTURA Y EDUCACION




Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: 052/26

EMITIDO: 07.08.26

EXPTE N° 334/2026

VENCIMIENTO: 14.08.26

EX-2026-00039874- -HCDCAT-DPNH

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de agosto del año 2026, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA HERRERA NATALIA**, que se tramita por expte. N.º 334/2025, caratulado: "**CRÉASE EL PROGRAMA DE GABINETES PSICOSALUDABLES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**" -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa de Gabinetes Psicosaludables dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, el que actuará en coordinación con el Ministerio de Salud. Del Programa dependerá un Subprograma para cada una de las zonas educativas en que está dividido el territorio provincial, conforme la estructura zonal vigente.

ARTÍCULO 2º.- El objetivo primordial del Programa será brindar acompañamiento y apoyo profesional interdisciplinario en los establecimientos educativos de todos los niveles dependientes del Estado provincial, con el fin de promover el bienestar integral y preservar la salud psicofísica y social de los estudiantes, en el marco de

un enfoque de derechos conforme a la Ley Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 5.357 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTÍCULO 3°.- Los objetivos y funciones de los Gabinetes Psicosaludables serán:

a) prestar asistencia técnica, asesoramiento, capacitación, e investigación para el desarrollo de soluciones de problemas psicosociales que se observen en los establecimientos educativos;

b) controlar de manera sistemática el desarrollo psíquico y educativo de los alumnos;

c) promover el trabajo en red actuando como una unidad de servicios a fin de generar y facilitar consultas, intercambios, diagnósticos, interconsultas o la derivación al sector de la salud con los aportes del establecimiento educativo de acuerdo al caso planteado;

d) llevar en cada institución educativa un registro de seguimiento individual de cada estudiante, que contendrá información sobre la evolución de su desarrollo psíquico, social y educativo, las necesidades detectadas y las potencialidades observadas. Dicho registro tendrá carácter reservado y confidencial, solo podrá ser consultado por los profesionales intervinientes, las autoridades educativas competentes y los representantes legales del estudiante, y deberá ser resguardado conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales y a la Ley Provincial N° 5.357, art. 28°. Queda prohibida su utilización con fines distintos a los establecidos en la presente ley;

e) elaborar periódicamente informes en los cuales se releven las condiciones en que se encuentran los estudiantes de cada establecimiento asistido y se efectúen evaluaciones de las necesidades y medidas destinadas a fortalecer el desarrollo integral de los mismos;

f) intervenir inmediata y oportunamente en casos de riesgos y daños individuales o colectivos que afecten el equilibrio escolar y social;

g) desarrollar y poner en marcha los programas que se desarrollen en el ámbito del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, fomentando el interés del conjunto de la comunidad educativa y de los padres y tutores de los alumnos, a través de seminarios, cursos, talleres y otras estrategias innovadoras vinculadas a los problemas que afectan a los estudiantes.

h) trabajar en forma interdisciplinaria con el personal de instituciones educativas, centros vecinales, agrupaciones barriales, organizaciones de la

sociedad civil y otras entidades comunitarias, para detectar e intervenir ante situaciones de vulnerabilidad psicosocial que afecten a los estudiantes, elaborando instrumentos de registro y derivación que permitan su atención oportuna en el Gabinete Psicosaludable o en los efectores de salud correspondientes;

i) elaborar estadísticas de cada establecimiento educativo, y efectuar un análisis comparativo con los años anteriores, elevando un informe a la Coordinación General.

ARTÍCULO 4°.- La reglamentación de la presente ley determinará la cantidad y distribución de los Gabinetes Psicosaludables, debiendo contemplar como criterios de prioridad:

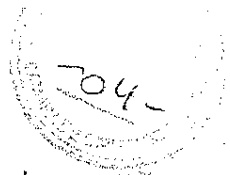
- a) la densidad de población escolar;
- b) el índice de vulnerabilidad social de la zona educativa;
- c) la distancia geográfica respecto de los centros de salud mental más próximos; y
- d) la existencia de establecimientos rurales o de modalidad especial.

La implementación se realizará de manera progresiva, debiendo el Poder Ejecutivo garantizar la instalación mínima de un Gabinete por zona educativa dentro de los ciento ochenta (180) días de reglamentada la ley.

ARTÍCULO 5°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley, en coordinación con el Ministerio de Salud, determinará la estructura de los Gabinetes Psicosaludables. Cada Gabinete deberá contar como mínimo con: a) un/a profesional psicólogo/a habilitado/a, con preferencia en orientación clínica infanto-juvenil o comunitaria; b) un/a trabajador/a... social o asistente social matriculado/a. La Coordinación General podrá incorporar otros profesionales conforme a las necesidades detectadas en cada zona, incluyendo fonoaudiólogos/as, psicopedagogos/as, médicos/as o especialistas en violencia familiar. Los profesionales que integren los Gabinetes deberán contar con formación en perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme los estándares de la Ley Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 5.357.

ARTÍCULO 6°.- Los Gabinetes Psicosaludables estarán coordinados y monitoreados por una Coordinación General dependiente del Ministerio de Educación y que tendrá las siguientes funciones:

- a) controlar las metodologías que se estén utilizando para la consecución de los objetivos planteados;



b) disponer la incorporación a los diferentes Gabinetes Psicosaludables de otros profesionales que resulten necesarios de acuerdo a las situaciones planteadas, ya sea por la cantidad o por el tipo de las mismas;

c) coordinar acciones con las distintas dependencias asistenciales del Ministerio de Salud (Hospitales, Maternidades, Centros de Salud y demás centros asistenciales) para la detección de "enfermedades psicosociales" y derivar a los involucrados a los Gabinetes Psicosaludables;

d) promover, mediante jornadas de capacitación, reuniones informativas y espacios de formación continua, el compromiso y la sensibilización del personal de los sectores involucrados respecto del abordaje integral de las problemáticas psicosociales, desde una perspectiva de derechos y sin estigmatización de los estudiantes ni sus familias.

e) promover el trabajo conjunto con los sectores relacionados con niñez y adolescencia y otras problemáticas sociales, para abordar las situaciones que se relacionan prioritariamente con los más vulnerables y llegar a resultados tendientes a minimizar el riesgo psicosocial al que se encuentran expuestos.

ARTÍCULO 7º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá celebrar convenios de colaboración, pasantías rentadas y/o prácticas profesionalizantes con Universidades Nacionales o Provinciales, Institutos de Educación Superior y Colegios Profesionales, cuyas carreras guarden incumbencia con las especialidades requeridas para la integración de los Gabinetes Psicosaludables. Dichos convenios se celebrarán respetando la autonomía universitaria consagrada en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional, y no podrán en ningún caso reemplazar la planta profesional mínima establecida en el artículo 5º de la presente ley.

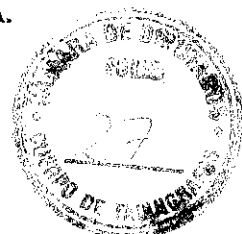
ARTÍCULO 8º: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o el organismo que en el futuro lo remplace.

ARTÍCULO 9º.- La presente ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo de noventa (90) días.

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo deberá prever en el proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal inmediato siguiente a la sanción de la presente ley, las partidas necesarias para el funcionamiento del Programa de Gabinetes Psicosaludables, incluyendo los recursos humanos, infraestructura, equipamiento y gastos operativos. La omisión de esta previsión presupuestaria no eximirá al Poder Ejecutivo de su obligación de implementar el Programa en los plazos establecidos, debiendo reasignar partidas existentes si fuere necesario.

ARTÍCULO 11.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la DIPUTADA NATALIA HERRERA.



NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

YANINA P. LUNA
PRESIDENTA
COMISION CULTURA Y EDUCACION

Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. JOSEFINA HERR
VICE PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA VANTAGAS HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA PONFERRADA
SECRETARIA
COMISION CULTURA Y EDUCACION



Esther Victoria Bartonuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: D-048/26

EMITIDO: 07/08/26

EXPTE N.º: 745/2025

VENCIMIENTO: 14/08/26

EX-2025-00062930- -HCDCAT-DPHJ

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de agosto del año 2026, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA JOSEFINA HERR**, que se tramita por expte. N.º 745/2025, caratulado: **"CREASE EL PORTAL DOCENTE PARA LA INSCRIPCIÓN VIRTUAL UNIFICADA EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR."** -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

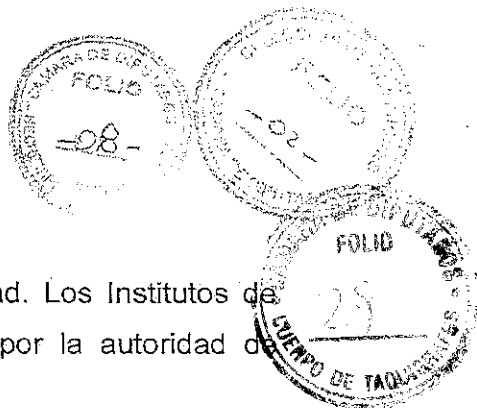
ARTÍCULO 1º.- Objeto. Créase el Portal Docente como plataforma digital de inscripción virtual unificada para aspirantes a concursos docentes en los Institutos de Educación Superior de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Ámbito de aplicación. La presente Ley es aplicable a los Institutos de Educación Superior de gestión estatal y privada que se encuentren bajo la órbita del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Formato digital uniforme. El Portal Docente utiliza un formato digital uniforme que establece:

a) tipo de archivo permitido;

- b) tamaño máximo por documento;
- c) estructura de denominación;
- d) parámetros técnicos mínimos de visualización y legibilidad. Los Institutos de Educación Superior deben aceptar los formatos definidos por la autoridad de aplicación conforme la presente Ley.



ARTÍCULO 4°.- Documentación mínima esencial. La documentación mínima esencial requerida en todos los concursos docentes comprende:

- a) Documento Nacional de Identidad;
- b) títulos y certificaciones habilitantes;
- c) antecedentes pedagógicos y profesionales;
- d) declaración jurada de incompatibilidades;
- e) propuesta de cátedra, cuando el llamado a concurso lo determine.

Los Institutos pueden requerir documentación adicional, siempre que se adecue al formato digital previsto en el artículo 3° y a las bases del concurso publicadas.

ARTÍCULO 5°.- Plataforma de inscripción virtual. El Portal Docente incorpora, como mínimo, los siguientes módulos:

- a) registro de usuarios;
- b) carga de datos personales;
- c) carga de documentación conforme los requisitos del concurso;
- d) confirmación de inscripción con fecha y hora;
- e) emisión de constancia digital de inscripción.

ARTÍCULO 6°.- Obligaciones de los Institutos de Educación Superior. Los Institutos de Educación Superior:

- a) publican sus llamados a concursos en el Portal Docente;
- b) utilizan para el proceso de inscripción la documentación presentada a través del Portal;
- c) verifican la integridad de la documentación presentada;
- d) publican en el Portal el cronograma y las bases del concurso.

ARTÍCULO 7°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Dirección Provincial de Educación Superior del Ministerio de Trabajo y Educación de la Provincia o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 8°.- Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) administra el Portal Docente;
- b) define y actualiza los parámetros técnicos del formato digital;

- c) coordina la implementación del Portal con los Institutos de Educación Superior;
- d) garantiza la interoperabilidad con los sistemas informáticos del Ministerio de Educación;
- e) realiza auditorías sobre el cumplimiento de esta Ley y preserva registros de trazabilidad del proceso de inscripción.

ARTÍCULO 9°.- Datos personales. El tratamiento de la información contenida en el Portal Docente se realiza conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales.

ARTÍCULO 10.- Disposiciones transitorias. Los Institutos de Educación Superior deben adecuar sus procedimientos de inscripción virtual al Portal Docente en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados desde la entrada en vigor de la presente Ley.

ARTÍCULO 11.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días posteriores a su promulgación.

ARTÍCULO 12.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA JOSEFINA HERR.**

NATALIA ELIZABETH SAAVEDRA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA PONFERRADA
SECRETARIA
COMISION CULTURA Y EDUCACION

YANINA P. LUNA
PRESIDENTA
COMISION CULTURA Y EDUCACION

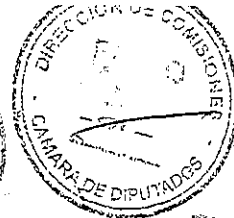
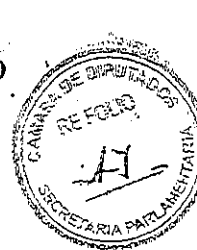
NATALIA VARELA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. JOSEFINA HERR
VICEPRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Esther Victoria Harrison
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



N.º DE ORDEN: DO: 096/26

EMITIDO: 09/10/26

EXpte N.º: 590/2026

VENCIMIENTO: 19/10/26

EX-2026-00057953- -HCDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 8 días del mes de octubre del año 2026, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, que se tramita por Expte. N.º 590/2026, caratulado: “**APROBAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA LEY N.º 24.331 PARA LA CREACIÓN DE ZONA FRANCA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, MUNICIPIO DE TINOGASTA, DISTRITO SANTA ROSA**”.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general del presente proyecto de **LEY**.

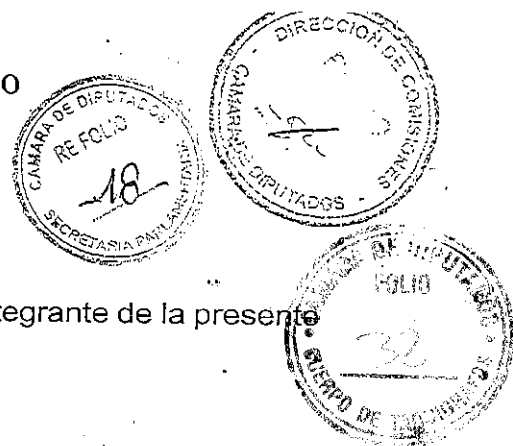
SEGUNDO: En particular introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todos sus términos el “Convenio de Adhesión a la Ley N.º 24.331 para la creación de la Zona Franca en la provincia de Catamarca, Departamento Tinogasta”, celebrado el 28 de agosto de 2026 entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional N.º 24.331 y sus

CÁMARA DE DIPUTADOS	SECRETARÍA PARLAMENTARIA
EXpte N.º 590-26	LEY N.º 24.331
DO: 096/26	13-10
FECHA: 09-10-26	HRS: 13:10
RECIBIDO POR: [Firma]	REGISTRADO POR: [Firma]

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



modificatorias, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.

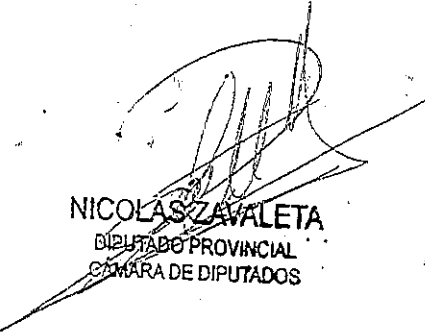
ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todos los actos, gestiones y medidas administrativas que resulten necesarios para la efectiva implementación, puesta en funcionamiento y operatividad de la Zona Franca creada mediante el Convenio aprobado por el artículo precedente, de conformidad con la Ley Nacional N° 24.331, sus normas reglamentarias y complementarias.

Comprendiendo la realización de las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes, a fin de solicitar la extensión de la Zona Franca a los municipios de Tinogasta o Fiambalá, así como a otras jurisdicciones que pudieran corresponder, de conformidad con la normativa vigente.

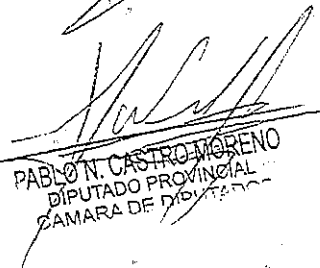
ARTÍCULO 3º.- De forma.

TERCERO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA.-**

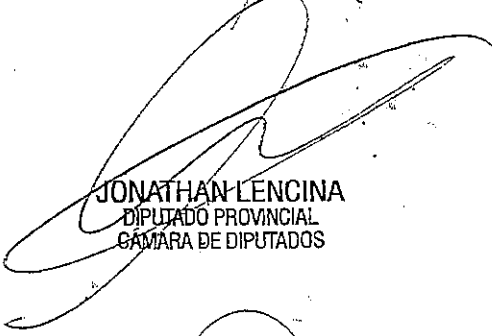

Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

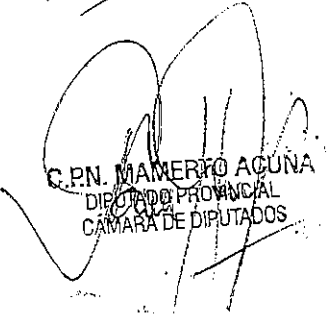

NICOLAS ZAULETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


PONFERRADA NATALIA
PRESIDENTA
COMISION DE INDUSTRIA-COMERCIO,
TURISMO Y DEPORTE

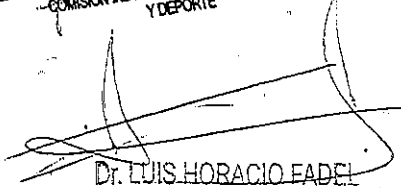

PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca


JONATHAN LENCINA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


C.P.N. MAMERTO AGUIAR
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


GLADYS DEL VALLE MORO
SECRETARIA
COMISION INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO
Y DEPORTE


Dr. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

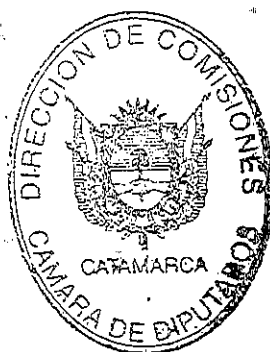

Esther Victoria Bartionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



ANEXO



[Handwritten signature]



Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

Poder Ejecutivo Provincial

"1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú"

2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ

ANEXO ÚNICO

CONVENIO DE ADHESIÓN A LA LEY Nº 24.331 Y SUS MODIFICATORIAS
DE CREACIÓN DE ZONAS FRANCAS

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, en adelante LA NACIÓN, representado en este acto por el señor Presidente de la Nación Javier Gerardo MILEI, y la Provincia de CATAMARCA, en adelante LA PROVINCIA, representada en este acto por el señor Gobernador Raúl Alejandro JALIL,

CONVIENEN:

PRIMERO: LA PROVINCIA adhiera mediante el presente a las previsiones de la Ley Nº 24.331 y sus modificatorias en todos sus términos.

SEGUNDO: LA NACIÓN se compromete a crear, en el territorio de LA PROVINCIA, UNA (1) Zona Franca en el departamento de Tinogasta.

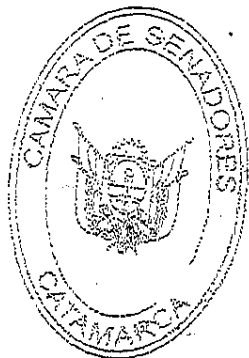
TERCERO: LA PROVINCIA se compromete, en los términos del artículo 31 de la Ley Nº 24.331 y sus modificatorias, a no disponer la exención de los impuestos provinciales, salvo las tasas retributivas de servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de una eventual adhesión a la exención nacional de los tributos que graven los servicios básicos a los que alude el artículo 26 de la referida ley, y de las exenciones que existieran para operaciones de exportación.

Asimismo, LA PROVINCIA se compromete a acordar con los municipios igual comportamiento para los usuarios y las actividades de la zona franca.

El presente Convenio de Adhesión será de aplicación a partir de su aprobación por parte de la Legislatura de la PROVINCIA DE CATAMARCA, en los términos del artículo 3º de la Ley Nº 24.331 y sus modificatorias.

CONVE-2026-83323186-APN-DSCA-SLJT

Página 1 de 2

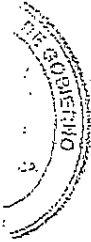
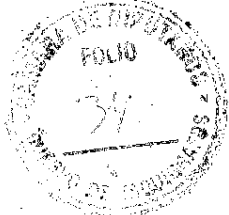
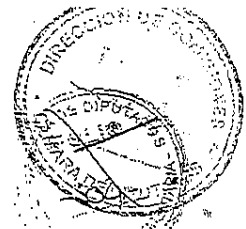
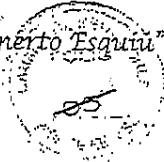


[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



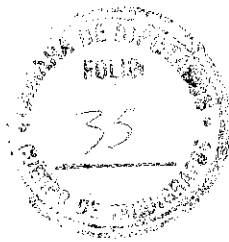
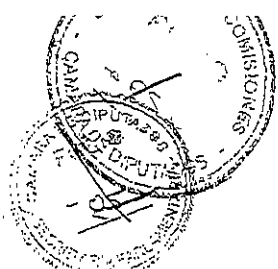
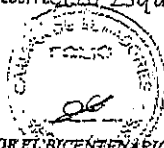


Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

El Poder Ejecutivo Provincial

"1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquíu"

2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUÍU



En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un
solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de
AGOSTO de 2026.

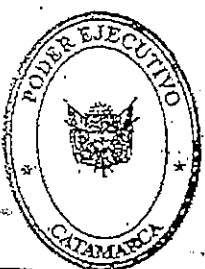
señor Raúl Alejandro JALIL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

señor Javier Gerardo MILEI
PRESIDENTE DE LA NACIÓN

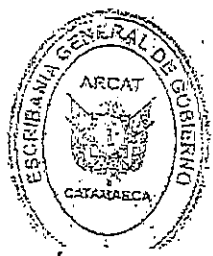
CONVE-2026-83323136-APN-DSGAES-LYT

Página 2 de 2

LUCAS POLICHE
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

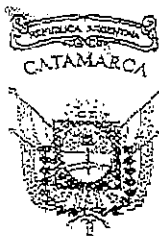


CERTIFICACIÓN EN FOLIO
Nº 04962





"1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú"



PROVINCIA DE CATAMARCA

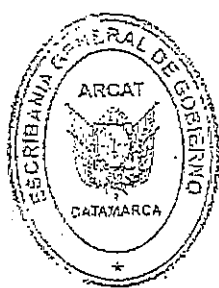
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

LEY N° 3425

N° 04962

CERTIFICO: que las firmas que obran en el instrumento adjunto, han sido puestas en mi presencia por el Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL, DNI 16.283.466, por ESTADO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CUIT 30-63651135-4, con domicilio en calle María Aideé Varela de Varela esquina Av. Pte. Castillo de esta ciudad, en su carácter de GOBERNADOR, conforme surge del Acta de Proclamación de cargos N° 03 del Tribunal Electoral Provincial del 28 de Noviembre de 2019 y el Sr. LUCAS POLICHE, DNI N° 34.186.205, quien firma en el carácter de MINISTRO DE INTEGRACION REGIONAL, LOGISTICA Y TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, acreditando el carácter invocado y facultades suficientes para este acto con el Decreto G.S. y J. N° 1556 del 01 de diciembre de 2025, instrumentos que tengo a la vista.- Los firmantes manifiestan que la documentación referida es vigente y ambos son de mi conocimiento conf. Art 306 inc b) CCON.-

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de septiembre de 2026.-



Sad
Esc. Stella Somo
Adjunta Subrogante
Escribanía de Gobierno

[Firma]
FRANCO GUILLERMO DRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



[Firma]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Tacuñgrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

